El autor se desempeñó desde 1965 a 1968 como profesor de doctrina marxista-leninista en el Instituto de Estudios Sovietológicos y también como profesor de Doctrina Social Cristiana en las Facultades de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería y de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Católica Argentina, donde prosigue a la fecha como Titular Ordinario.

A partir de 1986 fue designado profesor de Pensamiento político, económico y social contemporáneo en la Escuela de Periodismo del Instituto de Extensión Universitaria de la U.C.A.

Actualmente es profesor full-time de dicha universidad.

Ha publicado varios libros: *La lucha ideológica (Síntesis y crítica de la doctrina marxista-leninista). Principales tesis marxistas. Tres visiones del mundo (Tesis comparadas del liberalismo, marxismo y socialcristianismo).*

También ha publicado artículos y ensayos sobre temas de su especialidad. Entre ellos: "¿Cómo enfrentar al marxismo?". "El capitalismo y el marxismo en las encíclicas papales". "La doctrina social de la Iglesia y el capitalismo liberal". "Teoría marxista del Estado". "La cuestión social del siglo XIX y la Rerum Novarum". "¿Qué queda del marxismo?"

editorial pleamar D 2107

FLORENCIO JOSE ARNAUDO PRINCIPALES TESIS LIBERALES

FLORENCIO JOSE ARNAUDO

PRINCIPALES TESIS LIBERALES

editorial pleamar

ESTRATEGIA Y POLITICA

Philip Kelly y Jack Child — Geopolítica en el Cono Sur y Antártida
Florencio José Arnaudo — Tres visiones del mundo. Liberalismo. Marxismo. Socialcristianismo
Florencio José Arnaudo — Principales tesis liberales
Carlos de Meira Mattos — Estrategias militares dominantes
Isola - Berra - Fraga — Introducción geopolítica argentina
Gral. André Beaufre — Estrategia de la acción
Dallanegra - Boscovich y otros — Geopolítica de la Cuenca del Plata
Pierre Celerier — Geopolítica y geoestrategia
Fernando Frade Merino — La guerra psicológica
Ancel - Lepotier — Poder global y geopolítica
Henning y Korholz — Introducción a la geopolítica
Sherman Kent — Inteligencia estratégica
Jorge A. Fraga — La Argentina y el Atlántico Sur. Conflictos y objetivos
Haushofer - Spykman - Ratzel - Kjellen — Antología geopolítica
Andreas Dorphalen — Geopolítica en acción - El mundo del Gral. Haushofer
Roberto Etchepareborda — Zeballos y la política internacional de la Argentina
C. Moneta - Tulchin - Daly Hayes - Balmaceda - Graberndorff y otros — Geopolítica y política de poder en el Atlántico Sur
Owen Harries — El propósito de Estados Unidos de América

FLORENCIO JOSE ARNAUDO

PRINCIPALES TESIS LIBERALES

editorial pleamar

Advertencia importante:

El **derecho de propiedad** de esta obra comprende para su autor la facultad de disponer de ella, publicarla, traducirla, adaptarla o autorizar su traducción y reproducirla en cualquier forma, total o parcialmente, por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo fotocopias, grabación magnetofónica y cualquier sistema de almacenamiento de información.

Por consiguiente, nadie tiene facultad a ejercitar los derechos precitados sin permiso del autor y del editor, por escrito.

Los infractores serán reprimidos con las penas del artículo 172 y concordantes del Código Penal (arts. 2, 9, 10, 71, 72 ley 11.723).

Queda hecho el depósito que establece la ley Nº 11.723.
© 1994, Editorial Pleamar, Peña 3161, 7º - "B" - Buenos Aires, República Argentina.

ISBN 950-583-068-8

Se terminó de imprimir el 28 de octubre de 1994
en Impresiones Avellaneda, Manuel Ocantos 253,
Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
Tirada: 1.500 ejemplares.

Impreso en la Argentina. Printed in Argentina.

Distribuidor exclusivo:

Librería "El Ateneo" Editorial
Patagones 2463 - Tel. 942-9002/9102/9152/9162
(1282) Buenos Aires - Rep. Argentina.

Dedicatoria

Tengo de mi abuelo, José Arnaudo, un recuerdo entrañable. Lo evoco alto, corpulento, de barba blanca y semblante bondadoso, impecablemente vestido con su levita negra, de pie en el vestíbulo de su casa en el viejo Palermo. Lo recuerdo cuando, sonriendo, me tendía los brazos y yo, soltándome de la mano de mi padre, corría a abrazarlo en cada visita dominical.

Murió cuando yo tenía siete años, por lo que sólo mucho tiempo después llegué a enterarme que su espléndida biblioteca, de libros cuidadosamente encuadernados, había sido vendida en los trámites sucesorios. Ella contenía una completa colección de clásicos liberales que hoy lamento infinitamente no tener en mi poder.

En cada uno de los prolongados viajes que por razones profesionales debía realizar al sud del país, pues integraba la Comisión de Límites que dirigía el Perito Moreno, les dejaba a mi padre y a sus otros cinco hijos diversos textos, de Descartes, Montesquieu o Rousseau, frecuentemente en francés, para leer y memorizar durante su ausencia.

A aquel hombre tan noble, que educó una familia ejemplar, que vivió con igual dignidad épocas prósperas y períodos difíciles, que trabajó con tanto ahínco por su patria adoptiva dedico este estudio sobre el liberalismo clásico.

F. J. A.

PROLOGO

Pretendo en este libro resumir en breves tesis las características del liberalismo ortodoxo; tanto las originales de los pensadores liberales como aquellas que incorporaron espontáneamente a su propia visión del mundo.

Sé que se trata de una tarea imposible de realizar cabalmente, porque el liberalismo jamás fue definido en forma expresa. Sin embargo es una realidad. El inspiró a la clase dirigente del mundo civilizado a lo largo de todo el siglo XIX y hoy tiene todavía numerosos seguidores. Algunos de ellos procuran restaurar aquel liberalismo clásico y otros pretenden rescatar de él sólo los aspectos que consideran más positivos y adecuados a nuestro tiempo. Hay también quienes tratan de crear un nuevo liberalismo. Todos se llaman liberales y todos tienen una idea distinta de esa doctrina. Es por eso que vale la pena procurar definir cómo fue en sus orígenes y apogeo, para tener así una base concreta sobre la cual analizar las diferentes corrientes actuales y las diversas alternativas posibles.

Emprendo esta tarea libre de prejuicios. Me interesa determinar lo que el liberalismo ortodoxo afirma, al margen de si coincido o no con su doctrina. Será motivo de gran alegría para mí recibir críticas que me ayuden a depurar las tesis aquí expuestas. Esta no es tarea para una sola persona. Sólo pretendo dar un primer paso con la máxima objetividad posible. Mi propio criterio sólo pretende reflejarse a través de los comentarios formulados.

F. J. A.

INDICE

Prólogo IX
Introducción 1
¿Qué es el liberalismo? Quiénes lo originaron. Génesis del liberalismo. La burguesía, creadora de la cosmovisión liberal. Origen del término liberalismo. Conclusión.

ASPECTO RELIGIOSO

Deísmo 8
Origen de la cuestión. Nacimiento del deísmo. Existencia de Dios. Atributos de Dios. Providencia. Impasibilidad. Justicia. Tesis. Comentarios.

Religión natural 17
Crisis de la escolástica. La Reforma. Descartes. La Ilustración. Rousseau: la religión civil. Kant: la religión racional. Después de Kant. Religión y convivencia social. Tesis. Comentarios.

Tolerancia religiosa 25
Fe cristiana y tolerancia. La Ilustración. Excepción con los intolerantes. Tesis. Comentarios.

ASPECTOS FILOSOFICOS

Orden natural 30
La fisiocracia. Otras perspectivas. Disidencia. Tesis. Comentarios.

Racionalismo 34
Descartes. La teología racional. El racionalismo. Tesis. Comentarios.

Cientificismo 40
Tesis. Comentarios.

Esencia y origen del hombre 43
Alma espiritual. Libertad. Origen del hombre. Tesis. Comentarios.

Bondad natural del hombre 48
Rousseau. El pecado original. Juicios posteriores. Tesis. Comentarios.

Moral racional 52
Moral natural. Kant y la moral autónoma. Después de Kant. Moral social. Tesis. Comentarios.

Optimismo 58
Tesis. Comentarios.

ASPECTOS SOCIALES

Familia 61
La familia, institución natural. El matrimonio, contrato civil. Divorcio. Autoridad masculina. Diferente criterio de fidelidad. Natalidad. Educación de los hijos. Sociedad familiar y sociedad civil. Tesis. Comentarios.

Sociedad 69
Individualismo. Sociedades menores. Asociaciones profesionales. La sociedad como contrato: el pacto social. Causas y fin de la sociedad. Igualdad social. Tesis. Comentarios.

Derecho 78
Derechos humanos. Derechos fundamentales. Derecho natural. Fuente del derecho. Origen. Finalidad. Obligatoriedad. Igualdad ante la ley. Tesis. Comentarios.

Educación 87
Objetivos. Medios. Tesis. Comentarios.

ASPECTOS ECONOMICOS

Economía 91
Leyes naturales. Interés personal. Libre competencia. Libre contratación. Bienestar general. Planificación. Distribución. Redistribución por el impuesto. Desigualdad social. La pobreza de las naciones. Tesis. Comentarios.

Trabajo 98
Efectos. Trabajo y propiedad. Salario. ¿Quién lo determina? ¿Cuál es su precio? ¿De qué depende? Disparidad de fuerzas. Derecho laboral. Huelga. Tesis. Comentarios.

Empresa 106
Finalidad. Móvil. Beneficio. Capital y trabajo. Empresa pública. Tesis. Comentarios.

Propiedad 112
Origen. Finalidad. Intangibilidad del derecho de propiedad. Expropiación. Derecho absoluto y función social. Herencia. Tesis. Comentarios.

ASPECTOS POLITICOS

Estado 120
Maquiavelo. Suárez. Locke. Montesquieu. Rousseau. Origen del Estado. Finalidad del Estado. Sujeto de la autoridad política. Límites de la autoridad del Estado. Separación de la Iglesia y el Estado. Tesis. Comentarios.

Libertad 133
Alcance. Límites. Objetivos. Riesgos de la libertad. Tesis. Comentarios.

Igualdad 139
Origen. Alcance. Riesgos. Tesis. Comentarios.

Epílogo 144
Principales tesis liberales 145
Citas bibliográficas 150
Bibliografía clásica 164
Bibliografía contemporánea 167

INTRODUCCION

¿QUE ES EL LIBERALISMO?

¿Es tal vez la actitud mental de una generación que decidió privilegiar la libertad sobre los restantes objetivos sociales? ¿Es concretamente una doctrina política o económica? ¿O, más que eso, una doctrina integral que merece por ello llamarse cosmovisión? ¿Experimenta el liberalismo la influencia de una determinada perspectiva de clase?

Antes de responder a estas preguntas debo aclarar qué sentido voy a dar en este trabajo a los términos doctrina y cosmovisión.

Por doctrina entiendo: "La sistematización filosófica de principios y valores fundados en una determinada concepción del hombre, del mundo y de la sociedad."

La justificación de esta definición -que no es mía- es simple. Para poder organizar la sociedad es necesario saber qué pensamos del hombre y qué esperamos de él. Conforme a las conclusiones a las que lleguemos, procuraremos ordenar los principios y valores de la vida en comunidad de modo de facilitarle a aquél el logro de sus objetivos.

Califico de cosmovisión a una doctrina que da su propia interpretación sobre cada uno de los aspectos de la realidad esenciales para el comportamiento del ser humano.

Ahora sí puedo tratar de responder a las preguntas iniciales, para lo que quiero, en primer término, transcribir algunas opiniones autorizadas.

Según Bidart Campos, el destacado constitucionalista argentino:

> "Quienes se regodean en la vejez del liberalismo dieciochesco, y dándole la partida de defunción creen enterrar a todo liberalismo posible y renovado, ignoran las mutaciones y los contenidos que aquella idea de libertad alberga como posibilidades henchidas de riqueza y de aptitud para realizarse." (1)

Es evidente que el liberalismo no es para él un sistema determinado sino un estilo o actitud social adaptables a distintas épocas.

Agrega luego su propia definición:

> "Debe concebirse el liberalismo como la organización socio-política de la libertad en una variedad de mutaciones empíricas." (2)

Según Harold Laski, el conocido político inglés, el liberalismo es no sólo una actitud sino también un determinado sistema:

> "El liberalismo es tanto una doctrina como un modo de ver." (3)

Para Diez del Corral, cuyo libro "El liberalismo doctrinario" es considerado un clásico al respecto, se trata de una doctrina interdisciplinaria:

> "Superficial resultaría el estudio de las ideas políticas del liberalismo sin tener en cuenta el sustrato sociológico y los supuestos culturales y religiosos." (4)

Para Henri Lefèbvre, autor de una introducción al marxismo que ha tenido notable difusión:

> "Las grandes concepciones del mundo que se postulan actualmente son tres, y sólo tres. 1) La concepción cristiana... que es la concepción medieval. 2) La concepción individualista... que corresponde al liberalismo. 3) La concepción marxista... que corresponde al mundo moderno." (5)

Según Marcel Prelot, el conocido politicólogo francés, el liberalismo es una cosmovisión, aunque él, al decirlo, no se moleste en traducir la palabra alemana que dio origen a este vocablo:

> "La weltanschaung liberal ejerce una especie de monopolio intelectual en Francia durante un siglo (1815-1914)." (6)

En una buena enciclopedia moderna (Gran Enciclopedia Rialp) el liberalismo también se define como una cosmovisión:

"Conjunto de doctrinas filosóficas, sociales, económicas, políticas y hasta religiosas que adquieren su mayor desarrollo e influjo en el siglo XIX."

Para poder interpretar las citas expuestas y sacar las consiguientes conclusiones es necesario distinguir entre el liberalismo como actitud y el liberalismo como sistema. Una cosa es desear priorizar la libertad y otra es propiciar la doctrina liberal.

Limitarse a decir que el liberalismo "es la organización jurídico-política de la libertad", como sostiene Bidart Campos, no es, a mi criterio, suficientemente esclarecedor.

Lo que pasa es que este prestigioso autor vive el liberalismo como actitud y por eso anhela re-crear el sistema.

En definitiva, creo que si bien puede llamarse liberal, por su postura, a quien tiene mayor tolerancia con la forma de pensar u obrar de los demás, o a quien es enemigo de las restricciones, el sistema liberal es otra cosa. El liberalismo es una doctrina que excede el ámbito político y económico y da sus propias respuestas en los campos social, filosófico y religioso. Por consiguiente es una cosmovisión a la que voy a procurar describir con la mayor exactitud posible.

Aceptado esto, parece necesario indagar cuál fue el origen del sistema liberal y quiénes fueron los pensadores que lo concibieron y expusieron.

QUIENES LO ORIGINARON

Aquí las cosas no son tan fáciles como con el marxismo. Esta última doctrina está íntegramente contenida en los miles de páginas de los libros de Carlos Marx y de su amigo y colaborador Federico Engels. Hay múltiples ediciones cuidadosamente revisadas, ordenadas y glosadas de las obras completas de ambos y de su correspondencia personal. No puede haber la menor duda sobre cuál era el pensamiento de Marx acerca de cualquier aspecto de la realidad.

En el caso del liberalismo, en cambio, se echa de menos la existencia de un señor Juan Liberal a cuya bibliografía acudir.

¿Es acaso el liberalismo producto de la colaboración de un grupo de pensadores? Tampoco lo creo así. Los hombres que contribuyeron a la gestación de la doctrina liberal no sólo fueron numerosos y de diferentes épocas sino que nunca constituyeron un grupo homogéneo y coherente y hubo entre ellos serios enfrentamientos y diferencias sustanciales jamás resueltas. La mayoría de los estudiosos del tema afirman que a la formación del pensamiento liberal (hasta el siglo XVIII) contribuyeron pensadores como Lutero, Calvino, Maquiavelo, Moro, Suárez, Descartes, Espinosa, Locke, Leibnitz, Montesquieu, Quesnay, Voltaire, Hume, Rousseau, Diderot, D'Alembert, A. Smith, Holbach, Kant, Condorcet y Malthus.

En el siglo XIX, ya el liberalismo en marcha, se sumaron al menos Ricardo, Tocqueville, Stuart Mill y Spencer. Y soy consciente que quedan muchos sin nombrar. Pero, ¿coincidían acaso todos estos autores entre sí? ¡Ni soñarlo!

Dice el filósofo alemán Cassirer:

> "La filosofía peculiar de la Ilustración es distinta del conjunto de lo que han pensado y enseñado sus corifeos, un Voltaire y un Montesquieu, un Hume o un Condillac, D, Alembert o Diderot. No es posible presentarla como la suma y mera sucesión temporal de sus opiniones." (7)

Y observa Laski:

> "A la evolución del liberalismo han contribuido de modo determinante hombres que de hecho le eran ajenos y aun hostiles, desde Maquiavelo hasta Calvino... y lo mismo Pascal que Bacon." (8)

Entonces ¿cuál fue el aporte de cada uno y quién hizo la síntesis final? Esa es la respuesta que buscamos.

GENESIS DEL LIBERALISMO

Dediquemos entonces algunas líneas al proceso histórico que fue produciendo las convicciones intelectuales y las condiciones sociales para que el liberalismo surgiera.

Hasta el siglo XV subsistía en Europa, aunque amenguada por diversas circunstancias, una mentalidad teocéntrica instaurada en una sociedad solidaria y jerárquica, que se conformaba con una economía de subsistencia, tal vez porque prevalecía en ella la ambición de poder sobre la de dinero.

Es a mediados del siglo XV cuando Europa empieza a transformarse: la imprenta, la caída de Constantinopla, la emigración griega hacia Occidente, el descubrimiento de América promueven el cambio. Una nueva etapa, a la que posteriormente se llamaría Renacimiento, conmueve el mundo de la cultura en un proceso que se extiende por más de cien años (1450-1570). El mundo comienza a construir una visión antropocéntrica. Pero la transformación no cesa más allá del Renacimiento. Los siglos XVII y XVIII son ricos en nuevos aportes culturales.

Los autores y las obras que menciono a continuación tuvieron participación significativa en el proceso:

Siglo XVI
1513-Maquiavelo: El príncipe
1516-Moro: Utopía
1517-Lutero: Noventa y cinco proposiciones. (Desafío polémico.)
1536-Calvino: Institución de la religión cristiana.
1584-Bruno: Sobre el infinito universo y los mundos.

Siglo XVII
1612-Suárez: Tratado de las leyes.
1620-Bacon: Novum organum.
1637-Descartes: Discurso del método.
1641-Descartes: Meditaciones metafísicas.
1669-Pascal: Pensamientos.
1670-Spinoza: Tratado teológico-político.
1675-Spinoza: Etica demostrada según el orden geométrico.
1689-Locke: Una carta sobre la tolerancia.
1691-Locke: Ensayos sobre el gobierno civil.
1695-Locke: La racionalidad del cristianismo.

Siglo XVIII
1710-Leibnitz: Teodicea
1734-Voltaire: Cartas inglesas.
1740-Hume: Tratado sobre la naturaleza humana.
1746-Diderot: Pensamientos filosóficos.
1748-Montesquieu: El espíritu de las leyes.
1749-Condillac: Tratado de sistemas.
1750-Rousseau: Discurso sobre las ciencias y las artes.
1751-D'Alembert: Discurso preliminar de la Enciclopedia.
1751-Diderot: Primer tomo de la Enciclopedia.
1758-Quesnay: Cuadro económico.
1759-Smith A. : Teoría de los sentimientos morales.
1761-Rousseau: El contrato social.
1762-Rousseau: Emilio

1763-Voltaire: Ensayo sobre la tolerancia.
1764-Voltaire: Diccionario filosófico.
1770-Holbach: Sistema de la naturaleza.
1776-Smith A. : La riqueza de las naciones.
1779-Hume: Diálogos sobre la religión natural.
1785-Kant: Fundamentación de la metafísica de las costumbres.
1793-Kant: La religión dentro de los límites de la mera razón.
1794-Condorcet: Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano.
1799-Malthus: Ensayo sobre el principio de la población.

Las obras de todos estos autores contribuyeron de un modo u otro a gestar la cosmovisión liberal. El aporte de cada uno de ellos fue parcial. Aunque muchos tuvieron conciencia de estar contribuyendo a una revolución intelectual, pocos soñaron que elaboraban una nueva doctrina. Los del siglo XVIII habrán pensado que estaban creando un orden racionalista. Algunos creerían luchar por el individualismo (término que es creación liberal). Pero ninguno podía imaginar que su pensamiento se integraría en la futura doctrina liberal.

En el curso del siglo XIX se sumaron :

1817-Ricardo: Principios de economía política y tributación.
1835-Tocqueville: La democracia en América.
1858-Alberdi: Bases.
1859-Tocqueville: El Antiguo Régimen y la Revolución.
1859-Stuart Mill: Sobre la libertad.
1860-Spencer: El hombre contra el Estado.
1863-Stuart Mill: El utilitarismo.

Si repasamos la lista precedente, que obviamente sólo menciona los pensadores más conocidos, y seguramente excluye injustamente a algunos, puede observarse que en el siglo XVI se mencionan sólo cinco trabajos, en el siglo XVII, diez, y en el siglo XVIII más de veinte. Eso se comprende bien si se acepta que las ideas que terminarían por ser incorporadas a la cosmovisión liberal se gestan en los siglos XVI y XVII pero se exponen, en forma asistemática, en el siglo XVIII.

Dice Diez del Corral en el libro ya citado:

> "Las distintas ideas y actitudes que desde el fin de la Edad Media iban socavando poco a poco su "ordo", adquieren definitivamente preponderancia en la época de la Ilustración, que les da un cierto sistema en torno al principio de autonomía y compone un programa apto para convertirse en realidad." (9)

De Ruggiero, el conocido catedrático y político italiano, afirma:

> "El período formativo del liberalismo moderno es el siglo XVIII." (10)

LA BURGUESIA, CREADORA DE LA COSMOVISION LIBERAL

Fue en el siglo XIX cuando, triunfantes en las naciones más desarrolladas los principios que dieron base a la Independencia de Estados Unidos y a la Revolución Francesa, el liberalismo pasa a tomar forma como doctrina y convertirse en la cosmovisión de la nueva clase dirigente, la burguesía que había asumido el poder político desalojando de él a la nobleza. Esa burguesía que gozaba del poder económico obtenido mediante el comercio y las manufacturas y acrecentado por la revolución industrial, que había sido seducida por la filosofía de la Ilustración y el romanticismo literario, que enfrentaba altivamente a la Iglesia Católica, que se estremecía angustiada ante la rebelión socialista y que competía duramente con sus pares en procura del ascenso social.

Fue esta clase dirigente la que, sin proponérselo, elaboró el liberalismo, extrayendo de las distintas teorías políticas, económicas, sociales, filosóficas o religiosas aquellas que mejor interpretaban sus propios sentimientos y convicciones, asumidos desde su perspectiva de clase.

No se piense que sueño siquiera que los libros de los autores citados formaban parte de la biblioteca de todo hogar burgués. Estoy seguro que muchos atareados empresarios y afanosos hombres de negocios del siglo XIX nunca se dieron tiempo para leer un par de ellos. Sin embargo, si se los hubiese interrogado sobre criterios prácticos de conducta, muy probablemente hubiesen respondido en coincidencia con alguno de los autores mencionados. Es que en su hogar, en la escuela, en su medio social, habían adquirido una posición frente a la vida fruto de la tamizada selección que su clase social había hecho de las principales ideas expuestas en el siglo XVIII. Así terminó por crearse esta cosmovisión no escrita, jamás definida, pero que todo un sector de la sociedad sabía defender e interpretar.

Respaldan este criterio distintos autores:

Dice Salwyn Schapiro, profesor de Historia en el City College de New York:

> "La constitución del espíritu liberal... está íntimamente asociado con el surgimiento de la burguesía, la cual había crecido en número, riqueza e influencia desde la revolución comercial que siguió al descubrimiento de América." (11)

Sostiene Francisco Ayala, el distinguido humanista español:

> "A la fecha no comporta novedad alguna la tesis de que la teoría política y económica del liberalismo corresponde a la concepción del mundo y a los intereses de clase de la burguesía." (12)

Coincide con ellos H. Laski:

> "Lo que produjo el liberalismo fue la aparición de una nueva sociedad económica hacia el final de la Edad Media. En lo que tiene de doctrina fue modelado por las necesidades de esa sociedad nueva." (13)

ORIGEN DEL TERMINO LIBERALISMO

¿Cuándo comienza el liberalismo a recibir su nombre? Sólo a comienzos del siglo XIX.

Según Boira, autor español:

> "Se entiende por liberal al que profesa, en mayor o menor grado, las doctrinas filosóficas, políticas o económicas del liberalismo... Esta última acepción es moderna; se empezó a dar este nombre en España a los partidarios de la... constitución de Cádiz en 1812." (14)

Dice el politicólogo Burdeau:

> "El término liberalismo aparece por primera vez en 1823 para calificar una doctrina en el léxico de Claude Boiste." (15)

CONCLUSION

En resumen, me parece necesario admitir que el liberalismo, que es una cosmovisión por abarcar todos los aspectos de la realidad, lo hace desde la perspectiva de la clase dirigente de su época. Puede decirse que es el producto de la conciencia colectiva de una clase social. Fue la burguesía la que procedió a seleccionar espontáneamente aquellos principios más coincidentes con sus aspiraciones, ideales o prejuicios, con los que elaboró una nueva doctrina.

El liberalismo como cosmovisión nunca fue expresado por escrito, simplemente se fue imponiendo, como las costumbres. Hay que buscarlo en las obras literarias de su tiempo, en las piezas teatrales, en las Constituciones de los países que se independizaron en ese siglo, en los códigos civiles y comerciales de la época y en toda referencia a la vida y conducta de una clase que sólo debió abandonar sus propios hábitos de vida después de la primera guerra mundial.

Es esta circunstancia la que torna imposible determinar estrictamente su contenido y hace que sólo pueda pretenderse llegar a una aproximación razonable. Eso pretende este trabajo.

ASPECTO RELIGIOSO

DEISMO

En los "Diálogos sobre la religión natural" (1779), David Hume hace decir a Demea, uno de sus personajes:

"La cuestión no está en la existencia de Dios sino en su naturaleza." (16)

En ese breve ensayo, Hume actualiza para los intelectuales del siglo XVIII, el problema más trascendente y tal vez más antiguo de la historia de la humanidad: Ese Dios, en cuya existencia casi todos creemos, ¿está dispuesto, durante nuestra vida terrena, a alterar con su providencia el orden moral o físico de los acontecimientos? Y, después de la vida, ¿recompensará a los seres humanos según su fe y sus obras?

ORIGEN DE LA CUESTION

Durante catorce siglos, la cristiandad había aceptado un Dios personal y providente a quien debía llamársele Padre, al que se podía pedir el pan de cada día y quien juzgaría a vivos y muertos en la hora final. ¿Qué había pasado luego?

A la muerte del papa Alejandro VI, en 1503, le sucede en el papado Julio II, quien emprende la tarea de construir una monumental basílica en Roma en el lugar donde hoy ya está definitivamente confirmado que reposan los restos del apóstol San Pedro.

Edificar la basílica no fue tarea fácil, ni aun contando con la colaboración del arquitecto más genial que dio el Renacimiento, Miguel Angel Buonarrotti. Pero tal vez tan difícil como hacer esa magnífica obra, fue conseguir recursos para financiarla. Se dice que a ello contribuyó decisivamente el banquero alemán Fugger, acaudalado hombre de negocios y ferviente católico. Lo cierto fue que, a la muerte de Julio II en 1513, las deudas agobiaban al Vaticano y Fugger, por más católico que fuese, quería cobrarlas.

Como sucesor de Julio II, había sido elegido papa León X, quien organiza una colecta en el orbe católico, en la que se concedían indulgencias a los donantes.

En torno a este tema, que no he investigado a fondo, hay un perpetuo debate. Intuitivamente me inclino a creer que la propuesta fue ortodoxa en su origen pero se desvirtuó en su efectivización. Lo cierto fue que en lenguaje popular se le terminó llamando la "venta de indulgencias".

Un dramático día del año 1517, Martín Lutero, joven monje agustino egresado de la Universidad de Erfurt y profesor en Wittenberg, clava en la puerta de la capilla del castillo de la localidad, sus tan citadas como poco conocidas noventa y cinco proposiciones, cuyo debate propone y en las que condena la actitud del Vaticano.

El debate se transforma en polémica, y Lutero va enardeciéndose gradualmente y extremando sus diferencias. Lo peor fue que la nobleza alemana vio una excelente oportunidad para negarse a pagar tributos a la Iglesia, que era propietaria de al menos la cuarta parte del territorio alemán, y respaldó y azuzó a Lutero en su enfrentamiento con Roma. Finalmente aquél llegó a afirmar:

1) Que la Iglesia de Roma estaba corrupta.
2) Que debía negársele toda autoridad religiosa.
3) Que los creyentes debían entablar una relación personal con Dios.
4) Que las obras son inútiles para la salvación.
5) Que la fe en haber sido redimido por Jesucristo es la virtud esencial del creyente.

Hasta ese momento, era verdad indiscutible que Dios premiaba a los hombres no sólo por su fe sino por sus obras.

Haber dado de comer y beber a los hermanos de Cristo más pequeños era la condición para recibir la herencia del Reino. (San Mateo. 25, 35.)

A partir de Lutero, en cambio, estamos frente a un Dios remunerador por la fe y no por las obras. La nueva religión luterana no niega, en cambio, la providencia divina.

Pero, pocos años más tarde, otra voz se alzaría en contra de la Iglesia romana con mayores consecuencias. Un jurista ginebrino de personalidad rígida, Juan Calvino, adheriría a la protesta contra Roma.

Calvino interpreta, separadamente del mensaje evangélico, el siguiente párrafo de la epístola de San Pablo a los romanos: "... a los que predestinó, a esos también los llamó; a los que llamó, a esos también los justificó; a los que justificó, a esos también los glorificó." (Romanos, 8, 30.)

Deduce, entonces, de este pasaje, que el ser humano, desde que nace, está predestinado por Dios a la salvación o condenación eternas. Nada de lo que el hombre pueda hacer en su vida tendrá influencia. Nada de lo que pueda creer cambiará su situación.

Estamos aquí frente a un Dios no providente, no dispuesto a intervenir en la vida de los hombres, la que se desarrolla por carriles predeterminados. Eso sí, en

la vida de los elegidos está previsto el goce del bienestar material como anticipo de la gloria eterna que los aguarda.

Como consecuencia práctica de esta doctrina el propio Calvino deduce que es necesario concentrarse en el propio trabajo, que, aunque inútil para el destino final, sirve al menos para aventar la angustia religiosa.

Calvino resume su doctrina en un libro que publica en 1536, "Institución de la religión cristiana". Nace con él una nueva religión, el calvinismo, que tendrá decisiva influencia en la génesis del capitalismo y que conducirá a una nueva hipótesis sobre los atributos divinos: ¡Dios creador no interviene jamás en los acontecimientos de la vida humana.!

Esta concepción religiosa terminará por tomar el nombre de deísmo.

NACIMIENTO DEL DEISMO

Es en la primera mitad del siglo XVII, cuando el teólogo inglés Eduardo Herbert (1583-1648), sistematiza por primera vez taxativamente la concepción deísta. Según Herbert, hay cinco ideas innatas, sobre la religión, en la mente humana.

1) La creencia en un Ser Supremo, creador del Universo, pero que no interviene en el curso de los acontecimientos.

2) La comprensión de la necesidad de rendirle culto.

3) La convicción de que una vida virtuosa es el mejor modo de hacerlo.

4) La noción del necesario arrepentimiento de los pecados.

5) La aceptación de la existencia de recompensas y castigos que en el otro mundo Dios confiere a los hombres.

Sin embargo, entre los seguidores de Herbert, que a lo largo de casi un siglo integraron el deísmo inglés, hubo discrepancias parciales con estas definiciones.

Casi un siglo después de Calvino, en 1632, nace en Amsterdam el hijo de un comerciante judío de origen portugués. Se llamaba Baruch de Spinoza y estaba llamado a gravitar decisivamente en la filosofía contemporánea. Educado en la religión de sus padres, desde muy joven manifiesta su heterodoxia. A los 24 años es excomulgado de su religión y maldecido por su rabino y víctima de una tentativa de asesinato. Debe refugiarse en La Haya donde vive del oficio de pulidor de cristales ópticos. Seguidor, en un comienzo, de Descartes y amigo de Leibniz, publica algunas obras de indudable importancia: "Reforma del entendimiento" (1662). "Tratado teológico-político" (1670)."Etica demostrada según el orden geométrico" (1675).

Spinoza aplica el racionalismo a la religión. En el "Tratado teológico-político" niega específicamente los milagros e indirectamente toda intervención providencial de Dios. Dice así:

> "Si, pues, en la naturaleza se verificase un fenómeno que no fuera conforme con sus leyes, debería necesariamente admitirse que es opuesto a ellas y que altera el orden por Dios establecido en el Universo, dando leyes generales para regularlo eternamente. De donde hay que concluir que la creencia en los milagros lleva a la duda universal y al ateísmo." (17)

Para Spinoza, si Dios actuase directamente sobre las cosas o las personas en un determinado momento de la Historia significaría que se ve obligado a intervenir expresamente por no haber previsto ese acontecimiento. Esto evidenciaría que no es omnisapiente porque no previó el resultado de sus leyes creacionales, lo que lo hace, simplemente, inconcebible.

Una concepción de Dios similar a la de Spinoza, es la que prevalece en el deísmo. Dios crea el universo y le impone sapientísimas leyes, pero luego no vuelve a participar en el curso de los acontecimientos.

Spinoza tuvo indiscutible influencia en los filósofos de la Ilustración, pero más directamente sobre sus contemporáneos Lebnitz, Malebranche y Locke. (18)

John Locke (1632-1704) el filósofo más respetado por la generación que en el siglo XVIII expuso el orden político liberal, era un hombre profundamente religioso. Ya en su madurez, escribe "La racionalidad del cristianismo" (1695).

En este libro, el menos citado de su obra, procura dar una interpretación racional del cristianismo, justificando, con razones lógicas, la conducta de Jesús en su vida pública.

A diferencia de Spinoza, Locke acepta, sin discutirlos siquiera, los milagros de Cristo, destinados a dar pruebas de su divinidad. Sin embargo no hay en sus escritos signos de que él crea que la providencia divina interceda en auxilio de la indigencia humana. Estamos aquí ante una concepción especial del deísmo. Según Locke, los hombres, para lograr su salvación, no sólo deben tener fe en que Jesús es el Mesías, sino que además deben obrar conforme con sus enseñanzas.

Locke muere en 1704 y siete años después nace otro súbdito de Gran Bretaña, escocés en este caso, que tendrá gran ascendiente sobre los filósofos de la Ilustración: David Hume (1711-1776). Este auténtico filósofo -entre los tantos autodenominados filósofos de su época- escribe, antes de cumplir los treinta años, el más importante de sus libros: "Tratado de la naturaleza humana" (1740). Posteriormente: "Ensayos morales y políticos" (1742), "Investigación sobre el entendimiento humano" (1748), "Investigación sobre los principios de moral" (1751) y finalmente, "Diálogos sobre la religión natural" (1751), un breve ensayo que, por consejo de A. Smith y otros amigos, decide no publicar en vida, y cuya edición encomienda para después de su muerte a un sobrino suyo, quien en 1779 cumple su mandato.

Uno de los personajes de estos diálogos, Cleantes, procura defender la existencia de Dios, mientras que otro, Filón, le crea obstáculos y propone contraargumentos.

El resultado es confuso e indefinido, como tal vez lo fuera la propia posición de Hume sobre el tema. Dos objetivos parecen subyacer bajo el desordenado diálogo: Negar la posibilidad de asignar válidamente a Dios los atributos de bondad, sabiduría y justicia supremas, que la teología tradicional le asigna, y afirmar que

las distintas religiones han traído más angustias que consuelos al género humano.

En ningún momento Hume hace que sus personajes pongan en duda la existencia de Dios, al que llama "Autor de la naturaleza". En otros trabajos lo llama "Supremo Ordenador".

Estas denominaciones, que relacionan a Dios con la creación, son típicas del deísmo. En la Declaración de Independencia de los Estados Unidos se lo llama "Dios de la naturaleza"; en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, "Ser Supremo". Locke le dice "El Padre de la Luz". En la literatura de la época se lo invoca como "El Supremo Arquitecto" o "El Supremo Hacedor del Universo".

Después de esta breve reseña histórica me parece necesario, para poder inducir las tesis liberales, recopilar las diferentes citas de los pensadores de esa doctrina. El primer tema a considerar son sus juicios sobre la existencia de Dios.

EXISTENCIA DE DIOS

Dice Locke:

> "... nuestra razón nos conduce al conocimiento de esta verdad cierta y evidente: que existe un Ser eterno, omnipotente y omnisciente, llámesele como se quiera, sea que se le llame Dios o de otro modo, pues eso no hace al caso. No hay nada más evidente." (19)

Voltaire no es menos categórico:

> "Los sabios, con sólo contemplar la naturaleza, admiten un poder inteligente y supremo." (20)

A ellos se suma Montesquieu:

> "La ley que imprimiendo en nosotros la idea de un creador, nos lleva hacia él es la primera de las leyes naturales por su importancia." (21)

Por supuesto, también Rousseau:

> "¿A qué ojos no preocupados no les anuncia una inteligencia suprema el orden sensible del universo?" (22)

Algo más evasivo se muestra Hume:

> "Seguramente existe un Ser que preside el universo, y que, con infinita sabiduría y poder, somete los elementos discordantes a su justo orden y proporción. Dejemos disputar a los razonadores especulativos hasta donde extiende su cuidado este Ser benéfico, y si prolonga nuestra existencia más allá de la tumba, con el fin de otorgar a la virtud su justa recompensa y volverla plenamente victoriosa." (23)

También hubo voces que se alzaron negando directamente la existencia de Dios: Diderot, en su etapa ateísta:

> "Yo os digo que no hay Dios; que la creación es una quimera; que la eternidad del mundo no es más inexplicable que la eternidad de un espíritu; que, porque yo no conozco cómo el movimiento ha podido engendrar este universo, que tiene la virtud de conservar, es ridículo salvar esta dificultad por la existencia supuesta de un ser que yo no conozco." (24)

Y, por supuesto, Holbach, el anónimo autor de "Sistema de la Naturaleza", abanderado del ateísmo dentro de la Ilustración.

> "Los hombres aniquilan la divinidad ellos mismos a fuerza de reunir en ellas cualidades incompatibles y atributos contradictorios." (25)

Comenta al respecto Burdeau:

> "Los progresos de la ciencia, al establecer la suficiencia de la razón, condujeron a una laicización de la noción de ley natural en la cual el único papel que le quedaba a Dios era el de organizador inicial." (26)

Dice Schapiro:

> "La mayoría de los pensadores del Iluminismo creía en el deísmo o religión natural, según la cual Dios creó el mundo y las leyes naturales que lo gobiernan. Pero no creían en los dogmas teológicos, se mofaban de los ritos y repudiaban las iglesias." (27)

Algunos liberales contemporáneos se inclinan por el ateísmo. Así por ejemplo Ludwig von Mises, el conocido economista austríaco:

> "Los filósofos y los doctores de la escolástica, al igual que los teístas y deístas de la Edad de la Razón, concebían un ser absoluto, perfecto, inmutable, omnipotente y omnisciente, el cual, sin embargo, planeaba y actuaba... Todo ser que actúa hállase descontento; luego, no es omnipotente... No es lógicamente concebible que un ser omnisciente sea, al mismo tiempo, omnipotente." (28)

ATRIBUTOS DE DIOS

Se trata aquí del difícil problema de determinar la naturaleza de Dios.

Rousseau, plantea así el problema:

> "El Ser incomprensible que todo lo abarca, que da movimiento al mundo, y forma todo el sistema de los seres, ni es visible a nuestros ojos, ni palpable a nuestras manos, ni accesible a ninguno de nuestros sentidos: patente está la obra, pero oculto el artífice." (29)

Hume es bien directo:

> "¿Qué verdad hay tan cierta y evidente como la existencia de un Dios?... Pero, al tratar de esta verdad tan evidente e importante, ¿cuántas cuestiones oscuras no se plantean acerca de la naturaleza de ese divino Ser, de sus atributos, de sus decretos y su plan de providencia?" (30)

Voltaire, en el siguiente párrafo, se dirige a Holbach sin saberlo:

> "El autor de 'Sistema de la naturaleza' combate con éxito al dios de los escolásticos, un dios compuesto de cualidades discordantes, un dios al que le dan, como a los de Homero, las pasiones de los hombres; un dios caprichoso, inconstante, vengativo, inconsecuente, absurdo; pero no puede combatir al Dios de los sabios." (31)

Kant, el profundo filósofo alemán, formula una importante observación al respecto:

"Para nosotros no se trata tanto de saber qué es Dios en sí mismo (su naturaleza) sino qué es para nosotros como ser moral." (32)

PROVIDENCIA

Es importante hacer notar que el término providencia, al ser usado por los liberales, no significa aceptar la intervención expresa de Dios en un acontecimiento determinado, sino la comprobación racional de que hay un orden, previsto por Dios, para el comportamiento de la materia y la sociedad humana. Dios no altera sus propias leyes.

Bien claramente lo dice Voltaire:

"Creo que existe la Providencia general, de la que emanó para una eternidad la ley que rige el universo, mas no creo en una providencia particular que quebrante esa ley en beneficio de vuestro gorrión o vuestro gato." (33)

El propio Rousseau, tan variable en su forma de pensar, parece sumarse a esté criterio:

"Es de creer que los sucesos particulares no significan nada aquí abajo a los ojos del Señor del universo, que su Providencia es tan sólo universal, que se contenta con conservar los géneros y las especies, con presidir el todo sin inquietarse por el modo en que cada individuo pasa esta corta vida..." (34)

Cassirer, en su "Filosofía de la Ilustración", asegura que para Kant, así como Newton descubrió las leyes de la materia, Rousseau fue el primero en descubrir la naturaleza recóndita del hombre y la ley oculta según la cual la providencia queda justificada por su observancia. (35)

IMPASIBILIDAD

Creo que esta expresión es la que mejor interpreta el modo de concebir a Dios frente al acontecer humano, según el liberalismo. Es la que reemplaza a la creencia en la providencialidad de Dios, parte esencial del mensaje de Cristo.

Montesquieu lo dice con delicadeza:

"Dios se relaciona con el Universo en cuanto que es su creador y su conservador. Las leyes según las cuales lo creó son las mismas por las que lo conserva... De este modo la creación, que se nos presenta como un acto arbitrario, supone reglas tan inmutables como la fatalidad de los ateos." (36)

Kant respalda esta posición:

"Pero si aceptamos que Dios deja de cuando en cuando y en casos especiales que la naturaleza se aparte de sus leyes propias, entonces no tenemos el menor concepto ni podemos jamás esperar obtener alguno de la ley según la cual Dios procede en la realización de un suceso tal." (37)

Y John Stuart Mill, se suma a este criterio:

"Resulta inconsistente la concepción de un Dios que gobierna el universo por medio de actos de voluntad variable. La que resulta consistente es la concepción de un Dios que gobierna el mundo por medio de leyes invariables." (38)

JUSTICIA

Siempre ha preocupado a los creyentes saber si Dios premia o castiga a los hombres en la vida sobrenatural según su comportamiento en ésta.

Para Rousseau:

"Nada es la aparente felicidad de esta vida; que después de esta hay otra, en la cual el Ser Supremo será remunerador de los buenos y juez de los malos." (39)

Voltaire, más evasivo, se limita a definir al teísta, sin aclarar si él pertenece o no a esa categoría:

"Teísta, es un hombre firmemente persuadido de la existencia de un Ser supremo, bueno y poderoso, que ha creado todos los seres esparcidos por el mundo que vegetan, sienten y reflexionan, que perpetúa su especie, que castiga sin crueldad los crímenes y recompensa con bondad las acciones virtuosas." (40)

En el otro extremo está Holbach, quien se burla de los deístas:

"Se llaman deístas, entre nosotros, aquellos que, desengañados de un gran número de errores burdos de los cuales las supersticiones vulgares se han ido llenando, se atienen puramente a la noción vaga de divinidad, a la que se limitan a considerar como un agente desconocido, dotado de inteligencia, sabiduría, poder y bondad, en una palabra, lleno de perfecciones infinitas... suponen que este ser imaginario, retraído al fondo de su esencia, después de haber hecho salir a la materia de la nada, la abandona para siempre al movimiento que le ha impreso de una vez por todas." (41)

Llegado a este punto ya creo posible volcar en tesis lo que, según lo visto anteriormente, puede asumirse como pensamiento mayoritario de la sociedad liberal.

TESIS

Tesis 1: Existe un Dios, autor de la naturaleza y de sus leyes, cuyos atributos no pueden conocerse.

Tesis 2: El destino de los hombres depende enteramente de las leyes de la naturaleza y del uso de su propia libertad.

Tesis 3: Es posible que Dios remunere a los hombres después de la muerte.

COMENTARIOS

La determinación de los atributos de Dios es un problema que ya preocupó a los griegos. Sin embargo, una vez definidos, se hace laborioso demostrarlos a causa de la serie de situaciones muy difícilmente explicables a la sola luz de la razón, que se dan en la creación y en las criaturas, en especial en el hombre. Para destacados teólogos, Dios es el Incomprensible. Sobre la providencia de Dios y el modo de saber interpretarla se han escrito extensos tratados. Es obvio que todo cristiano debe aceptarla. De lo contrario no tendría sentido rezar el Padrenuestro pidiendo el pan de cada día y el perdón de nuestras ofensas. Jesucristo nos invita en los Evangelios, en numerosas oportunidades, a recurrir a la benévola providencia del Padre.

Para un deísta, esto significaría aceptar que Dios se contradice a sí mismo y rectifica diariamente sus propias leyes. Según la teología católica en cambio, Dios, al dotar al hombre de libre albedrío, previó su posible intervención en auxilio de sus criaturas. Esto no significaría, entonces, ninguna rectificación sino el criterio inicial de asignar a la materia una doble modalidad de acción. Así lo dice San Agustín en "Del Génesis a la letra":

> "Luego, no cabe más que decir que fueron creadas aptas para obrar de ambos modos, ya conforme al primero, en el que ordinariamente transcurren los intervalos de tiempo tan usuales en la formación de los seres, ya conforme al segundo, en el que de vez en cuando se ejecutan las obras milagrosas como le agradare hacerlas a Dios en el tiempo conveniente." (42)

¿Por qué no aceptar que la intervención providencial de Dios constituye un capítulo especial dentro de las leyes del universo? No parece extraño que Dios, al hacer las leyes de la creación, se haya reservado la posibilidad de intervenir las veces que lo creyera oportuno para corregir aquellas situaciones que la libertad humana pudiese provocar.

Juan Donoso Cortés, el brillante ensayista español de principios del siglo XIX, ha dado su propia respuesta:

> "Los hombres llamamos naturales a los prodigios diarios y milagrosos a los prodigios intermitentes." (43)

Por otra parte, debe tenerse presente que la providencia divina no necesita forzosamente expresarse a través de las leyes físicas o biológicas. (Hacer llover, curar un enfermo, etc.) También puede Dios intervenir en los acontecimientos influyendo moralmente en la conducta de los hombres. ¿Acepta acaso el liberalismo esta posibilidad? No estoy en condiciones de afirmarlo o negarlo con certeza. Si se me pide que arriesgue una opinión, creo que sí, aunque esto tal vez conspire contra la pura lógica del sistema. Es muy difícil para los hombres negar toda inspiración divina en la mente humana y creo que la generación liberal no lo hizo.

RELIGION NATURAL

Alexis de Tocqueville(1805-1859), pensador liberal, ha escrito que la Revolución Francesa, más que una revolución política, fue una revolución antirreligiosa:

> "Uno de los primeros pasos de la Revolución Francesa consistió en atacar a la Iglesia, y, entre las pasiones que nacieron de dicha Revolución, la primera en encenderse y la última en apagarse fue la pasión antirreligiosa... Se considera con toda razón que la filosofía del siglo XVIII fue una de las causas principales de la Revolución, y es muy cierto que esta filosofía fue profundamente antirreligiosa... Por otra parte los filósofos del siglo XVIII la emprendieron con una especie de furor contra la Iglesia; atacaron su clero, su jerarquía, sus instituciones y sus dogmas, y para mejor destruirlos quisieron arrancar los mismos principios del cristianismo." (44)

Frente a los hechos históricos, imposible no coincidir con Tocqueville. La confiscación y venta de todos los bienes de la Iglesia, el asesinato o deportación de miles de sacerdotes podría interpretarse como una furiosa reacción anticlerical. Pero la clausura de los templos y el reemplazo de la imagen de la Virgen de Notre Dame de Paris por la diosa Razón, encarnada por una conocida prostituta, no puede verse más que como una grosera agresión a la fe católica. Por otra parte, la decisión de anular el conteo de los años a partir de aquél aceptado como el del nacimiento de Cristo, revela una clara actitud anticristiana.

Dice H. Laski:

> "A la Iglesia se la disecó sin piedad. Su teología y su ética social fueron sometidas a la crítica más cruel que jamás hayan sufrido." (45)

Un liberal contemporáneo, Michael Novak, lo reconoce:

> "Los filósofos que defendieron los nuevos ideales del liberalismo y del progreso eran en algunos casos antirreligiosos y, en muchos otros casos, anticlericales; en particular la mayoría (no todos) eran anticatólicos." (46)

Para tratar de explicar esta agresiva reacción, hace falta repasar un largo proceso que se inicia siglos atrás.

CRISIS DE LA ESCOLASTICA

La teología cristiana había alcanzado su apogeo en el siglo XIII, con la Summa Teológica de Santo Tomás de Aquino (1225-1274). A partir de este extraordinario pensador queda concretada la exposición de la religión cristiana mediante la filosofía aristotélica.

Pero, poco después de muerto Santo Tomás, el franciscano inglés Guillermo de Ockam (1280-1350) reflota una corriente filosófica del siglo XI que negaba toda realidad a los universales (conceptos), a los que consideraba meros signos (nominalismo).

Sostiene Ockam que las verdades de la fe son inaccesibles a la razón y que la filosofía no tiene nada que ver con ellas. Se comprende que esta forma de pensar, que tiende a apartar a Dios de la actividad racional humana, ataca a la teología en su misma base.

A partir de mediados del siglo XV, la concepción medieval de la vida, centrada en el culto a Dios, se va transformando, gracias al aporte de los griegos emigrados de Bizancio luego de la caída de Constantinopla, en una visión antropocéntrica: comienza el Renacimiento.

LA REFORMA

La Reforma precipita los acontecimientos. Lutero considera que la Iglesia romana está corrupta y que, por lo tanto, no puede actuar como mediadora entre Dios y los hombres. Propone como alternativa el "libre examen" con el que induce a los creyentes a encarar una relación directa con Dios. ¿Es acaso ésta la religión natural? Más bien es una forma de religión natural. Porque la religión natural no tiene que ser necesariamente cristiana y Lutero insiste, en toda su prédica, en la necesidad de creer con fe irreductible en que la sangre de Cristo nos ha ganado la salvación.

Aceptemos que la predica de Lutero induce a una religión natural, pero reconozcamos que la creación de una Iglesia luterana desvirtúa esta propuesta, porque la religión natural se expresa por la libre actitud de cada conciencia individual. Fundamentalmente es una religión elaborada por cada cual, pero también es una religión libre de dogmas suprarracionales y de ritos sacramentales.

En 1584, un dominico italiano expulsado de su orden, Giordano Bruno (1548-1600) publica su propia concepción religiosa en un libro hoy casi desconocido: "Sobre el infinito universo y los mundos", en donde afirma que:

> "Dios, todo entero, está en todo el mundo y está infinita y totalmente en cada una de sus partes." (47)

Acusado de panteísmo, es arrestado en 1592 en Venecia, enviado a Roma y condenado a la hoguera a través de un proceso que se demoró ocho años y a lo largo

del cual se negó insistentemente a retractarse, para desesperación de sus inquisidores que no se animaban a ordenar su muerte.

Resulta obvio destacar que el pensamiento de Bruno contribuye a vulnerar las formas tradicionales de culto.

DESCARTES

En 1632, en su "Diálogo sobre los dos máximos sistemas del mundo", Galileo adhiere categóricamente a la teoría de Copérnico, quien sostenía que los fenómenos astronómicos se explicarían igualmente suponiendo que la Tierra girara en torno al Sol, junto con los demás planetas. Un año después, luego de un lamentable proceso, Galileo es obligado a rectificarse.

Es en ese siglo que el racionalismo cartesiano contribuye a negar validez a todo lo no demostrable por la razón. No cabe duda que en la mente de Descartes, como en la de todos los contemporáneos cultos, había hecho impacto el derrumbe científico del sistema geocéntrico. En las primeras páginas de su "Discurso del Método" (1637), señala el movimiento aparente del Sol como el máximo ejemplo de que los sentidos pueden ser engañados.

Por eso, para tratar de buscar un camino que demostrase la existencia de Dios a los no creyentes, opta por prescindir de toda verdad no demostrable y en especial de hacer referencia a dogmas religiosos. En sus "Meditaciones metafísicas" (1641) así lo hace. Su intención es buena, pero su actitud contribuye, aunque él no lo desee, a respaldar las críticas a la religión cristiana.

Comenta Cassirer:

> "No se cansa Descartes de asegurar que la duda metódica afecta tan sólo al saber pero no a la fe, y en todo lo que se refiere al dominio del dogma católico declara expresamente su sumisión a la autoridad de la Biblia y de la Iglesia. Pero sus inmediatos discípulos y continuadores rompen con esta reserva. (48)

Años más tarde, otro brillante físico y matemático, Blas Pascal (1623-1662) en su siempre actual obra, "Pensamientos" (1669) defiende a la religión cristiana de la incredulidad. Esta defensa indica bien a las claras que la duda religiosa iba en aumento.

A fines del siglo XVII, John Locke, en su ya citado libro, "La racionalidad del cristianismo" (1695), tiene una frase reveladora de la creciente tendencia a la libre adopción de la propia actitud religiosa:

> "... dejo a los creadores de sistemas y a sus seguidores inventar y emplear las distinciones que les plazca y llamar a las cosas por los nombres que piensen adecuados. Pero no puedo permitirles a ellos ni a nadie la autoridad para hacer una religión para mí, ni cambiar lo que Dios ha revelado." (49)

Y agrega, más adelante, por si no ha sido bien comprendido:

> "Si Dios hubiera tenido intención de que ninguno que no fuese el escriba sabio, el polemista o los sabios de este mundo fueran cristianos y se salvasen, la religión

hubiera sido así preparada para ellos, llena de teorías y sutilezas, términos oscuros e ideas abstractas." (50)

En otras palabras: No me interesan los problemas de los teólogos. Déjenme interpretar el Evangelio por mi propia cuenta.

LA ILUSTRACION

Dice Cassirer en "La filosofía de la Ilustración":

"La actitud crítica y escéptica frente a la religión es una de las determinaciones esenciales de la época de la Ilustración francesa... El enciclopedismo francés emprende la lucha abierta contra la religión, contra sus pretensiones de validez y verdad." (51)

Para los filósofos del siglo XVIII, según Cassirer:

"La religión no tiene una base lógica ni ética, sino una causa antropológica. Nace del temor a potencias sobrenaturales y del deseo de los hombres de inclinarlas a su favor." (52)

Hume agrede frontalmente toda creencia religiosa:

"El hombre... ¿no se crea inmediatamente dentro de sí mismo enemigos imaginarios, los demonios de su fantasía, que lo visitan con terrores supersticiosos y destruyen cada disfrute de la vida?" (53)

Pero en particular dirige sus dardos contra la Iglesia Católica:

"Las ceremonias de la religión católica romana pueden ser consideradas como experimentos de la misma naturaleza. Los devotos de esta extraña superstición dicen, en defensa de las mascaradas que se les echan en cara, que experimentan el buen efecto de estos movimientos externos, posturas y acciones en la vivificación de su devoción y aumento de su fervor." (54)

Rousseau lo dice de este modo:

"Soy cristiano, no como discípulo de los sacerdotes, sino como discípulo de Jesucristo... tomo la Escritura y la razón como las únicas reglas de mi creencia..." (55)

Y Condorcet no se queda atrás:

"Todos creían en un cristo, en un mesías enviado por Dios para redimir al género humano. Se disputaba sobre el momento, sobre el lugar de su aparición, sobre su nombre mortal, pero el de un profeta del que se aseguraba que había aparecido en Palestina bajo Tiberio eclipsó a todos los demás, y los nuevos fanáticos se agruparon bajo el estandarte del hijo de María." (56)

Hay un importante autor de la Ilustración, Montesquieu, quien constituye una excepción a esta corriente de agresividad a la fe religiosa institucionalizada:

"¡Cosa admirable! La religión cristiana, que no parece tener más objeto que la felicidad de la otra vida, causa nuestra dicha en ésta." (57)

ROUSSEAU: LA RELIGION CIVIL

Es a Rousseau a quien corresponde proponer una religión natural a la que llama religión civil. Así lo hace en "El contrato social":

"Los dogmas de la religión civil deben ser sencillos, en número reducido, enunciados con precisión, sin explicaciones ni comentarios. La existencia de la Divinidad poderosa, inteligente, bienechora, previsora y providente, la vida futura, la felicidad de los justos, el castigo de los malvados, la santidad del contrato social y de las leyes: he allí los dogmas positivos. En cuanto a los negativos los limito a uno solo: la intolerancia, que forma parte de todos los cultos que hemos excluido." (58)

KANT: LA RELIGION RACIONAL

Quien desarrolló el tema con todo el rigor filosófico posible, y contribuyó -por su enorme prestigio- a fijar las ideas acerca de lo que debía entenderse por religión natural fue Immanuel Kant.

En el prólogo de su conocido libro "La religión, dentro de los límites de la mera razón" (1793) dice así:

"La Moral conduce ineludiblemente a la Religión, por la cual se amplía, fuera del hombre, a la idea de un legislador moral poderoso, en cuya voluntad es fin último (de la creación del mundo) aquello que al mismo tiempo puede y debe ser fin último del hombre." (59)

Luego propone la recta moral como tamiz de toda religión verdadera:

"... la legislación moral pura por la cual la voluntad de Dios está originalmente escrita en nuestro corazón, no es sólo la condición ineludible de toda Religión verdadera en general, sino que es también lo que constituye propiamente ésta..." (60)

Kant sostiene que ninguna Iglesia, fundada sobre una fe que afirma revelada, puede pretender la universalidad. La validez de una religión revelada depende para Kant de su coincidencia con la religión racional:

"Pero sólo la fe religiosa pura, que se funda enteramente en la Razón, puede ser reconocida como necesaria, por lo tanto como la única que distingue a la iglesia verdadera." (61)

Y observa:

"Todo lo que, aparte de buena conducta de vida, se figura el hombre poder hacer para hacerse agradable a Dios es mera ilusión religiosa y falso servicio de Dios." (62)

Señala luego los casos en los que la fe religiosa excede los límites de la razón:

"Puede haber tres modos de fe ilusoria que tiene lugar en la transgresión, posible para nosotros, de los límites de nuestra Razón respecto a lo sobrenatural. Primeramente la creencia en milagros. En segundo lugar, la fe en misterios. En tercer lugar, la fe en medios de gracia." (63)

Kant no niega la posibilidad de que Dios pueda influir a través de la gracia en el destino humano, lo que niega es que pueda saberse cómo provocar esa gracia:

"La razón está privada de todo conocimiento de las leyes según las cuales la gracia obrará en nosotros." (64)

DESPUES DE KANT

Después de Kant ya poco se agrega a la concepción religiosa del liberalismo.

En el siglo XIX, Stuart Mill, también formula su propia crítica religiosa:

"La guerra contra las creencias religiosas se llevó a cabo principalmente durante el siglo pasado, sobre la base del sentido común o de la lógica; en la época actual se fundamenta en la ciencia." (65)

Y él, personalmente, se inclina por el escepticismo:

"Síguese que la actitud racional de un espíritu pensante ante lo sobrenatural, trátese de la religión natural o de la religión revelada, es la de escepticismo, en cuanto distinta, por una parte, de la creencia, y por otra de la de ateísmo." (66)

Entre los liberales contemporáneos, el neoclásico von Mises, que en lo personal se manifiesta ateo, afirma que el liberalismo es indiferente:

"Cabe calificar al liberalismo de indiferente o agnóstico... nada tiene que oponer a las creencias religiosas, en tanto y en cuanto éstas no interfieran en los asuntos sociales, políticos y económicos." (67)

RELIGION Y CONVIVENCIA SOCIAL

Son muchas las oportunidades en que autores liberales señalan la conveniencia de la religión para lograr la buena convivencia social.

Dice Montesquieu:

"Como la religión y las leyes civiles deben tender principalmente a hacer a los hombres buenos ciudadanos, está claro que cuando una de las dos cosas se aparta de dicho fin, la otra debe tender a él con más fuerza: cuando menos reprima la religión, más deben reprimir las leyes civiles." (68)

Voltaire señala en más de una oportunidad su convicción de que la religión es necesaria para el orden social:

"Allí donde haya una sociedad establecida, existe la necesidad de religión". (69)

"El que tenga que gobernar un pueblo necesita que éste tenga una religión." (70)

En "El contrato social", dice Rousseau:

"Jamás Estado alguno fue fundado sin que la religión le sirviese de base." (71)

También Edmund Burke en sus "Reflexiones sobre la Revolución Francesa" (1790):

"Sabemos, y lo que es mejor, sentimos íntimamente, que la religión es la base de la sociedad civil, y la fuente de todo bien y de toda prosperidad." (72)

No podía ser menos Tocqueville:

"Establecí, en uno de los capítulos precedentes que los hombres no pueden pasarse sin creencias dogmáticas, y que incluso era muy de desear que las tuvieran. Añado aquí que, entre todas las tendencias dogmáticas, las más deseables me parecen ser las creencias dogmáticas en materia de religión." (73)

También nuestro compatriota Alberdi:

"La religión debe ser hoy, como en el siglo XVI, el primer objeto de nuestras leyes fundamentales... En este escrito de política, sólo será mirada como resorte del orden social, como medio de organización política..." (74)

TESIS

Tesis 4: No deben aceptarse las religiones que se dicen reveladas porque imponen dogmas y ritos no racionales.

Tesis 5: Los creyentes deben seguir una religión natural, de índole moral, dictada por la propia razón.

Tesis 6: La religión es beneficiosa para la convivencia social.

COMENTARIOS

Creo que a los pensadores liberales, para poder entender y expresar mejor el fenómeno religioso, les faltó una lectura cuidadosa de los "Pensamientos" de Pascal.

Este filósofo, físico y matemático genial, dice allí:

"La última resolución de la razón es reconocer que hay infinidad de cosas que la sobrepujan; es débil del todo si no llega a reconocer eso. Y si las cosas naturales la sobrepujan, ¿que se dirá de las sobrenaturales?" (75)

Y agrega una frase que se ha hecho famosa por su profundidad y exactitud:

"Conocemos la verdad no sólo por la razón, sino aun por el corazón; de este segundo modo es como conocemos los primeros principios, y es en vano que la razón, que ahí no tiene parte, intente combatirlos." (76)

Donoso Cortés, el brillante ensayista y político español del siglo XIX señala:

"Lo que la doctrina cristiana condena es la competencia de la razón, no alumbrada de la fe, para entender en las cosas que son materia de la revelación y de la fe, por ser sobrenaturales." (77)

La causa de la actitud antirreligiosa del liberalismo debe buscarse en la absolutización del racionalismo, actitud que conduce a una miopía cognoscitiva. Sobre este tema volveremos más adelante.

¿Fue la agresividad antirreligiosa un fenómeno generalizado que abarcó todos los sectores sociales? Para juzgar la situación objetivamente es útil conocer el siguiente juicio de Cassirer:

"El enciclopedismo francés emprende la lucha abierta contra la religión, contra sus pretensiones de validez y verdad. Sin embargo... es dudoso que pueda considerarse al Siglo de las Luces como fundamentalmente irreligioso y enemigo de la fe." (78)

Parece, pues, necesario distinguir entre lo que algunos sectores intelectuales pregonaban y lo que la gente creía. De cualquier modo la convicción prevaleciente en la clase dirigente fue el deísmo.

El Dios que el racionalista concibe no puede, por sus propias características, acercarse al hombre para hacerle llegar su mensaje. Menos aun, si este mensaje afirma que Dios es un padre providente, dispuesto a auxiliar a sus hijos. Peor aun si, para dar testimonio de su divinidad, el Mensajero realiza milagros. Es incompatible con el deísmo aceptar religiones reveladas, admitir dogmas no racionales, creer que ciertos ritos a cargo de los ministros de la fe puedan otorgar el favor de Dios.

Sin embargo, parece sumamente razonable que un Ser que tuvo la capacidad y la disposición de crear el mundo y el género humano, haya decidido no abandonar su obra.

También parece compatible con la mera razón que este Dios todopoderoso haya recurrido a la Encarnación para que el género humano pudiera oír de labios de un hombre aquellos atributos de la divinidad que, por ser suprarracionales, escapaban a su comprensión.

Tampoco parece irracional sostener que para perpetuar el magisterio de la revelación, decidiese prestar su asistencia a un grupo humano instituido a tal fin: la Iglesia.

Todo esto puede creerse o no creerse, pero no puede ser descartado por irracional.

Hay algo que no impresiona bien en la concepción religiosa de esta clase dirigente de la revolución industrial y es que sostenga que la religión deba ser defendida simplemente por considerarse buena para facilitar la convivencia social. Esta actitud dio pie a la denuncia marxista de que la clase burguesa utilizaba a la religión como el opio del pueblo.

TOLERANCIA RELIGIOSA

FE CRISTIANA Y TOLERANCIA

Llegamos aquí a uno de los aspectos más positivos del liberalismo: la necesidad de ser tolerante con las ideas de los demás, en especial, las religiosas.

Durante el período de la Edad Media europea, la civilización occidental vivió unificada en torno a la fe cristiana. Desde el siglo V al X, había sido necesario convertir a los bárbaros, rechazar a los vikingos en el Norte, a los mongoles en el Este y a los musulmanes en el Sud. Este "cerco a la cristiandad", por usar la expresión de Hillaire Belloc, finalizó en el siglo X, aunque en España debió aguardarse hasta el siglo XV para lograr la expulsión definitiva del árabe invasor.

No debe extrañar, pues, que habiéndose consolidado políticamente Europa en torno a la fe cristiana, sus gobernantes se creyeran en la obligación de sostenerla por la fuerza en resguardo de la unidad lograda con tantos sacrificios. El temor a una revuelta árabe fue la causa principal del establecimiento de la cruel inquisición española.

Cuando, a partir de la Reforma, surgen en Europa otros cultos cristianos independientes de la Iglesia romana, la cosa se complica. ¿Qué derecho tiene uno de ellos a perseguir a los demás por considerarlos falsos?

El primero que se decide a plantear públicamente el problema de la tolerancia es John Locke, quien en 1689 publica la primera de sus tres "Cartas sobre la tolerancia", donde dice en sus primeros renglones:

"Estimo que la tolerancia es la principal característica de la verdadera Iglesia." (79)

Y continúa, en la misma primera página:

"Si el Evangelio y los apóstoles deben ser creídos ningún hombre puede ser cristiano sin caridad y sin aquella fe que actúa no por la fuerza sino por el amor. Ahora apelo a la conciencia de aquellos que persiguen, atormentan, destruyen y matan a otros hombres bajo pretexto de religión, si ellos lo hacen en contra de la amistad y bondad hacia aquéllos o no."

Más adelante dice:

"El cuidado de las almas no puede pertenecer a un funcionario civil porque su poder consiste solamente en una fuerza externa, pero la verdadera y salvadora religión consiste en la interna persuasión de la mente, sin la cual nada puede ser aceptable a Dios. Y tal es la naturaleza del entendimiento, que no puede ser compelido a creer en nada por la fuerza exterior. Confiscación del Estado, prisiones, tormentos, nada de esa naturaleza puede tener ninguna eficacia para que un hombre cambie el juicio interior que él se ha hecho de las cosas." (80)

Y prosigue:

"El Evangelio frecuentemente declara que los verdaderos discípulos de Cristo deberán sufrir persecuciones; pero que la Iglesia de Cristo deba perseguir a otros, y forzar a otros a sangre y fuego a abrazar su fe y doctrina, yo nunca pude todavía encontrarlo en ninguno de los libros del Nuevo Testamento." (81)

A continuación denuncia claramente los abusos que solían cometerse:

"Ninguno, ni persona individual, ni iglesias, más aun, ni los mismos Estados, tienen justo título para invadir los derechos civiles y los bienes materiales de los otros bajo pretexto de religión." (82)

Y luego hace notar que su crítica no está destinada a combatir el celo apostólico:

"Cada uno puede emplear tantos argumentos y exhortaciones como desee, para contribuir a la salvación de otro hombre. Pero toda fuerza y compulsión deben estar vedadas." (83)

Y concluye su razonamiento sobre la tolerancia de un modo inesperado, negando el derecho al ateísmo:

"Finalmente, no pueden ser de ningún modo tolerados los que niegan la existencia de Dios. Promesas, convenios y juramentos, que son los vínculos de la sociedad humana no pueden ser sostenidos por un ateo." (84)

Naturalmente que puede respondérsele a Locke que el objetivo de las persecuciones religiosas no era convertir sino simplemente agredir por todos los medios y, si fuera posible, exterminar a quienes se consideraba enemigos de la verdadera fe. Pero esto deja sin explicar por qué se obligaba a rectificarse a aquellos que afirmaban algo contrario a la doctrina religiosa oficial. Es evidente que la retractación impuesta en 1633 a Galileo no modificó en nada su manera de pensar sobre el sistema solar... ni impidió que su doctrina dejara de propagarse. En este aspecto toda la razón le asiste a Locke.

LA ILUSTRACION

Es Diderot quien, en la Enciclopedia, incluye en el término "Intolerancia" el siguiente párrafo:

"La intolerancia civil consiste en romper toda relación y en perseguir por todo género de medios violentos a los que tienen una manera de pensar sobre Dios y su culto distinta de la nuestra. Unas pocas líneas sacadas de la Sagrada Escritura, de los

Padres, de los concilios, bastarán para demostrar que el intolerante, tomado en este sentido, es un hombre malo, un mal cristiano, un tipo peligroso, un mal político y un mal ciudadano." (85)

Finalmente fue Voltaire quien con su tan brillante como corrosiva pluma, reiteró la idea de Locke, en un pequeño libro titulado "Ensayo sobre la tolerancia":

"Responderéis que hay grandes diferencias, que todas las religiones son obra de los hombres, y que la Iglesia católica, apostólica y romana es la única cuyo autor es Dios. Pero, sinceramente, porque nuestra religión sea divina, ¿deberá reinar por el odio, la furia, el exilio, por la incautación de los bienes, por la prisión, la tortura, el asesinato..." (86)

Montesquieu, asume como un hecho la pluralidad de cultos:

"Es, pues, importante que las leyes exijan de las diversas religiones, no sólo que no perturben al Estado, sino también que no se perturben entre sí." (87)

Rousseau se suma al grupo de los tolerantes:

"Entre estos dogmas que hay que proscribir, sin duda el más odioso es el de la intolerancia... Así, llamo intolerante por principio a todo hombre que se imagina que no se puede ser hombre de bien sin creer lo mismo que el cree y condena indiscriminadamente a todos los que no piensan como él." (88)

El criterio en favor de la tolerancia fue claramente expresado en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (27-8-1789):

"Art. 10: Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aunque sean religiosas, con tal que su manifestación no turbe el orden público establecido por la ley."

Ya en el siglo XIX, Stuart Mill, formula una observación muy esclarecedora:

"Sin embargo la intolerancia es tan natural a la especie humana, en todo aquello que le afecte en verdad, que la libertad religiosa no se ha realizado casi en ninguna parte, excepto allí donde la indiferencia religiosa, que no gusta ver su paz turbada por disputas teológicas, ha echado su peso en la balanza." (89)

EXCEPCION CON LOS INTOLERANTES

Es interesante hacer notar que para los liberales hay una importante excepción en lo referente a merecer la tolerancia: los intolerantes.

Locke es el primero en señalarlo:

"... no tienen derecho a ser tolerados por el magistrado... aquellos que no profesan y enseñan el deber de la tolerancia a todos los hombres en materia de pura religión." (90)

Al concluir "El contrato social", al final del capítulo destinado a la religión civil, Rousseau incluye el siguiente párrafo:

"Hoy que no hay ni puede haber religión nacional exclusiva, deben tolerarse todas aquellas que toleran a las demás, en tanto que sus dogmas no sean contrarios en nada a los deberes del ciudadano. Pero el que ose decir: Fuera de la Iglesia no hay salvación, debe ser arrojado del Estado, a menos que el Estado sea la Iglesia y el príncipe el pontífice." (91)

Este criterio ha llegado hasta los liberales contemporáneos. Dice von Mises:

> "El liberal que se precie tiene que ser absolutamente intolerante frente a la intolerancia." (92)

TESIS

Tesis 7: Nadie debe ser perseguido ni agraviado por sus convicciones religiosas. Debe haber amplia libertad de cultos.

Tesis 8: Se debe ser intolerante con los intolerantes.

COMENTARIOS

Creo necesario, antes de abrir juicio sobre la tolerancia religiosa, analizar el tema de la tolerancia en general.

En primer lugar: ¿Es siempre aconsejable la tolerancia?

Para cualquier sociedad civilizada hay actitudes que se consideran intolerables. Es intolerable que alguien falte el respeto a una mujer, que sustraiga dinero del bolsillo de los demás, que haga ruido en un concierto.

No parece cierto, en cambio, que alguien pueda hacerse intolerable por sus ideas, aunque difieran de las aceptadas por el resto de la comunidad, mientras no lo induzcan a comportamientos malsanos u ofensivos.

Sin embargo, ¿en qué medida ideas sobre la organización política del Estado, la moral sexual o el uso de la propiedad de los medios de producción, pueden dejar de traducirse en hechos? Y si van a influir dañosamente en la sociedad, ¿es conveniente permitir que estas ideas se difundan?

La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, dice al respecto:

> "Art. 11: La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los más preciosos derechos del hombre; por lo tanto, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, salvo la responsabilidad por el abuso de esta libertad, en los casos determinados por la ley."

La circunstancia de que la ley prevea sancionar el posible abuso de esta libertad prueba que la tolerancia tiene sus límites, tal como el sentido común lo hacía prever, y que no es cierto que deba tolerarse cualquier tipo de actitudes, aunque se invoque para ellas el respaldo de una convicción ideológica.

Más aun, en ciertos casos puede ser forzosa la intolerancia. ¿Qué pensaríamos del científico que teniendo la certeza de una inminente catástrofe nuclear, no tomara medidas coercitivas para hacer desalojar el área en peligro?

Evidentemente el ejercicio de la tolerancia es más fácil cuando se trata de cuestiones de importancia secundaria y de interpretación discutible. En cambio,

parecería deducirse de lo expuesto que se debe ser intolerante en aquellos asuntos que pueden tener consecuencias negativas, ciertas y trascendentes.

En segundo lugar: ¿Son igualmente meritorias todas las actitudes que conducen a la tolerancia?

No parece lo mismo la tolerancia de aquel que, estando seguro de la verdad de su forma de obrar o pensar, se considera obligado a aceptar el disenso de los otros, que la de aquél que no cree que haya una verdad segura e inmutable, o la de aquél otro para quien cualquier alternativa es igualmente válida.

Así lo entiende Burke:

> "Oímos continuamente a estos nuevos maestros jactarse de su espíritu de tolerancia. Que toleren todas las opiniones quienes creen que ninguna es estimable, es materia de poco mérito." (93)

Llegando finalmente al tema central de este capítulo, quiero apresurarme a decir que la intolerancia religiosa no responde al mensaje evangélico y que históricamente fue guiada casi siempre por objetivos políticos.

Es obvio que cuando Urbano II predicó la primera cruzada no pretendió convertir a los musulmanes, sino abrir para los cristianos el acceso al Santo Sepulcro. Cuando Felipe II, pidió la ayuda de la Inquisición, no pretendía refirmar la fe católica de los mozárabes o marranos, sino impedir que dificultaran la consolidación espiritual, y por consiguiente política, de España. No hace falta señalar que ambos objetivos se desvirtuaron, dando lugar a abusos lamentables.

Ocurre que, para los pensadores liberales, las ideas que alguien pueda tener sobre la existencia o inexistencia de Dios o sobre el culto que debe brindársele es algo que, mientras no se traduzca en daños a la vida o el patrimonio de los demás, no puede ocasionar perjuicios a la comunidad y, como queda dicho, puede llegar a facilitar la convivencia social. Tras esta actitud subyace la idea que la fe es algo incierto y que nadie puede perjudicarse realmente por practicar una religión equivocada.

En cambio no es tan fácil exigir tolerancia a quien cree tener la certeza de que su fe religiosa es necesaria para la salvación del género humano. Sin embargo, mientras no sea capaz de transmitir su certeza a los demás, no tiene derecho a actuar sobre ellos mediante la violencia.

ASPECTOS FILOSOFICOS

ORDEN NATURAL

Giordano Bruno y Benito de Spinoza fueron dos importantes teólogos, cristiano el primero y judío el segundo, que contribuyeron grandemente a que la generación liberal del siglo XVIII admirara la naturaleza.

El primero sentía gran respeto por el orden natural. Como ya se ha dicho, en su libro "Sobre el infinito universo y los mundos" (1584), afirmó que Dios era inmanente a las cosas. El segundo, en su "Etica demostrada según el orden geométrico" (1675), sostuvo que Dios se identificaba con la naturaleza.

Ambos merecieron el repudio de su respectiva autoridad religiosa: Bruno murió en la hoguera muy orgulloso de no haberse rectificado y Spinoza recibió la solemne maldición del rabino de Amsterdam, a la que se sumó una puñalada por la espalda asestada por un devoto judío. Habiendo sobrevivido a la agresión, consideró prudente mudarse de ciudad. Obviamente, lo que se condenaba en ellos no era su admiración por la naturaleza -actitud propia del Renacimiento-sino la negación de la existencia de un Dios personal. Sin embargo su obra perduró. La generación del siglo XVIII creía menos en un Dios providente que en el Señor de la Naturaleza: el Dios creador del Universo y de sus leyes.

Este respeto por la armonía existente en el orden natural se incrementó cuando Newton, en 1687, descubrió la ley de la atracción universal. A partir de ese momento, para asombro de todos y deleite de los científicos, se supo que los movimientos de los astros no sólo tenían una regularidad sorprendente, como ya se sabía, sino que podían encerrarse en una fórmula matemática de breves dimensiones. Cuando felicitan a Newton por su inteligencia, capaz de haber descubierto las leyes de la mecánica celeste, responde que "cuánto más inteligente debía ser Quien las creó". Se asigna a Newton la paternidad de la denominación "El Supremo Arquitecto", para designar a Dios.

LA FISIOCRACIA

Es a la escuela fisiocrática de Francisco Quesnay (1694-1774) a la que debe atribuirse haber trasladado, al plano económico, la convicción de que el proceder más sabio consiste en imitar a la naturaleza.

Para Quesnay, según lo expone en su libro "Cuadro económico" (1758), la única fuente de riqueza es la tierra. La clase industrial es estéril porque consume en alimentos un valor equivalente al que incorpora con su trabajo sobre la materia prima. En cambio en el campo un agricultor siembra un grano y cosecha una espiga. A uno de sus discípulos (Gournay), se atribuye la famosa frase: "Laissez faire, laissez passer, le monde va de lui meme", tan usual entre los liberales, y que cuando se formuló quería decir simplemente que debía respetarse escrupulosamente el ciclo de la naturaleza.

Dice Muller-Armack en su libro "El siglo sin Dios":

> "La situación concreta de la realidad (el orden positivo) viene a ser determinada finalmente por las leyes de una situación natural (el orden natural) y, según Quesnay y Turgot, es tarea de una política inspirada por la razón el poner en movimiento tales leyes. A la pregunta del Delfín de qué haría si llegase a gobernar, Quesnay respondió: 'nada'; y a la de quién gobernaría entonces, contestó 'las leyes' (entendidas aquí en el sentido del orden natural)." (94)

Según Salwyn Schapiro:

> "Se produjo un redescubrimiento de la naturaleza y los hombres contemplaron un mundo gobernado benéficamente por leyes naturales impersonales. El orden natural sirvió como modelo para el establecimiento de nuevos sistemas de gobierno y sistemas sociales, inclusive de moralidad y religión... En los asuntos de los hombres, tanto como en los de la naturaleza, existían leyes naturales que podían descubrirse por el método científico de investigación." (95)

OTRAS PERSPECTIVAS

Sin embargo, dentro de la Ilustración, ya hay autores que reaccionan contra esa deificación de la naturaleza. Por ejemplo Diderot, en "Qué es lo bello", afirma que la belleza que encontramos en los seres, más que una cualidad intrínseca es una apreciación subjetiva proveniente de nuestra convicción de que son la obra de un Creador omnisapiente. Dice Diderot:

> "¿Y acaso no contemplan esta obra como una obra maestra, principalmente porque no le ha faltado al autor el poder y la voluntad necesarios para hacerlo de tal manera?" (96)

El barón de Holbach, en cambio, en su obra "Sistema de la Naturaleza" (1770), exalta a la Naturaleza con el principal objeto de reemplazar por ella a Dios. Para él, Dios no existe. Las maravillas que admiramos en el orden natural, son producto de las leyes que constituyen el modo de ser de la materia. Es el estudio profundo de la naturaleza el que librará a la humanidad de todos sus males:

"El hombre no reconocerá nunca su felicidad verdadera mientras descuide el estudio de la Naturaleza, no se instruya en sus leyes inmutables y no busque más que en ella los verdaderos remedios de los males que son consecuencia necesaria de sus errores presentes." (97)

De cualquier modo, con Dios o sin El, la admiración de los filósofos por la sabiduría contenida en el orden natural fue casi unánime. El movimiento regular de los astros, las variadas formas de vida vegetal y animal, la compleja constitución de los seres vivos, la notable diferenciación de los órganos de los sentidos que permiten captar la realidad, la aptitud lógica de la inteligencia, son hechos que no pudieron dejar de producir asombro. A nadie se le ocurría desdeñar la imitación del orden natural en la búsqueda de la felicidad humana.

DISIDENCIA

El primero en oponerse a este planteo fue John Stuart Mill ya en el siglo XIX. Para él, aun aceptando la existencia de un Creador, no puede por ello deducirse que la naturaleza deba ser imitada sino perfeccionada. Así lo dice en su ensayo sobre la Naturaleza:

"Si la Naturaleza y el hombre, son ambos la obra de un Ser de perfecta bondad, ese Ser concibió la Naturaleza como un esquema a perfeccionar por el hombre, no para que lo imite." (98)

Sostiene Stuart Mill que si el hombre hubiese respetado a la naturaleza permanecería en estado salvaje. Todo el progreso humano consistió en apartarse del estado natural primitivo:

"Si lo artificial no es mejor que lo natural ¿qué fin tienen todas las artes de la vida?. Cavar, arar, construir, llevar vestidos, constituyen directas infracciones del mandato de seguir la naturaleza." (99)

En especial niega Stuart Mill que puedan deducirse normas de conducta de la observación de la naturaleza, en clara recusación del jusnaturalismo:

"La conformidad con la naturaleza no tiene relación con lo recto o lo erróneo." (100)

Luego, hace notar la implacable lucha por la supervivencia entre las distintas especies y ejemplares y deduce, muy lógicamente, que ésa no puede ser la guía de conducta para el género humano:

"... las atrocidades más enormes de los peores hombres estarían más que justificadas, dada la aparente intención de la Providencia de que, en toda la naturaleza animada, el débil constituye la presa del fuerte. (101)

De aquí concluye Stuart Mill que si existe un Creador justo, no hizo la naturaleza como modelo para ser imitado y se queja de la reticencia de sus contemporáneos a comprenderlo así:

"Pero subsiste aún una vaga noción de que, pese a que sea muy adecuado controlar

éste o el otro fenómeno natural, el plan general de la naturaleza constituye para nosotros un modelo a imitar." (102)

Considero evidente que Stuart Mill constituye una excepción. A mi criterio, para el pensamiento liberal ortodoxo, vale la siguiente tesis:

TESIS

Tesis 9: Existe en la naturaleza un sabio orden que debe ser captado, respetado e imitado.

COMENTARIOS

Para poder analizar esta tesis es necesario, previamente, aclarar algunas malas interpretaciones de Stuart Mill, sobre la ley natural.

Primero: Lo natural no es lo primitivo ni lo inicial.

Segundo: El respeto a la ley natural no implica que el ser humano imite el comportamiento animal, ni tampoco la conducta del hombre en estado salvaje.

Lo que el filósofo capta de la naturaleza, y lo que los hombres deben imitar de ella, es su tendencia a buscar el perfeccionamiento del ser. Por eso la naturaleza hace que sobreviva el ciervo más rápido y el león más fuerte. Por eso de la materia inanimada brotó la vida y por superación del antropoide apareció el homus hábilis.

El ser humano, si pretende imitar a la naturaleza, debe buscar el progresivo perfeccionamiento de su esencia humana. Debe perfeccionar su inteligencia, enriquecer su cultura, profundizar su espiritualidad. Resulta obvio que no son éstas cualidades que se desarrollen en una lucha armada que logre la supervivencia del más fuerte.

Por lo dicho con respecto a Stuart Mill, creo necesario recalcar que el espíritu del liberalismo no consiste en volver a lo primitivo sino en no perder de vista cuál es el papel que el hombre debe asumir dentro de la creación. Considero que es éste un positivo aporte del pensamiento liberal.

Siendo el liberalismo deísta debe suponerse que la autoridad de Dios respalda implícitamente ese respeto o admiración por el orden natural. No creo, sin embargo, que sea el influjo de la autoridad divina la que conduzca a asignar belleza a seres que objetivamente no la tienen, como sostiene Diderot.

RACIONALISMO

Si hay una característica que mejor expresa la actitud de los pensadores liberales del siglo XVIII, ella es el racionalismo.

Si se hubiese podido preguntar a Montesquieu, a Hume, a D'Alembert, Diderot, Holbach o Condorcet. ¿Tienen ustedes conciencia de estar construyendo una cultura liberal? No hubiesen entendido la pregunta. En cambio si se les hubiese dicho: ¿Construyen ustedes una cultura racionalista? Un sí rotundo hubiera sido la respuesta.

En el siglo XVIII los intelectuales vivían la euforia de creer que finalmente la humanidad había logrado desembarazarse de prejuicios seculares y había encontrado el camino seguro para avanzar en procura de un futuro feliz.

Según Schapiro:

> "Si se daba a la razón libre juego y expresión completa, se crearía un nuevo sistema de vida que aportaría felicidad al hombre en este mundo." (103)

La obsesión del pensamiento ilustrado en favor del racionalismo se descubre hasta en detalles como el de la denominación de la famosa Enciclopedia, editada entre 1761 y 1765, con el auspicio de la Corona.

Esta obra, un ponderable esfuerzo intelectual en el que colaboraron muchos de los mejores intelectuales franceses, se subtitula: "Diccionario razonado de las ciencias, las artes y los oficios".

El propósito de la obra, sólo cumplido a medias por causa de la censura que llevó varias veces a la cárcel a Diderot, consistía en exponer ordenadamente los diferentes aspectos de la cultura humana bajo la sola luz de la razón. Sin decirlo expresamente, se cuestionaban los datos de la milenaria tradición cristiana: milagros, dogmas, sacramentos.

Para Kant:

> "La Ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía del otro. Esta incapacidad es culpable porque su causa no reside en la falta de inteligencia sino de decisión y valor para servirse por sí mismo de ella sin la tutela de otro. ¡Sapere aude! ¡Ten el valor de servirte de tu propia razón!: he aquí el lema de la Ilustración." (104)

Afirma Schapiro:

> "Lo que se conoce con el nombre de racionalismo trata de someter a estudio crítico, por medio del uso de la razón, todos los asuntos, sean de carácter religioso o no." (105)

Sin embargo fueron los temas religiosos indudablemente el blanco principal de los embates racionalistas.

Para los liberales, según Cassirer:

> "El enemigo más peligroso del saber no es la duda, sino el dogma. No es la ignorancia pura y simple la que afecta al conocimiento en su propia médula, sino la que se presenta como verdad y trata de imponerse como tal... El verdadero mal no es la incredulidad sino la credulidad loca y ésta es la que hay que combatir." (106)

Los teólogos medievales consideraban que la filosofía era la servidora de la teología. Inversamente, los pensadores de la Ilustración entendían que toda creencia religiosa debía someterse a la censura racionalista. ¿Cuál fue el proceso que condujo a este cambio radical?

DESCARTES

Cultores y detractores coinciden en afirmar que el racionalismo tiene un padre: el genial filósofo, físico, matemático y naturalista católico René Descartes (1596-1650).

En 1637, Descartes publica su "Discurso del método". Se trata del modo de proceder al que debe someterse la humana inteligencia para evitar incurrir en errores y poder avanzar con certidumbre en el camino de la verdad.

Cuando hoy se leen los pasos allí aconsejados es difícil ocultar cierta desilusión. No parecen contener nada tan extraordinario como para cambiar el rumbo del pensamiento filosófico. Ellos son:

> "1) No aceptar nunca como verdadera ninguna cosa que no conociese con evidencia que lo era.
> 2) Dividir cada una de las dificultades que examinase, en tantas partes como fuera posible y como requiriese su mejor solución.
> 3) Conducir por orden mis pensamientos, comenzando por los objetos más sencillos y más fáciles de conocer, para ascender poco a poco hasta el conocimiento de los más compuestos.
> 4) Hacer en todo enumeraciones tan completas y revisiones tan generales que adquiriese la seguridad de no omitir nada."

Sin embargo, el primer punto, en aquella época, implicaba un abierto desafío a la obligada aceptación de los dogmas de la Iglesia. ¿Puede acaso la razón llegar a la evidencia de que el único Dios está integrado por tres personas distintas?

¿Qué había llevado a Descartes a hacer un planteo tan comprometedor?: Un episodio trascendente en la historia de la Astronomía al que ya me he referido y que voy a considerar más detenidamente.

Desde que en 1543, el canónigo y astrónomo polaco Copérnico había publicado su libro"Sobre las órbitas celestes" las cabezas pensantes de Europa habían encontrado un nuevo tema de conversación.

Copérnico, con singular diplomacia, hacía notar que de la observación atenta del movimiento de los astros podía deducirse que, si en lugar de girar la esfera celeste y el Sol en torno de la Tierra, fuese la Tierra la que girase en torno a sí misma y alrededor del Sol, todos los fenómenos celestes se cumplirían igualmente y no percibiríamos la diferencia.

No decía que las cosas fuesen de este otro modo, sino solamente que podrían serlo sin complicaciones astronómicas.

Puede entenderse que no hacía falta esperar a Galileo para que todos los iniciados en Física o Matemática notaran que la explicación de Copérnico era mucho más racional que la de Ptolomeo y que así debían ser las cosas en la realidad.

Sin embargo en 1633, un grupo de teólogos mediocres indujo al Papa Urbano VIII a obligar a Galileo a rectificarse por haber dado esta teoría por cierta, lo que no fue obstáculo para que toda persona inteligente la aceptara.

Este hecho trascendente, colocó a los filósofos del siglo XVII en una situación de desconcierto. Si hasta ese momento había algo seguro para todo ser racional era que la Tierra sobre la que caminábamos, estaba quieta. Se la veía y se la sentía inmóvil. Por otra parte, si había algo cuyo movimiento era evidente, era la esfera celeste, dentro de la cual el Sol realizaba un caprichoso movimiento anual recorriendo la eclíptica en el zodíaco.

Pues bien, de pronto se descubre que no es el Sol el que gira alrededor de la Tierra en su movimiento diario, como todo parecía indicar, sino que es la Tierra, en apariencia fija e inmóvil, la que gira en torno de sí misma con una velocidad tangencial enorme, si se la mide en un punto de su corteza, y que además es ella la que se desplaza anualmente en una órbita ligeramente elíptica en torno al Sol.

¿No ocurriría algo semejante con las demás realidades que nos rodean? Después de tamaño descubrimiento, ¿no había por lo menos derecho -y tal vez obligación- de poner en duda todo el conocimiento humano? Como ya se dijo, así lo entiende Descartes, quien publica su libro sólo cuatro años después de que Galileo es obligado a retractarse.

LA TEOLOGIA RACIONAL

"En 1641Descartes publica un nuevo libro, "Meditaciones metafísicas" en el prólogo del cual arguye que, para demostrar la existencia de Dios a los ateos, no puede partirse de las verdades reveladas, porque ellas sólo tienen validez para quienes ya han aceptado la existencia de Dios.

En lugar de limitarse a utilizar las pruebas propuestas por Santo Tomás de Aquino en el siglo XIII (la existencia de la materia; del movimiento; del orden; del bien, la verdad y la belleza relativos; y de la contingencia de los seres naturales), Descartes prefiere partir de cero y hacer lo que ningún filósofo antes que él había hecho: dudar de que las cosas sean lo que aparentan ser. Decide poner en duda la propia existencia de las cosas y, a partir de allí, por pasos racionales, procura demostrar la existencia de Dios y de la realidad creada.

La idea no era mala. El problema surgió al decir Descartes que adoptaría una metodología intelectual en la que"sólo tendría por verdadero lo demostrable por la razón".

Esto excedía aún las reglas del "Discurso del método". Allí decía que no aceptaría "nunca como verdadera ninguna cosa que no conociese con evidencia que lo era", pero no exigía que la única fuente de certidumbre fuese la razón y no la fe. En cambio, ahora, Descartes propone exclusivamente a la razón como implacable filtro de toda verdad.

Debe entenderse bien que ésta era para él sólo una estrategia momentánea, indispensable para el diálogo con los no creyentes, y que él jamás puso en duda la verdad de los dogmas religiosos, no demostrables por la razón, en los que creía firmemente. Pero eso no evitó el problema.

EL RACIONALISMO

Los representantes del pensamiento de la Ilustración dirían, años más tarde que, efectivamente, no debía tenerse por verdadero lo que no pudiera demostrarse por la razón... porque en ningún caso lo era. Para ellos era verdadero sólo lo racional. Y a partir de allí iniciaron una sistemática agresión contra todo dogma o rito religioso.

Hume lo expresa filosóficamente:

> "Nuestra razón debe considerarse como una especie de causa de la que es el efecto natural la verdad." (107)

Coincide con él Schapiro:

> "Lo que no pueda resistir la prueba de la razón no debe aceptarse, sin que importe cuán grande sea la autoridad que lo respalde." (108)

Es evidente que aquí los representantes de la Ilustración asumen la hipótesis de que no existe un plano suprarracional, inaccesible para la razón humana. Todo lo que no sea racional es para ellos, directamente irracional y descartable para toda inteligencia sana y para todo espíritu libre de prejuicios.

Contra esta tendencia ya se dijo que se alzó Blas Pascal, quien en sus "Pensamientos", tiene algunas afirmaciones que reivindican el conocimiento intuitivo y censuran al racionalismo. Para Pascal está claro que tanto en el campo de la materia como en el de la fe, existen realidades que escapan a nuestra capacidad intelectual.

Sin embargo es evidente que un solo pensador, por brillante que sea, no puede cambiar el curso de la Historia. Pascal escribió sus "Pensamientos" en 1647, aunque fueron publicados en 1669, después de su muerte. En 1751 comenzó a publicarse la Enciclopedia bajo la dirección de Diderot. La nueva cosmovisión racionalista está en marcha. La Iglesia Católica y su culto son el blanco principal de sus ataques.

Según Burdeau:

> "El racionalismo de los escritores del siglo XVIII sometió la teología y la moral religiosa a la crítica más implacable que haya sufrido nunca." (109)

Locke, en "La racionalidad del cristianismo" (1695), niega que la fe pueda imponer criterios no racionales:

> "Nada que sea contrario o incompatible con los dictados de la razón, claros y evidentes por sí mismos, tiene derecho a que se recomiende o asiente como una materia de fe sobre lo que la razón no tenga nada que ver." (110)

Diderot coincide con esta forma de pensar:

> "Si mi razón viene de lo alto, es la voz del cielo que me habla por ella; es necesario que la escuche... Admitir alguna conformidad entre la razón del hombre y la razón eterna, que es Dios, y pretender que Dios exige el sacrificio de la razón humana, es afirmar que él quiere y no quiere a la vez." (111)

En el siglo XIX, un liberal católico, Alexis de Tocqueville, formula una interesante crítica al aparente rigor racionalista de los filósofos:

"Pero hay que entenderlo bien, lo que algunos de los filósofos del siglo XVIII adoraban, a decir verdad, era más su propia razón que la razón humana. Nunca se ha demostrado menos confianza que ellos en el sentido común. Podría citar varios que despreciaban tanto a la masa como a Dios." (112)

Según esta última interpretación, lo que procura la Ilustración, más que la construcción de un orden racional es poder dar libertad a la propia razón personal.

Tal vez haya llegado el momento de escribir las tesis.

TESIS

Tesis 10: Sólo debe aceptarse como verdadero aquello que pueda demostrarse por la razón.

Tesis 11: Los milagros, los dogmas religiosos y los sacramentos de la Iglesia deben rechazarse por irracionales.

COMENTARIOS

El término racionalismo es ambiguo con respecto al concepto que pretende expresar.

Si se entiende por racionalismo el propósito de utilizar metódica y rigurosamente la razón para mejor profundizar el conocimiento de la realidad, debe apoyárselo calurosamente.

Si se entiende por racionalismo la actitud de negar realidad a todo aquello que excede el campo de nuestra razón, estamos frente a un prejuicio antifilosófico y anticientífico.

¿Abarca nuestra razón el infinito? ¿Puede, tal vez, concebir que el tiempo tuvo comienzo? ¿Capta acaso que puede haber más de tres dimensiones? ¿Es racional que entre dos viajeros espaciales envejezca más lentamente el que viaja a una velocidad más próxima a la de la luz? ¿Son racionales las conclusiones de la teoría de la relatividad que demuestran que el universo es ilimitado pero finito?

Hay otro tipo de racionalismo que procura erradicar la superstición, el campo de lo mágico, que busca explicaciones naturales para todos los acontecimientos sorprendentes y que es implacable perseguidor de los mitos. Este tipo de racionalismo fue el que aplicaron Renán y otros para la crítica de los Evangelios y les llevó a negar la autenticidad de los milagros de Cristo.

No cuesta demasiado darse cuenta que detrás de esta crítica racionalista a la religión hay una buena dosis de prejuicios, pues parece absolutamente racional aceptar que quien hizo las leyes de la naturaleza pueda tener poder para modificarlas o para haber previsto una doble forma de acción de la materia, como sostiene San Agustín.

Otra vez resulta necesario aquí recurrir a la distinción de Pascal entre irracional y suprarracional. ¿Es irracional que Dios pueda obrar de un modo invisible a nuestros ojos? ¿Es irracional creer que quien pudo crear el Universo, pueda interesarse en sus criaturas y hacerles llegar su mensaje?

Parece menos racional pretender que nuestra inteligencia, modelada para captar una realidad espacio-temporal, finita y limitada, puede arrogarse el privilegio de entender en todos sus detalles los secretos del Universo, desde el campo de la física quántica hasta la absorción de materia espacial por los agujeros negros.

Fue precisamente un admirador de Rousseau quien haría una demoledora crítica a la capacidad racional del hombre para conocer las cosas en sí mismas, más allá del modo en que son captadas por nuestros sentidos: Immanuel Kant.

Para Kant, como es sabido, nuestra capacidad de conocimiento está estrictamente condicionada por nuestra noción a priori del espacio tridimensional y del tiempo que transcurre en un cierto sentido. Estos condicionamientos adjudican a los objetos que procuramos conocer una ubicación en el espacio y en el tiempo que, más que atributos de su ser, son proyecciones de nuestra mente.

Si esto es así, si nuestra capacidad de conocimiento es limitada, ¿cómo negar a priori la existencia de realidades ajenas a nuestra aptitud cognoscitiva?

Kant es demasiado honesto para negarlas. Se limita a decir que no pueden darse racionalmente por ciertas... aunque tampoco por inciertas. Es bueno que el racionalismo admita sus propios límites.

CIENTIFICISMO

El término contiene, para los espiritualistas, cierta carga peyorativa. Desde esta perspectiva, se denomina cientificismo a aquella actitud que sobrevalora las posibilidades de la ciencia y le atribuye capacidad para dar todas las respuestas y resolver todos los problemas.

El cientificismo se caracteriza por excluir a priori todo lo sobrenatural. No se trata solamente de sostener que la ciencia abarca íntegramente el campo de lo sensible, lo que es cierto, sino de añadir que, fuera del sensible, no hay ningún otro campo que indagar.

El Siglo de las Luces se caracterizó por la eufórica confianza que se desató en la cultura europea con respecto al futuro de la ciencia, a partir del día en que el genial Isaac Newton descubrió la ley de gravitación universal (1687). Si se había podido descubrir la ley que interpretaba el movimiento de los astros, pronto podrían descubrirse las demás leyes de la naturaleza para utilizarlas en provecho de la humanidad. Uno a uno irían desapareciendo los secretos de la creación. El mundo de lo mágico había terminado.

Para Cassirer:

> "El siglo XVIII está imbuido de esta convicción, de la creencia de que ha llegado por fin en la historia de la humanidad el momento en que se podrá arrebatar a la naturaleza su secreto, tan cuidadosamente guardado." (113)

Observa Schapiro:

> "El método científico para el descubrimiento de la verdad se convirtió en el modelo para el liberalismo." (114)

Esta aspiración es absolutamente legítima. El problema aparece cuando los hombres de ciencia, o quienes admiran sus descubrimientos, se sienten cada vez más inclinados a negar existencia a todo aquello donde la razón no alcanza. La negación de Dios es el efecto final del cientificismo.

Observa Cassirer:

> "Condillac, en su Tratado de Sistemas (1749) expresa clara y agudamente la exigencia de que desaparezca de la física todo el espíritu que ha producido los grandes cuerpos doctrinales metafísicos del siglo XVII." (115)

Condorcet, siempre en la avanzada mientras se trate de agredir a la religión, afirma:

> "Si nos limitásemos a mostrar las ventajas que se han obtenido de las ciencias en sus utilizaciones inmediatas... El más importante, tal vez, sea el de haber destruido los prejuicios y enderezado, en cierto modo, la inteligencia humana, forzada a las falsas direcciones que le imprimen las absurdas creencias transmitidas a la infancia de cada generación." (116)

Diderot, D'Alembert y Holbach, fueron los voceros del cientificismo en el siglo de la Ilustración.

Diderot fue el primero que trató de proponer un orden natural existente por sí mismo. En su ensayo "El sueño de D'Alembert", desarrolla una teoría, que hoy nos impresiona por ingenua, para explicarlo.

El propio D'Alembert es, sin lugar a dudas, el más auténticamente científico de los filósofos de la Ilustración. Pasa a la posteridad con su famoso: "Discurso preliminar de la Enciclopedia" (1751), donde ensaya una clasificación, notable por su rigor, de todas las ciencias conocidas hasta ese momento.

Habiendo comenzado a cooperar con Diderot en la edición de la Enciclopedia, desiste de continuar, desalentado por la censura o tal vez porque él mismo no estaba íntegramente de acuerdo con la línea asumida por Diderot.

Así lo hace notar Cassirer:

> "La inspiración científica del grupo de los enciclopedistas la representa D'Alembert. Y en él encontramos la repudiación más enérgica del mecanicismo y del materialismo como último principio explicativo de las cosas, como pretendida solución del misterio del universo." (117)

Finalmente está Holbach, quien vive poseído por una verdadera fobia antiteísta. Elabora un sistema, muy avanzado para su época, que describe a la naturaleza existiendo y desarrollándose por sí misma. El trabajo se presenta como de índole científica, pero contiene conclusiones filosóficas y teológicas. Lo publica anónimamente, en 1770, bajo el nombre de "Sistema de la Naturaleza". Su aparición produjo un escándalo tan grande, que la jerarquía eclesiástica pidió a los científicos y filósofos católicos que colaboraran en su refutación. Hoy, como se comprende, la obra está absolutamente superada desde todo punto de vista.

Estas actitudes de agresión a la fe son las que llevan a Muller-Armack a decir:

> "La ciencia moderna representa el intento de un conocimiento global del mundo a través de una eliminación de todo pensamiento religioso-trascendental... El siglo XIX perfeccionó, de manera consecuente, este tipo de ciencia basado en el antagonismo hacia la fe." (118)

Ya parece llegado el momento de proponer las tesis.

TESIS

Tesis 12: La ciencia va a poder descubrir, gradualmente, todos los misterios de la naturaleza.

Tesis 13: El avance científico va a destruir los mitos de las religiones reveladas.

COMENTARIOS

Después de siglos de enfrentamientos y malos entendidos, el conflicto entre la ciencia y la fe tiende a clarificarse.

Sólo quedan algunos fundamentalistas religiosos que insisten en interpretar literalmente el mensaje del Génesis y algunos pocos científicos que creen lucirse haciendo comentarios irónicos sobre las diferentes concepciones religiosas, mientras exponen las más modernas teorías sobre el Big-Bang.

La mayoría de los teólogos y los científicos cultos ya han comprendido que se trata de dos planos diferentes. La ciencia debe buscar relaciones causales entre los fenómenos y procurar expresarlas en lenguaje físico-matemático. Su importante misión consiste en formular leyes que describan cómo actúa la materia.

Pero cuando llega el momento de plantearse el problema de por qué existe la materia, por qué lleva en sí misma una tendencia a la complejidad creciente, por qué nace la vida, dotada de ese maravilloso código genético que le permite crear innumerables alternativas que facilitan la evolución; por qué, en un momento dado, surge en algún antropoide la increíble aptitud del raciocinio... es entonces cuando los científicos deben ceder su paso a filósofos y teólogos para que se esfuercen en la búsqueda de la Causa Primera.

ESENCIA Y ORIGEN DEL HOMBRE

ALMA ESPIRITUAL

Los filósofos griegos definieron al hombre como el animal racional, es decir, un ser inteligente capaz de formarse conceptos, emitir juicios e hilvanar raciocinios.

Algunos atribuyeron esa singular aptitud a la existencia, en el ser del hombre, de un alma espiritual (y por ende inmortal) a la que debe considerarse el principio superior inmaterial del ser y del obrar humanos.

Cómo se relaciona esa alma espiritual con el cuerpo es algo que motivó diferentes hipótesis y largas polémicas. Aristóteles plasmó una concepción integradora (hilemorfismo) que fue escrupulosamente respetada por la tradición escolástica. Veinte siglos después de aquél, Descartes complicó las cosas estableciendo una separación entre cuerpo y alma que escandalizó a los ortodoxos. Su hipótesis fue gradualmente desechada.

Lo cierto es que si el hombre tiene un alma espiritual (como sostienen la totalidad de las religiones existentes), se diferencia esencialmente de los antropoides (que sólo tienen alma sensitiva). De lo contrario sólo hay, entre éstos y aquél, una diferencia de grado (cuantitativa y no cualitativa).

Es por ello que los estudios sobre inteligencia animal están, en muchos casos, viciados por una carga ideológica. Los materialistas se esfuerzan en acortar las distancias intelectuales entre los chimpancés y el hombre para hacer innecesaria la hipótesis del alma espiritual. Los espiritualistas se esfuerzan en destacar las diferencias existentes.

¿Qué afirma el liberalismo sobre la existencia del alma espiritual?

En los distintos autores liberales se encuentran opiniones diversas, pero debe aceptarse que, bajo la influencia de Hume, la intelectualidad del siglo XVIII francés tiende a poner en duda, no precisamente la existencia del alma, sino su condición espiritual. Una de las excepciones es Rousseau:

"¿Es inmortal el alma por su naturaleza? No lo sé... mas no puedo concebir la destrucción del ser pensador; y no imaginándome de qué modo puede morir, presumo que no morirá." (119)

Voltaire, en su agresivo Diccionario Filosófico, dice sobre el alma:

"Es un término vago, indeterminado, que expresa un principio desconocido, de efectos sin embargo conocidos y que sentimos en nosotros mismos... No nos atrevemos a terciar en la discusión si el alma inteligente es espíritu o materia, si fue creada antes que nosotros, si sale de la nada cuando nacemos y si vive, cuando morimos, en la eternidad." (120)

Hume, quien no creía en la inmaterialidad del alma, expone su pensamiento con mucha prudencia en su "Tratado de la naturaleza humana" (1740).

"Para expresar, pues, la decisión final basándonos en todo esto, diremos que la cuestión relativa a la sustancia del alma es absolutamente ininteligible." (121)

Aunque diplomáticamente, es evidente que Hume cuestiona la existencia de un alma espiritual. Corre el año 1740, la visión liberal recién comienza a exponerse. La influencia de Hume será decisiva. No debe olvidarse que se ha dicho de él que fue el único auténtico filósofo de la Ilustración.

Es a Holbach a quien corresponde realizar la ofensiva más enérgica en contra de la espiritualidad del alma.

"... las nociones de espiritualidad, de inmaterialidad, de inmortalidad y todas las palabras vagas que se han inventado poco a poco, a fuerza de sutilezas, para subrayar los atributos de la sustancia desconocida que el hombre creía contener en sí mismo y que juzgaba ser el principio oculto de sus acciones visibles." (122)

Páginas más adelante, se define claramente por la hipótesis materialista:

"Lo dicho anteriormente es suficiente para probarnos que el órgano interior al que llamamos nuestra alma es puramente material." (123)

Como lógica consecuencia, niega su inmortalidad.

Sin embargo, las sucesivas generaciones liberales que constituyeron la clase dirigente del mundo civilizado a lo largo del siglo XIX, se abstuvieron de apoyar plenamente esta postura filosófica que negaba espiritualidad e inmortalidad al alma.

De buscar, para ello, una explicación en el plano natural tal vez pueda hallarse en esta frase de Rousseau:

"Se rehúsa difícilmente a creer aquello que se desea con ardor, y quien puede dudar que el interés de admitir o rechazar los juicios de la otra vida no determina la fe de la mayor parte de los hombres." (124)

LIBERTAD

Todos los filósofos estrictamente materialistas se han visto impulsados, por la propia lógica de su sistema, a negar libre albedrío al ser humano. Para ellos el hombre no es realmente libre sino que actúa gobernado por impulsos subconscientes

fruto de las pautas impuestas por la educación y el medio. La razón es fácil de comprender: Nadie, en sus cabales, puede asignar libertad a la materia.

Entre los filósofos de la Ilustración hay algunos que consideran al alma material, pero uno sólo que se atreve a sacar como consecuencia la falta de libertad del hombre: el barón de Holbach.

En su "Sistema de la naturaleza", dice:

"En una palabra, las acciones de los hombres nunca son libres; son siempre consecuencias necesarias de su temperamento, de sus ideas adquiridas, de las nociones verdaderas o falsas que se hacen de la felicidad, de sus opiniones fortalecidas con el ejemplo, la educación y la experiencia diaria." (125)

Como consecuencia de ello los hombres son, para él, moralmente inimputables:

"La Naturaleza no hace a los hombres ni buenos ni malos, hace de ellos máquinas más o menos activas, móviles y enérgicas." (126)

Como es obvio, su criterio no es asumido por el pensamiento liberal.

ORIGEN DEL HOMBRE

Un problema de primordial interés es el conocimiento del origen físico del ser humano. Cada tradición religiosa describe la creación del mundo a su modo. Sólo a partir del siglo XVIII la geología y la paleontología comenzaron a aportar datos que allegaron información concreta sobre el tema.

El conde de Buffon (1707-1788) en su "Historia Natural" (1766), ya insinúa la posibilidad de la evolución:

"Las doscientas especies (de animales cuadrúpedos) de las que nos hemos ocupado se pueden reducir a un número bastante pequeño de familias o troncos principales de los cuales no es imposible que todas las otras hayan procedido." (127)

Es Lamarck (1744-1829), quien a comienzos del siglo XIX, en su obra "Filosofía Zoológica" (1809) expone directamente una teoría transformista. Para él la vida, por su propia naturaleza, tiende a incrementar el volumen de todo cuerpo que la posee. Cree que la producción de un nuevo órgano nace de una necesidad que se hace sentir y que el desarrollo de los órganos depende de su uso.

Finalmente, sostiene que los caracteres adquiridos, a través del esfuerzo necesario para adaptarse al medio, se transmiten por herencia. Hoy sabemos que esto último constituye un grave error, muy explicable antes de que se conociera la inmutabilidad del código genético a lo largo de la vida de cada espécimen. Ningún ejemplar, por más que desarrolle su fuerza o velocidad a lo largo de su vida, va a poder transmitir esos nuevos caracteres a su descendencia porque no ha logrado transformar sus genes. Su teoría no tuvo mayor difusión fuera del medio científico.

Fue necesario esperar al siglo XIX para que cobrara fuerza la teoría evolucionista debido a los trabajos de Darwin (1809-1882) y Wallace (1823-1913). En 1859 aparece "El origen de las especies" y, años después, en 1871, "El origen del hombre". Pese a que Darwin incurre en ambos trabajos en el error de Lamarck,

e incorpora algunos errores propios al atribuir la evolución a cambios graduales, leves y espontáneos, sus libros tienen singular éxito y provocan gran escándalo entre los creyentes aferrados a la interpretación literal del Génesis. Lamarck y Darwin, aun sin haber encontrado las verdaderas causas, ni haber podido dar un itinerario cierto, habían descubierto el proceso de la transformación de las especies animales.

Debe notarse que estas últimas teorías científicas no pudieron contribuir a gestar el sistema liberal por ser posteriores a la época en que éste fue expuesto.

Los expositores clásicos del pensamiento liberal no titubean en asignar a Dios el origen del hombre, aunque no se comprometen en afirmar que este origen sea directo, ni conforme lo refiere el relato bíblico.

Holbach, que es ateo, se plantea el tema de la evolución. Si todo se transforma en la naturaleza, ¿por qué no el hombre?:

> "¿Ha sido el hombre siempre lo que es o bien antes de llegar al estado en el que lo vemos se ha visto obligado a pasar por un infinidad de sucesivos desarrollos?... algunas reflexiones parecen favorecer o dar como más probable la hipótesis de que el hombre es una producción realizada en el tiempo, ya que, siendo un caso particular del globo que habitamos, en consecuencia no puede fecharse más que desde la formación del mismo." (128)

No cabe duda que la obra de Holbach, aunque en nuestra época evidencie la tosquedad propia de toda teoría expuesta sin respaldo científico ni filosófico, intuye la hipótesis evolutiva.

Como era de esperar, su implacable mecanicismo chocó contra la abierta mentalidad de la burguesía que respetaba demasiado la capacidad de autodeterminación de los hombres.

Después de lo expuesto es necesario proponer las tesis.

TESIS

Tesis 14: Es discutible que el ser humano posea un alma espiritual e inmortal.

Tesis 15: El hombre ha sido creado por el Ser Supremo, autor del Universo y de todas sus criaturas.

COMENTARIOS

La existencia de un alma espiritual es un hecho difícil de demostrar pero bastante fácil de aceptar. El ser humano tiene conciencia de que es libre. Pero sólo el espíritu puede ser libre. La libertad del hombre evidencia, por lo tanto, un componente espiritual.

Si hay algo de lo que podemos estar seguros, porque todo el método experimental lo respalda, es que la materia no es capaz de elegir sus propios derroteros.

La bolilla de la ruleta que salta, rueda y cae en un número impredecible -generalmente alguno al que no hemos apostado- no ha elegido su destino. Si pudiéramos tener todos los datos sobre la velocidad y el sentido del lanzamiento inicial, masa de la bolilla, elasticidad, rugosidad, resistencia al rodamiento y al rozamiento, etc., etc., podríamos establecer, con la ayuda de una buena computadora, dónde deberá detenerse.

Llamamos azar a la acción de causas desconocidas o imposibles de determinar por su variedad y complejidad.

El único factor del acontecer histórico no sólo prácticamente sino metafísicamente impredecible es el ser humano: Quien ha sido educado en pautas honestas puede algún día delinquir. Quien ha vivido indecorosamente puede alguna vez reflexionar y decidir enmendarse. ¿Podrá ser esto el exclusivo fruto de condicionamientos externos o de la oculta y espontánea influencia de mecanismos fisiológicos internos?.

¿Por qué a veces valoramos, analizamos y decidimos algo e, instantes después, dudamos, revisamos y encontramos una solución mejor que de inmediato asumimos? La posibilidad de rectificarse le está vedada a la materia. Hay en nosotros algo inmaterial.

Resulta singularmente extraño que un filósofo de la Ilustración llegue a las conclusiones de Holbach, tan contrarias al espíritu liberal. Si el ser humano no es libre, ¿qué es lo que permite entonces condenar a los tiranos? ¿Con qué derecho puede castigarse a algunos por hacer lo que otros juzgan malo?

Con respecto al origen del hombre ya no existe enfrentamiento entre ciencia y religión. Al menos con la religión católica que profesan quienes responden a las directivas de Roma. Hace rato que distintos documentos de la Iglesia han aclarado la inexistencia de un conflicto entre creación y evolución.

No debe entenderse que evolucionismo se opone a creacionismo. Evolucionismo se opone a fijismo. La alternativa es: ¿surgieron las cosas y los seres de la nada tal cual son o fueron desarrollándose y transformándose a través del tiempo? Ese es el tema. Una cuestión diferente es afirmar que, para existir, de un modo u otro, todas las cosas necesitaron de la acción de Dios, lo que los creyentes tenemos por indudable.

Por otra parte, entre admitir que Dios hizo al hombre directamente tal cual es, o que lo hizo gestarse a través de distintas y prolongadas etapas, la diferencia sólo existe para la captación intelectual humana, pues Dios trasciende al tiempo.

Sería, sí, contrario a la fe cristiana, afirmar que el proceso evolutivo que culmina con la aparición del hombre, fue obra del espontáneo accionar de la materia eterna e increada, impulsada por sus propias leyes y guiada por el azar. Pero ésta es una actitud exclusiva del evolucionismo ateo que el propio Darwin no compartía.

BONDAD NATURAL DEL HOMBRE

ROUSSEAU

La afirmación de que el hombre es bueno por naturaleza, aunque subestimada por algunos liberales contemporáneos, es la piedra angular de su propia doctrina. La idea es original de Rousseau y la expone por primera vez en su famoso discurso "Sobre si del progreso de las ciencias y de las artes han surgido mejoras para el espíritu humano" (1750).

La historia, aunque conocida, merece repetirse. En 1750 la Academia de Dijon convocó a los intelectuales de Francia para desarrollar el tema referido. En sus"Confesiones", dice Rousseau que él se enteró de la invitación por un periódico abandonado que encontró en una de sus frecuentes caminatas por los aldededores de París. Le bastó ponerse a analizar el tema para sentir una violenta conmoción interior. En un instante afluyeron a su cerebro mil imágenes y sensaciones que lo fueron llevando cada vez con más fuerza a captar una evidencia que hasta ese momento había sido ignorada por la humanidad: El hombre es naturalmente bueno, es la sociedad la que lo hace malo.

Así lo expresa en su Discurso, y defiende la tesis con tal habilidad, tan fino ingenio, tan elegante estilo y tan vasta erudición que el jurado, pese a dejar constancia que no coincide con el criterio del concursante, decide premiarlo.

Rousseau hace en este Discurso una apasionada defensa de la sociedad primitiva y una agresiva crítica de la sociedad civilizada.

> "He ahí como el lujo, la disolución y la esclavitud han sido siempre el castigo de los orgullosos esfuerzos que hemos hecho para salir de la feliz ignorancia en que nos había puesto la eterna sabiduría." (129)

Propone, entonces, un retorno a la sociedad primitiva:

> "Dios todopoderoso, tú que tienes en tus manos los espíritus, líbranos de las luces y funestas artes de nuestros padres y devuélvenos la ignorancia, la inocencia y la pobreza, los únicos bienes que pueden hacernos dichosos y que son preciosos ante ti." (130)

Como se observa, Rousseau se esfuerza en condenar la influencia que el progreso de las ciencias y de las artes ha producido en el espíritu humano.

Conforme era de suponer, muchos intelectuales salen al paso de esta exótica tesis para criticarla. Rousseau, tocado en su amor propio, se empecina y acentúa su posición:

> "Es preciso fijarse bien en que, aun cuando el hombre sea naturalmente bueno, como creo y tengo la dicha de sentir, no se sigue de ello que las ciencias sean saludables, pues toda situación que pone a un pueblo en estado de cultivarlas, anuncia necesariamente el comienzo de corrupción que ellas aceleran con mucha rapidez." (131).

EL PECADO ORIGINAL

Años después, en su libro "Emilio" (1862), Rousseau afirma que los primeros movimientos de la naturaleza humana son siempre inocentes y buenos:

"Todo sale perfecto de las manos del autor de la naturaleza; en las del hombre todo degenera." (132)

Obsérvese que Rousseau no habla ahora del "buen salvaje" sino del ser humano cuando nace. Esas malas inclinaciones que los teólogos cristianos atribuyen al pecado original son, para Rousseau, sólo la consecuencia de una educación deficiente.

> "No puede ser que los niños se tornen indóciles, malos, embusteros, ansiosos, si no se han plantado en su corazón los vicios que tales los hacen." (133)

Frente a esta original negación de un principio dogmático, el arzobispo de París, Mons. Cristóbal de Beaumont, condena a "Emilio" y Rousseau le responde en una carta del 18-11-1862 donde dice:

> "El principio fundamental de toda moral, sobre el cual he hablado en todos mis escritos y que he desarrollado en este último con toda la claridad de que soy capaz, es que el hombre es un ser naturalmente bueno, amante de la justicia y del orden; que no hay perversidad original en el corazón humano y que los primeros movimientos de la naturaleza son siempre rectos." (134)

Por cierto que Rousseau no es totalmente original en este tema. Locke, a quien todos los filósofos de la Ilustración admiraban, ya había expuesto setenta años antes su incredulidad respecto al pecado original:

> "Si por la muerte con que se amenazó a Adán se entendía la corrupción de la naturaleza humana en su descendencia es extraño que el Nuevo Testamento en ningún sitio lo mencione, ni nos diga que la corrupción abarcó a todos por el pecado de Adán, como nos lo dice de la muerte." (135)

Lo cierto es que por uno u otro autor, creo que fundamentalmente por Rousseau, disminuye la creencia en el pecado original en la sociedad cristiana, la que atribuía a una rebeldía inicial contra el Creador la inclinación al mal observable en el ser humano.

Obsérvese que Rousseau no niega la maldad humana -la que se hace evidente a la luz del acontecer histórico- sino que afirma que esta maldad se genera en el ser humano debido a que las condiciones de vida que la sociedad impone a sus miembros les causan tensiones que alteran su bondad original.

Según Cassirer:

> "La teoría ético-política de Rousseau coloca la responsabilidad en un lugar donde nunca, antes de él, había sido buscada, su auténtica significación histórica y su valor sistemático consisten en haber creado un nuevo sujeto de imputación, que no es el hombre individual sino la sociedad humana." (136)

Esta propuesta de Rousseau obtiene una acogida muy favorable en la sociedad de su tiempo. El extraordinario éxito de su Discurso es prueba de ello. Hasta los otros filósofos se hacen eco de la idea. Dice Holbach:

> "El hombre es malo, no porque haya nacido malo, sino porque lo hacen tal." (137)

JUICIOS POSTERIORES

Kant, pese a ser admirador de Rousseau, no acepta cargar a la sociedad con la responsabilidad de la maldad de sus individuos:

> "Cuando se dice que el hombre ha sido creado bueno, ello no puede significar nada más que: ha sido creado para el bien, y la disposición original del hombre es buena; no por ello lo es ya el hombre, sino que según que acoja o no en su máxima los motivos impulsores que esa disposición contiene, es él quien hace que él mismo sea bueno o malo." (138)

En cuanto al origen de esa natural propensión al mal, Kant no se inclina ni por la tradición teológica ni por la propuesta rousseauniana de la influencia social:

> "El origen racional de esta propensión al mal, permanece insondable para nosotros." (139)

Sin embargo la sociedad liberal prefiere a Rousseau. Su doctrina es más placentera, libera de todo complejo de culpa. El pecado original queda relegado a lo mítico.

Señala Bargalló:

> "Para los detractores de la tradición bíblica judeocristiana, la noción de pecado es producto de una perversión del hombre. El hombre sano, el hombre de la naturaleza no tiene noción ni conciencia del pecado. El hombre es naturalmente bueno, puede confiarse y determinarse por sus inclinaciones. Esta visión idílica del hombre y del pueblo... ha constituido el mito más vigoroso donde se nutrió el pensamiento revolucionario." (140)

Este nuevo postulado brindó su respaldo a la tolerancia, a la aceptación de una moral autónoma, a la exaltada defensa de los derechos humanos, a la difusión del individualismo, a la promoción de la libre competencia, a la asignación de derechos absolutos sobre su propiedad al propietario de medios de producción y, finalmente, a la proclamación de la soberanía popular.

Sólo a un ser bueno por naturaleza se le puede conceder la más amplia libertad porque puede confiarse que no la usará indebidamente. Pero hay más aún. Dar libertad al hombre no es sólo una opción libre de riesgos, sino una necesidad absoluta. Porque si se comete el error de no darle libertad, el ser humano se hace malo. En síntesis: El hombre por ser naturalmente bueno puede ser libre y necesita ser libre para no dejar de ser bueno. El planteo rousseauniano es el pasaporte del individualismo.

Hoy no se habla mucho de la bondad natural del hombre. Sin embargo los liberales siguen creyendo en ella. Dice Hayek:

> "Nuestra fe en la libertad no descansa en los resultados previsibles en circunstancias especiales, sino en la creencia de que, en fin de cuentas, dejará libres para el bien más fuerzas que para el mal." (141)

TESIS

Tesis 16: El hombre es un ser bueno por naturaleza y por ello se le puede conceder la máxima libertad posible.

Tesis 17: Son las restricciones que los gobernantes o la propia sociedad imponen, las que pervierten al ser humano.

COMENTARIOS

Atribuir la maldad del hombre ya sea a una falta original de la especie humana o a la negativa influencia de la sociedad sobre él, son dos formas de reconocer que el comportamiento social del hombre deja mucho que desear.

La teoría de Rousseau sería válida si se demostrase que en las sociedades donde se goza de mayor libertad, los hombres son mejores, y en aquellas que permitiesen la más amplia libertad, directamente buenos.

Considero evidente que los ciudadanos de un país democrático gozan de mayor bienestar (especialmente cuando no pertenecen a las clases bajas) que los de países con gobiernos totalitarios. Pero me parece que eso no quiere decir que sean buenos, salvo que el alcoholismo, la drogadicción, los excesos sexuales, o la obsesión por la riqueza no deban tomarse como fallas de la naturaleza humana.

Hace rato que se ha abandonado la creencia en que la educación no correctiva obtenía mejores resultados. La práctica reciente de las diferentes escuelas pedagógicas ha confirmado la experiencia secular de la humanidad. Ser capaz de controlar el propio egoísmo por respeto a los demás, o posponer los propios intereses en aras del bien común, es algo que no se da espontáneamente en el ser humano.

MORAL RACIONAL

Según importantes historiadores, Europa logra consolidarse en el siglo X sobre la base de su unidad en la fe cristiana. Desde ese momento hasta mediados del siglo XVII la moral cristiana, si bien no siempre debidamente asumida, fue sin embargo unánimemente aceptada por la civilización europea.

Es a partir del siglo XVII, desde el momento en que la filosofía racionalista irrumpe en la intelectualidad europea, cuando comienza a cuestionarse la religión revelada (sus fuentes, sus dogmas, sus sacramentos) y junto con ella la moral revelada. Sin embargo el rechazo de la moral cristiana fue más gradual y menos categórico que el de la fe.

Esto es fácil de comprender porque los dogmas y los sacramentos, como hemos dicho, tienen contenido suprarracional, en cambio la moral cristiana tiene efectos directamente apreciables y difícilmente desdeñables. Aun aquellos que negaban la divinidad de Cristo no dejaban de reconocerlo como el máximo legislador moral de todos los tiempos. Sin embargo, poco a poco, muchos preceptos de moral cristiana fueron impugnados.

A fines del siglo XVII, John Locke, cristiano fervoroso, obsesionado por la idea de demostrar la "racionalidad del cristianismo" (tal es el título de uno de sus libros) procura conciliar la moral revelada y la razón en esta frase:

> "Lo que quiera ser de utilidad universal como una norma a la que los hombres han de conformar sus modales, debe tener su autoridad o de la razón o de la revelación... Tal ley de moralidad nos la ha dado Jesucristo en el Nuevo Testamento, por la revelación. De él tenemos una regla completa y suficiente para guiarnos y conforme a la de la razón. (142)

MORAL NATURAL

Hasta aquí todavía se puede seguir asumiendo la moral cristiana y utilizarla conforme la razón. Pero en el siglo siguiente ya comienzan a surgir objeciones. Leamos a Voltaire:

> "La moral no consiste en la superstición ni en las ceremonias, ni tiene nada en común con los dogmas. Nunca insistiremos bastante en que los dogmas son diferentes en cada país, y que la moral es la misma para todos los hombres que usan de la razón. La moral nace de Dios, como la luz, y las supersticiones sólo son tinieblas." (143)

Es a Rousseau a quien debe señalarse como el inspirador de la moral del sentimiento. Para él, siendo el hombre bueno por naturaleza, todo lo que espontáneamente sienta como bueno, debe serlo. Así lo dice en Emilio:

> "Todo cuanto siento que es bueno, lo es; todo cuanto siento que es malo, es malo: el mejor de todos los casuistas es la conciencia; y sólo cuando altercamos con ella recurrimos a las sutilezas del raciocinio." (144)

Sin embargo, la admiración por el orden natural que hemos señalado como característica del liberalismo, terminó por imponer sus pautas. El barón Holbach enfrenta la moral natural a la moral religiosa:

> "La moral de la naturaleza es clara; es evidente aun para los que la ultrajan. No es así la moral religiosa; ésta es tan oscura como la divinidad que la prescribe y tan cambiante como las pasiones o los temperamentos de aquellos que la hacen hablar o la adoran." (145)

De cualquier modo, aceptando que existe una moral natural, el hombre, desligado de su dependencia religiosa, no tiene, para deducirla, otra arma que la razón. Así lo dice A. Smith en su "Teoría de los sentimientos morales", obra que escribió cuando era profesor de ética en la Universidad de Glasgow y a la que debió su prestigio personal antes de interesarse por la economía:

> "La razón es la que indica la diferencia entre el bien y el mal, así como lo hace entre la verdad y el error." (146)

Comenta Grondona en su libro "Pensadores de la libertad"

> "Los 'sentimientos morales' que exalta Smith rinden homenaje a la razón, que es la verdadera fuente de la moral." (147)

Sin embargo, leyendo cuidadosamente a Smith, se descubre que, a su criterio, la razón induce juicios sobre lo bueno y lo malo, pero qué es lo bueno y qué es lo malo, es algo sólo captable por intuición.

> "... es completamente absurdo e ininteligible suponer que las percepciones primarias de lo bueno y malo procedan de la razón... sino de un inmediato sentido y emoción." (148)

KANT Y LA MORAL AUTONOMA

Finalmente, quien da forma definitiva a la concepción moral del liberalismo es I. Kant, en su "Fundamentación de la metafísica de las costumbres" (1785).

La idea esencial de Kant, en apretada síntesis, es la siguiente:

1) La moral consiste en la buena voluntad para cumplir con el deber.

2) La moral debe ser autónoma. Ha de surgir de cada uno mediante el empleo de la razón práctica.

3) La regla moral consiste en proceder, según la razón práctica, de tal modo que podamos desear que nuestro comportamiento se convierta en ley universal.

Dice Kant:

> "Las prescripciones del deber están originalmente escritas en el corazón del hombre por la Razón." (149)

Para Kant no cabe la menor duda sobre que la moral debe ser racional. Sin embargo sería muy deseable para él que los hombres amaran su deber:

> "Pero la meta suprema, nunca plenamente alcanzable para los hombres, de la perfección moral de criaturas finitas es el amor a la ley." (150)

Como creyente (deísta), Kant termina manifestando que la moral conduce a la religión. (Naturalmente que a la religión conforme él la entiende, según quedó expuesto en el capítulo respectivo):

> "Así pues la Moral conduce ineludiblemente a la Religión, por la cual se amplía, fuera del hombre, a la idea de un legislador moral poderoso en cuya voluntad es fin último (de la creación del mundo) aquello que al mismo tiempo puede y debe ser el fin último del hombre." (151)

DESPUES DE KANT

Un aporte novedoso será el de John Stuart Mill. En 1863 este filósofo y economista inglés publicó "El utilitarismo", un libro que plantea una muy simple propuesta filosófica consistente en afirmar que debe considerarse moralmente bueno lo que proporciona felicidad (placer o ausencia de dolor) al mayor número. Así lo dice textualmente:

"El credo que acepta la Utilidad o Principio de la Mayor Felicidad como fundamento de la moral, sostiene que las acciones son justas en la proporción con que tienden a promover la felicidad; e injustas en cuanto tienden a producir lo contrario de la felicidad. Se entiende por felicidad el placer y la ausencia de dolor." (152).

Notamos aquí que Stuart Mill se limita a señalar cuáles han de ser las pautas por las que la razón debe guiarse. Así como para Kant se trata de poder desear que la propia conducta se convierta en ley universal, para Stuart Mill se trata de lograr el mayor placer del mayor número.

Un autor liberal contemporáneo, de gran predicamento entre los economistas liberales, Ludwig von Mises, se inclina en cambio por una moral finalista. Serán buenos los medios más adecuados para conseguir los fines perseguidos:

> "... la praxeología y la economía advierten que los fines perseguidos por el hombre no pueden ser ponderados con arreglo a norma alguna de carácter absoluto... sólo les preocupa determinar si los medios adoptados resultan o no apropiados para conquistar los objetivos que el hombre efectivamente desea alcanzar..." (153)

Y reitera esta opinión páginas más adelante:

> "El único criterio para enjuiciar la acción humana estriba en ponderar si la misma resulta o no oportuna para alcanzar esos fines que los hombres desean conseguir." (154)

También expresa su escepticismo sobre la conducta del género humano en general:

> "El hombre actúa siempre para acrecentar la personal satisfacción ... en ese sentido cabe decir que la acción siempre, por fuerza, es egoísta." (155)

Finalmente, resta mérito social a quienes se privan de ciertas posibilidades de lucro por razones morales:

> "Cabe admirar a quienes rechazan el lucro, que produciendo armas o bebidas alcohólicas podrían cosechar... no pasa de ser un mero gesto carente de trascendencia." (156)

MORAL SOCIAL

Considero sumamente interesante, especialmente en estos tiempos en los que la asistencia social a los más pobres ha cobrado singular importancia en todos los países civilizados, analizar cuál es la postura liberal al respecto.

Según Burdeau el liberalismo no considera que exista para cada individuo una cierta responsabilidad social que le pueda ser exigida por motivos solidarios:

> "Al reparar con mi generosidad las injusticias sociales, obedezco a mi conciencia. A las obligaciones que ésta me impone yo soy el único que les fija su medida, no el derecho de los demás." (157)

Al respecto dice Grondona:

> "En el liberalismo late una obligación moral hacia los demás, pero el Estado no la puede exigir." (158)

Cuando, en el capítulo sobre concepción liberal de la sociedad, analicemos el individualismo, notaremos que Spencer es mucho más terminante que Smith al respecto. Debe destacarse que los dos máximos exponentes contemporáneos de la escuela austríaca de economía (liberal), también se oponen duramente a la caridad social. Dice von Mises:

> "La caridad adolece siempre del mismo defecto. Corrompe tanto al que da como al que recibe. Aquél se autobeatifica, mientras éste se debilita y rebaja." (159)

Observa Hayek:

> "El altruismo general es una concepción carente de sentido." (160)

Es interesante hacer notar cuál es, a criterio de Alberdi, el camino que facilita el desarrollo moral:

> "No pretendo que la moral sea olvidada. Sé que sin ella la industria es imposible; pero los hechos prueban que se llega a la moral más presto por el camino de los hábitos

laboriosos y productivos de esas nociones honestas, que no por la instrucción abstracta." (161)

Y continúa:

"La industria es el gran medio de moralización. Facilitando los medios de vivir, previene el delito, hijo las más veces de la miseria y del ocio... La Inglaterra y los Estados Unidos han llegado a la moralidad religiosa por la industria; y la España no ha podido llegar a la industria y a la libertad por la simple devoción." (162)

TESIS

Tesis 18: No se debe seguir una moral presuntamente revelada.
Tesis 19: La moral debe ser autónoma y guiarse por la razón.
Tesis 20: La regla práctica para juzgar la bondad del acto moral es poder desear su universalización.

COMENTARIOS

El proceso por el cual se llega a la moral racional no es difícil de explicar. Dentro de la moral cristiana hay preceptos a los que el ser humano no hubiese accedido por las solas luces de su razón. El de "amar a los enemigos" (Mateo, 5, 44), por ejemplo, es algo que sólo puede encontrar respaldo en un mensaje sobrenatural. La fuente de la moral cristiana nace de la aceptación de la divinidad de Jesucristo. Al impugnarse la revelación cristiana, la sociedad debe buscar otras fuentes.

Rousseau, con su moral del sentimiento, da origen al romanticismo moral. Se comprende que esta actitud es indefendible si no se acepta previamente como base el principio de la bondad natural del hombre.

Para Holbach, la fuente de la moral es la naturaleza, lo que no estaría mal si por naturaleza se entendiese aquel ámbito que enseña la búsqueda del perfeccionamiento del ser. Sin embargo él la ve como un simple modelo a imitar.

Finalmente llega A. Smith y habla de una moral racional, lo que es muy sensato pero lamentablemente excluye del comportamiento humano a todos los consejos cristianos de perfección.

Kant, con su característica profundidad filosófica, respalda la moral racional en una norma que tiene puntos comunes con el mensaje de Cristo. Dice Kant:

"Procede de tal modo que puedas desear que tu proceder se transforme en ley universal", lo que es simplemente un modo algo más complicado de expresar: "No hagas a tu prójimo lo que no quieres que te hagan a ti."

Debe criticársele a Kant que no haya incorporado a su sistema pautas positivas. Sin ellas su sistema es incompleto. P. ej. : Para el que ambiciona la colectivización

de los medios de producción la norma kantiana no podrá ayudar a sacarlo de su idea. ¡Qué más puede desear el socialista que ni él ni ninguno de los otros miembros de la sociedad tengan propiedad privada de medios de producción!

La moral utilitaria de Stuart Mill pierde consistencia cuando él afirma que la felicidad se identifica con el placer (sea presente o futuro). Para que la moral utilitaria tenga sentido es necesaria una enseñanza moral previa que adapte a los hombres a sentir placer como consecuencia de las buenas acciones (que deben indicarse) aunque para hacerlas sea necesario realizar esfuerzos físicos o sacrificios morales.

¿Qué puede decir la moral utilitaria contra el castigo de un inocente al que la mayoría odia? Tal vez Pilatos fuese utilitarista y haya buscado, al condenar a Jesús, provocar el placer del mayor número.

Causa sorpresa la línea asumida por von Mises y von Hayek. Cuando Mises dice que, como el hombre actúa siempre buscando su bien, toda acción humana es forzosamente egoísta, incurre en un burdo sofisma. No se clasifica a los hombres en egoístas y altruistas según busquen o no su propio bien. Se llama egoístas a los que buscan su propio bien con prescindencia del bien de los demás y altruistas a los que encuentran su propio bien sirviendo a los demás.

Debo confesar ahora que no está claro para mí, ni para ninguno de los autores que he consultado, cuál de estas distintas variedades de moral prevaleció en la sociedad liberal.

Lo triste fue que en, los hechos, la moral del liberalismo terminó en desvirtuarse en una actitud relativista y permisiva que es el tendón de Aquiles de la civilización contemporánea.

OPTIMISMO

En todos los tiempos ha habido individuos optimistas, pero en ciertos períodos de la Historia de la humanidad, a raíz de algún acontecimiento singularmente auspicioso o una época floreciente, se ha dado el optimismo colectivo en un sector determinado.

Actualmente considero que la humanidad vive un período pesimista. Se teme por el futuro del mundo porque nuestra generación ha sido sorprendida con la noticia de que el planeta en el que vivimos no es inagotable. (Agujeros de ozono, exceso de anhídrido carbónico, contaminación radiactiva, residuos tóxicos, desforestación y desertificación crecientes.) También nos alarman enfermedades sociales como la drogadicción o el SIDA. Para que nada falte, de cuando en cuando se actualiza el riesgo de un accidente nuclear o, lo que es peor aún, que la bomba atómica llegue a manos de algún grupo político con líderes de personalidad descontrolada.

Totalmente diverso al nuestro era el espíritu de los pensadores del siglo XVIII y los líderes políticos liberales del siglo XIX. Ellos vivieron la certeza de que estaban originando un cambio de rumbo en la Historia a partir del cual el hombre, definitivamente liberado del secular lastre de la ignorancia y de la superstición, en uso de su plena libertad y a la luz de su inteligencia, iba a iniciar una nueva era de progreso ilimitado.

El abanderado del optimismo social del liberalismo fue el marqués de Condorcet:

> "¿Sería absurdo suponer ahora que ese perfeccionamiento de la especie humana debe considerarse como susceptible de un progreso indefinido, que debe llegar un tiempo en que la muerte ya no sea más que el efecto, o bien de accidentes extraordinarios, o bien de la destrucción cada vez más lenta, de las fuerzas vitales... debemos creer que esa duración media de la vida humana debe crecer sin cesar..." (163)

Ayala, en su inteligente libro sobre el liberalismo, hace una observación de indudable valor sociológico:

> "El supuesto de un crecimiento indefinido del saber y de la racionalidad es convicción vital para una intelectualidad profesional, porque le promete un aumento de su influencia, mediante el presunto crecimiento de su prestigio ... y la presunta sumisión del cuerpo social a las claves que la intelectualidad maneja." (164)

Bourdeau fundamenta este espíritu optimista del siguiente modo:

> "Este optimismo sobre el cual se apoyan las instituciones políticas no hace más que reflejar la confianza del liberalismo en la naturaleza humana cuando ésta es iluminada por la razón." (165)

Pero luego hace notar que esta creencia optimista, lleva a una frustración cotidiana:

> "Su falla congénita radica en la contradicción entre la imagen generosa que se forma del hombre y la realidad de la condición humana." (166)

Finalmente, el mismo Burdeau señala que el camino que toma espontáneamente el liberalismo para salir de los problemas que le presenta su propio orden social es el de la libertad.

> "El liberalismo es una doctrina optimista, no niega las deficiencias del orden social existente pero asegura que serán corregidas mediante el uso de la libertad." (167)

En este caso el tema no necesita un análisis prolongado, ya podemos ofrecer las tesis:

TESIS

Tesis 21: El ser humano es ilimitadamente perfectible.
Tesis 22: La civilización se orienta hacia un progreso indefinido.

COMENTARIOS

Cada generación tiene su propia perspectiva histórica. Mi abuelo murió en 1930 convencido de que había tomado por patria adoptiva el pais más rico y próspero del mundo. Mi padre murió en 1978 temiendo seriamente por el futuro de sus nietos.

Condorcet, cuando en 1794 escribe su conocida obra "Bosquejo de un cuadro histórico sobre los progresos del espíritu humano" exultaba optimismo, la Revolución iba a imponer los ideales por los que siempre había luchado. Poco después fue apresado y encarcelado por quienes debían considerarse sus discípulos y murió maltratado en la cárcel.

Los autores de filosofía de la Historia no terminan de ponerse de acuerdo. Vico, Buckhardt, Huizinga, Toynbee, Maritain, Danielou, Butterfield coinciden solamente en una cosa en contra de Marx: la historia humana es impredecible.

A más de dos siglos de la Revolución Francesa, tenemos sobre los pensadores del liberalismo la ventaja de haber visto lo que ellos no vieron. ¿Podemos decir que

su optimismo fue acertado? Por cierto que no plenamente. Hoy el mundo se asfixia en un materialismo desesperanzado. ¿Tuvo responsabilidad en ello el liberalismo? Quisiera poder decir que no.

ASPECTOS SOCIALES

FAMILIA

LA FAMILIA, INSTITUCION NATURAL

La familia es una institución natural. Existe aun en las civilizaciones más primitivas y es el ámbito en el cual los nuevos miembros del género humano encuentran la protección y el apoyo necesarios para lograr una personalidad apta para su desempeño vital.

Normalmente la familia se origina por la unión de un solo hombre y una sola mujer. La estadística demuestra que la poligamia ha tenido, histórica y geográficamente, escasa difusión en el género humano. Se ha dado en llamar matrimonio a la unión legítima del hombre y la mujer, según ya lo define el derecho romano.

El matrimonio fue siempre considerado un sacramento para la tradición cristiana. Lo que se discutió largamente fue si el ministro de este sacramento era el sacerdote o eran ministros los novios mediante el intercambio de consentimientos. En el siglo XIX la Iglesia resolvió definitivamente la controversia en favor de estos últimos.

Para el liberalismo no cabe la menor duda de que la familia es una institución natural. Más aún, es la única institución natural, porque los liberales no asignan ese carácter a la sociedad civil la que según los clásicos, surge de un pacto.

Dice Rousseau:

> "La más antigua de todas las sociedades y única natural es la familia." (168)

Tan unánime es esta convicción entre los representantes de la Ilustración que hasta el mismo marqués de Condorcet coincide con ella:

> "Una sociedad familiar parece natural al hombre, formada, en principio, por la necesidad que los hijos tienen de sus padres." (169)

EL MATRIMONIO, CONTRATO CIVIL

Pero a esta institución, exigida por la naturaleza, se incorporan los seres humanos mediante un acuerdo personal entre los novios, que es un contrato civil y que, por consiguiente, debe ser registrado y convalidado por el Estado, arguyen los liberales.

El conflicto con la fe cristiana surge no sólo de la decisión del Estado liberal de tomar a su cargo el control de la celebración de matrimonios sino de la expresa negativa de reconocer como necesario el sacramento respectivo.

Al hablar de la actitud religiosa del liberalismo ya quedó expuesto que negaba validez a los dogmas y a los sacramentos por considerarlos no racionales. El sacramento del matrimonio no es una excepción.

Sostiene Rousseau:

> "El matrimonio, siendo un contrato civil, tiene efectos civiles, sin los cuales es hasta imposible que la sociedad subsista." (170)

DIVORCIO

Como lógica consecuencia de la reducción de la unión matrimonial a un contrato civil, surge el derecho de los cónyuges a decidir su disolución, en el momento en que lo consideren conveniente. Así lo confirman los clásicos.

Afirma Montesquieu, oculto bajo seudónimo, en las "Cartas persas":

> "El divorcio estaba permitido en la religión pagana y se prohibió a los cristianos. Este cambio, que primero parece de poco alcance, tuvo insensiblemente terribles consecuencias, algunas poco creíbles. No sólo eliminó toda la dulzura del matrimonio sino que también le dio un golpe final; al querer estrechar sus vínculos, los deshizo, y, en lugar de unir los corazones, como se pretendía, los separó para siempre." (171)

Pero, cuando se presenta con su propio nombre y apellido ofreciendo una obra, que según propia confesión, le llevó veinte años de trabajo, ya es más medido en su juicio:

> "El divorcio suele ser de gran utilidad política; en cuanto a su utilidad civil, se ha establecido en favor del marido y de la mujer, pero no es siempre favorable para los hijos." (172)

Con su habitual cinismo, Voltaire toca el tema en su Diccionario filosófico, donde dice:

> "El divorcio es probablemente tan antiguo como el matrimonio, pero creo que el matrimonio debe ser unas semanas más antiguo, o sea que el marido reñiría con la mujer a los quince días, le pegaría a los treinta y se separaría de ella seis semanas después de haber cohabitado." (173)

AUTORIDAD MASCULINA

Otra característica de la familia, según la concepción liberal, está dada por la centralización en el marido de la autoridad familiar. La legislación liberal concede al varón prerrogativas absolutas sobre su cónyuge para el manejo de los bienes familiares y la toma de decisiones que afectan a los hijos.

Dos observaciones es necesario hacer al respecto para no juzgar injustamente. En primer lugar toda la historia de la humanidad, incluida la Edad Moderna viene arrastrando este signo de desigualdad entre los sexos. En segundo lugar debe recordarse la acertada observación de Ortega y Gasset sobre que el hombre hace la ley y la mujer la costumbre. La simple lectura de la legislación familiar crearía una falsa visión de la realidad, para conocer la cual habría que recurrir más bien a la literatura de la época, la que haría ver con más exactitud la relación existente entre ambos sexos.

Así lo hace notar Hume, cuando dice:

> "Consultemos la experiencia común: se verá que aunque los gastos de toda la familia están, en general, bajo la dirección del jefe de la misma, sin embargo, existen pocos de ellos que no concedan la mayor parte de sus fortunas a los placeres de sus mujeres y a la educación de sus hijos, reservando la más pequeña parte para su uso y entretenimimiento." (174)

Sin embargo los clásicos del liberalismo no parecen apreciar así los hechos y se expresan categóricamente al respecto.

Dice Montesquieu en defensa de la autoridad del padre:

> "La autoridad paterna es también muy útil para mantener las costumbres. Ya hemos dicho que en una República no hay una fuerza de represión tan grande como las que existen en los demás Gobiernos. Por consiguiente, las leyes tienen que tratar de suplir esta falta con la autoridad paterna." (175)

Y observa con respecto a la mujer:

> "Las mujeres deben vivir en la dependencia, pues la razón no puede proporcionarles en su vejez el mando que la belleza no les dio en la juventud." (176)

Rousseau emplea, en favor del liderazgo masculino, palabras que hoy nos resultan algo risibles:

> "Mujer; honra a tu jefe; él es quien para ti trabaja, quien te gana el pan, quien te mantiene: ése es el hombre." (177)

Voltaire filosofa superficialmente sobre el origen y la razón de ser de esta autoridad:

> "No debe sorprender que en todas partes el varón haya sido señor de la mujer, puesto que casi todo en el mundo se basa en la fuerza. Además comúnmente el hombre es superior a la mujer en el cuerpo y en espíritu. Y aunque han existido mujeres sabias, como las ha habido guerreras, nunca se dieron mujeres inventoras. Han nacido para agradar y ser el adorno de la sociedad, y hasta diríase que han sido creadas para suavizar las costumbres de los hombres." (178)

Y hasta el propio Alberdi, aun tratando de emplear palabras que exalten al sexo femenino, deja traslucir su convicción de que el papel de la mujer es complementario:

"En cuanto a la mujer, artífice modesto y poderoso, que, desde su rincón, hace las costumbres privadas y públicas, organiza la familia, prepara el ciudadano y echa las bases del Estado, su instrucción no debe ser brillante... La mujer debe brillar con el brillo del honor, de la dignidad, de la modestia de su vida. Sus destinos son serios; no ha venido al mundo para ornar el salón, sino para hermosear la soledad fecunda del hogar. (179)

Corresponde al marqués de Condorcet, bajo la indudable influencia de su deslumbrante mujer, dar la opinión discrepante:

"Entre los progresos del espíritu humano más importantes para la felicidad general, debemos controlar la total destrucción de los prejuicios que han establecido entre los dos sexos una desigualdad de derechos, funesta incluso para el sexo al cual favorece (sic) ...Esa desigualdad no ha tenido más origen que el abuso de la fuerza". (180)

DIFERENTE CRITERIO DE FIDELIDAD

El privilegio masculino en materia de autoridad va acompañado, siguiendo también la tradición histórica, de una permisiva libertad sexual para el hombre, unida a una severa condenación a la "incontinencia" femenina. Si nos atenemos al comentario de algunos contemporáneos, aquí también el hombre hizo la ley pero la mujer impuso la costumbre.

Sostiene Hume:

"Es contrario al interés de la sociedad civil que los hombres tengan entera libertad de entregarse a sus apetitos sexuales; pero como este interés es más débil que el existente en el caso del sexo femenino, la obligación moral que surge de él ha de ser igualmente más débil". (181)

Con respecto a la conducta de la mujer, la opinión es unánime: Ella debe ser fiel a su marido. El principal argumento es el riesgo de incorporar al núcleo familiar hijos adulterinos. Así lo dice también Hume:

"Quien considere la longitud y debilidad de la infancia humana al mismo tiempo que el interés que ambos sexos tienen por su progenie, verá fácilmente que debe existir una unión del hombre y la mujer para la educación de la juventud y que esta unión debe ser de duración considerable. Sin embargo, para inducir al hombre a imponerse él mismo esta obligación y a someterse gustosamente a todas las fatigas y gastos a los que se halla por ello sujeto debe creer que sus hijos son los suyos propios y que su instinto natural no se dirige a un objeto injusto". (182)

Y, mucho más categóricamente, lo expresa Rousseau:

"Al marido le debe corresponder, además, la inspección de la conducta de su mujer, pues le interesa asegurarse de que los hijos, a los cuales debe reconocer y alimentar, no pertenezcan o otro sino a él. La mujer, que no tiene nada parecido que temer, no tiene el mismo derecho que el marido". (183)

Montesquieu levanta aquí enérgicamente su voz:

"Todas las naciones están de acuerdo en despreciar la incontinencia de las mujeres, y es que la naturaleza se hace oír en todas las naciones... No es, pues, verdad que la incontinencia se derive de las leyes naturales, sino que, por el contrario, las quebranta". (184)

NATALIDAD

Con respecto al tema de la natalidad, la generación liberal, a la que pertenece ciertamente el pastor Thomas R. Malthus (1766-1834), se inclina por un control racional de la natalidad, aunque pocos, como Malthus, se preocupan en aconsejar medios naturales para lograrlo.

El más categórico es Condorcet:

"... los hombres sabrán entonces que, si tienen obligaciones con respecto a seres que no existen todavía, esas obligaciones no consisten en darles la existencia sino la felicidad; tienen por objeto el bienestar general de la especie humana o el de la sociedad en la cual viven, de la familia a la que pertenecen, y no la pueril idea de cargar la Tierra de seres inútiles y desgraciados." (185)

En esta misma línea se suma años más tarde Stuart Mill:

"Es vergonzoso para la inteligencia humana la forma en que se menosprecia, tanto en la práctica como en la teoría una de las obligaciones más ineludibles; la de no traer hijos al mundo si no se cuenta con los medios necesarios para criarlos bien durante su infancia y educarlos después para que puedan mantenerse por sí mismos cuando sean mayores." (186)

A. Smith, en una frase que no condice con su afamada reputación de profesor de Etica, lo explica así:

"Así es como la demanda de hombres, al igual de lo que ocurre con las demás mercancías, regula de una manera necesaria la producción de la especie, acelerándola cuando va lenta y frenándola cuando se aviva demasiado." (187)

EDUCACION DE LOS HIJOS

Pero la obligación de limitar razonablemente la prole, no puede dejar de asociarse con la obligación que los padres tienen de educar a sus hijos.

Así lo destaca Montesquieu:

"La obligación natural que tiene el padre de alimentar a sus hijos ha hecho establecer el matrimonio, declarando quién debe cumplir dicha obligación... Entre los animales, la madre puede normalmente bastar en esta obligación. Pero es más extensa entre los hombres: sus hijos están dotados de razón pero la van adquiriendo gradualmente; no basta alimentarlos, sino que también hay que guiarlos, pues podrían vivir pero no sabrían gobernarse." (188)

Y Rousseau no deja de mencionarlo en su trabajo sobre la educación:

"Ningún derecho tiene para ser padre quien no puede desempeñar las funciones de tal. No hay pobreza, trabajos, ni respetos humanos que le dispensen de mantener a sus hijos y educarlos por sí mismo." (189)

Debe reconocerse que suena un poco extraña esta frase en la pluma de quien enviara al asilo de niños expósitos a los cinco hijos que tuvo con Teresa Levasseur.

SOCIEDAD FAMILIAR Y SOCIEDAD CIVIL

El problema que aquí se plantea gira en torno a la relación de prioridad que debe haber entre la familia y el Estado. ¿Hasta dónde puede el Estado incidir en la vida familiar?

El pensamiento liberal concede a la sociedad civil derechos para regular la institución familiar. Hume entiende que así debe ser en función de la dependencia del interés privado del público:

> "Pero la naturaleza, habiendo dotado al hombre de razón, no ha regulado exactamente cada artículo de su contrato de matrimonio, sino que le ha dejado a él hacerlo, según su propio criterio, de acuerdo a su particular situación y circunstancias. Las leyes municipales son un suplemento a la sabiduría de cada individuo; y, al mismo tiempo, restringiendo la natural libertad del hombre, hace someter el interés privado al interés público." (190)

Stuart Mill adhiere a este criterio y lo extiende más allá:

> "Las leyes que en varios países del continente, prohíben el matrimonio a los que no están en condiciones de poder mantener a una familia, no sobrepasan los poderes legítimos del Estado." (191)

Modernamente tenemos a un pensador liberal que contradice a los clásicos. Ludwig von Mises niega carácter natural a la institución familiar:

> "No es en modo alguno, ni natural ni necesario que los padres y los hijos convivan, como lo hacen, en el marco familiar." (192)

Sobre el derecho a la herencia, parece más oportuno abordarlo cuando se estudie el tema de la propiedad.

TESIS

Tesis 23: La familia es una institución natural, pero el matrimonio que la origina es sólo un contrato civil.
Tesis 24: El divorcio por acuerdo de partes es legítimo.
Tesis 25: El hombre es el jefe absoluto de la familia.
Tesis 26: La fidelidad femenina es una exigencia social.

Tesis 27: La procreación debe ser regulada racionalmente en función del bienestar familiar.
Tesis 28: La familia debe subordinarse al interés de la sociedad civil.

COMENTARIOS

La visión liberal de la familia corresponde a una época de transición. En casi todas las culturas se asoció el acto del matrimonio con algún ritual religioso. Tácita o explícitamente se convocaba a Dios como aval del compromiso asumido por los cónyuges al darse el mutuo consentimiento.

Los doctrinarios liberales, al resistirse a reconocer el carácter sacramental del matrimonio, quiebran con la tradición cristiana e inician una era que compromete el futuro de la sociedad familiar. Sin embargo la sociedad liberal no sufrió el flagelo del divorcio. La concepción religiosa del pacto matrimonial ya no estaba en las leyes pero persistía en muchos corazones. Fue necesario que el tiempo fuese sedimentando las nuevas ideas para que el divorcio se impusiera en la civilización cristiana. ¿Fue esto bueno o malo? Creo que debe aceptarse que en la gran mayoría de los casos provocó daño a los hijos, debilitó a la sociedad y contribuyó a materializar y frivolizar el amor humano. Como contrapartida ayudó a tratar de reconstruir sus vidas a las víctimas de un fracaso matrimonial.

Quien, en nuestros tiempos, lea el capítulo sobre la familia en un código civil liberal, no vacilará en calificar al liberalismo de "machista". Sin embargo la realidad no fue tan dramática como la describen algunas novelistas solteronas del siglo pasado. La mayoría de las representantes del sexo femenino, como lo han venido haciendo desde la prehistoria, supieron adaptarse a las circunstancias que les tocaron vivir y no creo que haya habido más número de mujeres desdichadas que en otras épocas de la humanidad. La mayor parte de los hombres, con toda la autoridad que les acordaba la legislación vigente, tomaban enérgicas decisiones... en total acuerdo con lo que sus mujeres les habían sugerido.

Con respecto a la existencia de dos morales sexuales, una para cada sexo, ello tiene cierto fundamento en la naturaleza humana. En primer lugar, está el secular argumento sobre el riesgo de compartir el diario sustento con hijos que no son del que debe mantenerlos. En segundo lugar, es de psicología elemental reconocer que, en el hombre, sexo y amor estan más disociados y en la mujer más unidos. En la relación sexual extramatrimonial puede tal vez buscar el hombre sólo una satisfacción física. Puede creer que no traiciona en ella el amor hacia su cónyuge. Difícilmente pueda darse esta situación en la mujer, para la cual sexo y amor están, normalmente, muy asociados. De cualquier modo es evidente que el verdadero amor se traduce en la fidelidad recíproca y que nadie, varón ni mujer, tiene derecho a traicionar el compromiso asumido de querer y respetar a su cónyuge.

La limitación de la procreación es absolutamente racional como fin. El debate

gira en torno a cuáles circunstancias hacen esta decisión legítima y qué recursos pueden utilizarse para lograrlo. El recurso del aborto, por ejemplo, es una de las prácticas más aberrantes que se han ideado para resolver el problema.

Finalmente, no cabe duda que la sociedad tiene ciertos derechos sobre el comportamiento social de los miembros del grupo familiar. Pero también debe reconocerse que la familia es la sociedad prioritaria en el género humano y que una sociedad civil, por consiguiente, será mejor o peor en la medida en que sea capaz de crear las condiciones para que la familia pueda criar y educar a los ciudadanos futuros.

SOCIEDAD

INDIVIDUALISMO

La principal característica de la sociedad liberal es el individualismo. Casi todos los autores atribuyen a Martín Lutero, con su planteo reformista, haber introducido la actitud individualista en la cultura europea.

El planteo de Lutero, expresado en pocas palabras, fue el siguiente: La Iglesia de Roma está corrupta. No se puede seguir aceptando la autoridad del Papa. Debemos olvidarnos del viejo lema "un solo rebaño y un solo Pastor". A partir de ahora el verdadero creyente deberá vincularse con Dios individualmente.

Se comprende que Lutero no afirmó ser individualista. Entre otras cosas porque el término no existía. El proclamó el "libre examen", pero la idea era la misma. La solidaridad existente entre los cristianos de Europa, comenzaba a cuestionarse.

Poco después la Iglesia comenzaba a ser despojada de las propiedades que arrendaba a señores feudales en las zonas donde se extendía la rebeldía inicial.

A este hecho hace referencia Laski:

> "La Reforma... abrió el camino al individualismo al confiscar las riquezas empleadas en sostener principios que estorbaban las oportunidades individuales." (193)

Con mayor profundidad describe Ayala lo ocurrido:

> "La Reforma viene a radicalizar el Cristianismo, desatando al hombre de la mediación eclesiástica para una vida religiosa directa, fundada en la relación espiritual del individuo con Dios." (194)

Esta actitud individualista tarda en generalizarse y sobre todo en hacerse consciente. El término individualismo tarda casi dos siglos en crearse.

Alexis de Tocqueville así lo sostiene:

> "El individualismo es una expresión reciente que una idea nueva ha hecho nacer. Nuestros padres no conocían más que el egoísmo." (195)

Y, en otro de sus libros, es más explícito aún:

"Nuestros antepasados carecían de la palabra individualismo, que nosotros hemos forjado para nuestro uso". (196)

Burdeau lo confirma:

"En tanto que las místicas comunitarias reabsorben al individuo en el grupo, el liberalismo admite sólo una realidad social compuesta por realidades individuales." (197)

Diez del Corral lo define así:

"Por analogía con la estructura del mundo físico, el cuerpo social se construye como suma o agregado de elementos externamente yuxtapuestos." (198)

Rousseau tiene un párrafo, en su segundo discurso a la Academia de Dijon, que ya encierra perfectamente el espíritu de la época:

"La piedad es quien... en lugar de esta máxima sublime de justicia razonada: 'Haz con otro lo que quieres que hagan contigo', inspira a todos los hombres esta otra máxima de bondad natural, mucho menos perfecta, pero quizás más útil que la precedente: 'Haz el bien tuyo con el menor mal posible del otro'." (199)

El que lleva el individualismo a su límite extremo es Herbert Spencer, quien llega a decir:

"El mandamiento 'comerás el pan con el sudor de tu frente', es sencillamente el enunciado cristiano (sic) de una ley universal de la naturaleza... por la que toda criatura incapaz de bastarse a sí misma debe perecer." (200)

Es interesante ver cómo un distinguido liberal contemporáneo, von Hayek, defiende la postura individualista:

"Los argumentos en favor de la libertad individual descansan principalmente en el reconocimiento de nuestra inevitable ignorancia de muchos de los factores que fundamentan el logro de nuestros fines y bienestar." (201)

En otro de sus libros, dice:

"El reconocimiento del individuo como juez supremo de sus propios fines, la creencia en que, en lo posible, sus propios fines deben gobernar sus acciones, es lo que constituye la esencia de la posición individualista." (202)

Martin Farrell, en su libro "La democracia liberal", lo resume así:

"No es exagerado decir, entonces, que la característica tal vez más importante y típica de la teoría del contrato es que es una teoría altamente individualista." (203)

SOCIEDADES MENORES

Pero el individualismo poco a poco deja de ser una actitud espontánea para irse convirtiendo en una regla de juego, impuesta por la sociedad a cada uno de sus integrantes.

Las sociedades menores son combatidas bajo la acusación de defender los intereses sectarios de sus miembros.

Así lo dice el mismo Rousseau:

"La voluntad de las sociedades más pequeñas presenta siempre dos tipos de relaciones: para sus propios miembros, es una voluntad general; para la sociedad, es una voluntad particular. Con frecuencia es una voluntad recta bajo el primer aspecto y viciosa bajo el segundo." (204)

Observa Ayala:

"En la democracia burguesa son excluidas con deliberación las formaciones sociales intermedias entre el ciudadano y el Estado." (205)

Y también Lemaitre:

"Para que la igualdad se mantenga, es preciso que el ciudadano no forme parte de otro grupo que no sea el Estado, ni que conforme una jerarquía privada. Luego, nada de sociedad parcial, nada de asociaciones ni de corporaciones." (206)

Contra este criterio se alza la voz de un liberal del siglo XIX, Tocqueville quien, luego de estudiar la aplicación de la democracia en América, cree encontrar la defensa, frente al riesgo de la tiranía de la mayoría, en la asociación:

"Entre las leyes que rigen las sociedades humanas, hay una que parece más precisa y más clara que todas las demás. Para que los hombres sigan siendo civilizados, o lleguen a serlo, es preciso que se desarrolle entre ellos el arte de asociarse, y que se perfeccione, en la misma relación en que crece la igualdad de condiciones." (207).

ASOCIACIONES PROFESIONALES

Es notoria la oposición del liberalismo a las asociaciones profesionales. En Francia, en 1776, el edicto de Turgot disolvió las antiguas corporaciones, herencia residual de la vigorosa organización corporativa del medievo.

A. Smith, en ese mismo año edita su famosa obra "La riqueza de las naciones", en la que condena las restricciones que introducen las corporaciones en el mercado laboral:

"Los privilegios exclusivos de las corporaciones o gremios restringen la competencia en algunos empleos a un número más reducido de individuos de los que estarían dispuestos a dedicarse a ellos, en otras circunstancias." (208)

Y defiende el derecho a trabajar sin necesitar el acuerdo del gremio respectivo:

"Carece en absoluto de fundamento la pretensión de que las corporaciones o gremios son necesarios para el mejor gobierno de las actividades económicas. La disciplina verdaderamente real y efectiva que actúa sobre el operario no es la de la corporación, sino la de los clientes." (209)

Un par de años después de ocurrida la Revolución de 1789, en la Asamblea Constituyente se vota la ley Le Chapellier, propuesta por el diputado del que toma su nombre con la sana intención de quitar a las asociaciones profesionales el derecho a autorizar o negar la habilitación a nuevos artesanos y restringir de ese modo a su arbitrio el mercado laboral. Para ello se proscriben aquéllas, lo que deja al proletariado industrial indefenso ante la preeminencia del capital. Esta proscripción se extiende a Inglaterra en 1799 y se difunde por toda Europa.

Así lo hace notar De Ruggiero:

> "Aquellos revolucionarios omitieron cuidadosamente la libertad de asociación. Recordando las corporaciones apenas disueltas, estimaron cualquier asociación como algo coactivo, y más tarde, ante el espontáneo renacer de las coaliciones de trabajadores, consideraron necesario prohibirlas expresamente. La prohibición, obra quizá de inexperiencia, será después mantenida durante más de medio siglo por un interés de clase." (210)

Debe hacerse notar que el rechazo a las asociaciones profesionales también se da en liberales contemporáneos.

Dice Hayek:

> "... en términos generales los sindicatos reducen forzosamente la productividad de la mano de obra." (211)

Bastante más severo es von Mises:

> "Cabe afirmar, sin temor a ser injustos, que el sindicalismo es una filosofía económica propia de gentes de cortos alcances, de mentes fosilizadas, temerosas de toda innovación, de seres esencialmente envidiosos." (212)

LA SOCIEDAD COMO CONTRATO: EL PACTO SOCIAL

Partiendo de este presupuesto individualista en el que la sociedad de la Ilustración vivía inmersa, surge en Francia un singular personaje, de cuya influencia en el pensamiento filosófico liberal ya hemos hablado, quien elabora para el liberalismo su concepción social: se trata de J. J. Rousseau.

Recordamos que el gran descubrimiento de Rousseau, para la doctrina liberal, es la bondad natural del hombre. Si el hombre es malo es porque así se lo ha hecho por deficiente educación o por malsana influencia social. Por eso, para él, la sociedad es siempre un riesgo que hay que saber superar. La sociedad será para él sólo un mal menor. La única salida que el hombre encuentra para superar la inseguridad que padece en la vida aislada.

Dice Manent, el joven discípulo de R. Aron:

> "Según Rousseau, no sólo nuestra sociedad, sino toda sociedad, aun la mejor, es contraria a la naturaleza del hombre." (213)

En las primeras páginas de "El contrato social", Rousseau dice así:

> "El orden social constituye un derecho sagrado que sirve de base a todos los demás. Sin embargo este derecho no es un derecho natural: está fundado sobre convenciones." (214)

Y vuelve a recalcarlo más adelante:

> "Todo lo que no es natural tiene sus inconvenientes y la sociedad civil más que todo lo demás." (215)

Voltaire se alza en contra de esta tesis:

> "Algunos inconscientes, abusando de su ingenio, han aventurado la sorprendente paradoja de que el hombre fue creado para vivir solo como un lobo estepario y que la sociedad depravó la naturaleza." (216)

Sin embargo es la concepción de Rousseau la que encaja mejor con el espíritu individualista de la época y es la llamada a prevalecer. A la interpretación liberal sobre el modo de constituirse de la sociedad civil, se termina por llamarla contractualista, en contra de la concepción tradicional de la sociedad como institución necesaria y espontánea, a la que se denomina naturalista.

Pero ¿cuál es el modo en que esta asociación tiene lugar?

Para Locke:

> "... el estado de Naturaleza entre los hombres no se termina por un pacto cualquiera, sino por el único pacto de ponerse todos de acuerdo para entrar a formar una sola comunidad y un solo cuerpo político." (217)

Y, luego, indica cómo debe gobernarse esta sociedad:

> "... una vez que, gracias al consentimiento de cada individuo, ha constituido cierto número de hombres una comunidad, han formado, por ese hecho, un cuerpo con dicha comunidad, con poder para actuar como un solo cuerpo, lo que se consigue por la voluntad y la decisión de la mayoría." (218)

Rousseau, quien evidentemente sigue a Locke, dice a su vez:

> "Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes. Tal es el problema fundamental cuya solución da el Contrato Social." (219)

Para ello hace falta el total acuerdo de cada uno:

> "Sólo hay una ley que por su naturaleza exige el consentimiento unánime: la ley del pacto social, pues la asociación civil es el acto más voluntario de todos." (220)

Es interesante acotar que la idea del pacto no es nueva.

Según Luigi Sturzo:

> "Los hombres de la Iglesia y los católicos tradicionalistas no se apercibieron que lo que volvía con Rousseau, por alterada y deformada que fuese, era la vieja teoría popular y contractual de la sociedad que se había sostenido en la Edad Media y bajo el Renacimiento." (221)

CAUSAS Y FIN DE LA SOCIEDAD

Es interesante tratar de establecer -siguiendo la temática liberal- cuáles son las razones que llevan al ser humano a abandonar la vida plena, sana y feliz del estado salvaje, para someterse a la degradante sujeción de la vida en sociedad mediante un pacto que no responde a una solicitud de la naturaleza.

Para Hobbes que, salvo la idea del pacto, no tiene nada de liberal, se trata de poner fin a la guerra original entre los hombres:

> "La causa final, meta o designio de los hombres (que aman naturalmente la libertad y el dominio sobre otros) al introducir entre ellos esa restricción de la vida en repúblicas es cuidar de su propia preservación y conseguir una vida más dichosa; esto es, arrancarse de esa miserable situación de guerra..." (222)

Para Locke, la situación no es tan dramática:

> "Dios debió fijar un poder que evitase la parcialidad y la violencia de los hombres. Concedo sin dificultad que el poder civil es el remedio apropiado para los inconvenientes que ofrece el estado de Naturaleza." (223)

Según él:

> "... nuestra incapacidad para proporcionarnos, por nosotros solos, las cosas necesarias para vivir conforme nuestra dignidad humana y de acuerdo con nuestra apetencia natural, nos hace sentirnos inducidos naturalmente a buscar la sociedad y la camaradería de otros seres humanos..." (224)

Páginas más adelante parecería inclinarse por la concepción de la sociedad como natural:

> "Según el propio juicio de Dios, el hombre había sido creado en una condición tal que no convenía que permaneciese solitario; lo colocó, pues, en la obligación apremiante, por necesidad, utilidad o tendencia, de entrar en sociedad." (225)

Hume también se manifiesta como naturalista:

> "Los hombres no pueden vivir sin sociedad y no pueden asociarse sin un gobierno." (226)

Asimismo Montesquieu:

> "El placer que el animal siente ante la proximidad de otro animal de su especie, les llevaría al acercamiento... El conocimiento constituye un nuevo motivo para unirse." (227)

Hasta aquí se han visto cuáles son las distintas circunstancias que, según el criterio de los autores liberales, llevan a los hombres a asociarse. Es necesario ver ahora cuáles son los principales objetivos de esa asociación.

Smith ve la sociedad necesaria para defender la propiedad:

> "La adquisición de grandes y valiosas propiedades exige necesariamente el establecimiento de un gobierno civil." (228)

Pero, es la propuesta de Locke, la que finalmente prevalece: el objetivo de la sociedad es la búsqueda de la defensa de los derechos fundamentales, en especial: vida, libertad, propiedad.

Sostiene Locke:

> "... a pesar de disponer de tales derechos en el estado de Naturaleza, es muy inseguro en ese estado el disfrute de los mismos, encontrándose expuesto constantemente a ser atropellado por otros hombres... Tiene razones suficientes para entrar voluntariamente en sociedad con otros hombres que se encuentran ya unidos, o que tienen el propósito de unirse para la mutua salvaguardia de sus vidas, libertades y tierras." (229)

Debe notarse que Alberdi coincide con este criterio. Así lo hace notar al comentar una omisión de los redactores del proyecto de Constitución de 1826:

> "Los dos altos fines de toda asociación política, decía la comisión que redactó el proyecto de 1826, son la seguridad y la libertad... El progreso material, la población, la riqueza, los intereses económicos, que hoy son todo, eran cosa secundaria para los constituyentes de 1826." (230)

Los liberales contemporáneos filosofan de otro modo.

Para von Mises, son los beneficios económicos que esperan obtener de la cooperación social los que llevan a los hombres a asociarse:

> "En un mundo hipotético, en el cual la división del trabajo no incrementara la productividad, los lazos sociales serían impensables. Desaparecería todo sentimiento de benevolencia o amistad." (231)

Y continúa:

> "El incentivo que impulsa a intensificar la cooperación social... es el común deseo de mejorar las propias condiciones materiales de cada uno." (232)

IGUALDAD SOCIAL

Una característica de la concepción social del liberalismo es la supresión de privilegios. No se trata de buscar una sociedad igualitaria, sino una en la que las jerarquías sociales correspondan a los reales méritos de cada uno. La sociedad debe organizarse de modo que permita el ascenso de los más capaces a los más altos niveles. Debe insistirse en que el sistema liberal no cuestiona la existencia de estamentos sociales, lo que rechaza es que ellos sean fruto de privilegios de cuna.

Rousseau, en "El contrato social", dice:

> "El pacto social establece entre los ciudadanos una igualdad tal que todos se obligan, bajo las mismas condiciones, y todos gozan de idénticos derechos." (233)

Debe recordarse también la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano:

> "Art. 1: Los hombres nacen libres e iguales en derechos, y las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común."

Según Ayala:

> "La Revolución Francesa se inicia originalmente como un intento de abolir el sistema de privilegios, sustituyéndolo por el principio de igualdad ante la ley." (234)

Sin embargo esta actitud no llega a concretarse. Como hace notar De Ruggiero:

> "Se reproduce, poco a poco, entre proletarios y burgueses la misma antítesis que se había ya producido entre burgueses y aristócratas. Bajo la bandera de un universal liberalismo, la burguesía disimula un privilegio análogo a aquel que la aristocracia ostentaba." (235)

No obstante, la inquietud aflora en pensadores contemporáneos. Dice John Rawls, el prestigioso profesor de Harvard, en su "Teoría de la Justicia":

> "En todos los sectores de la sociedad debería haber, en términos generales, las mismas perspectivas de cultura y de éxito para todos los que se encuentran igualmente motivados y dotados. Las expectativas de aquellos con las mismas capacidades y aspiraciones no deberían verse afectadas por sus clases sociales." (236)

TESIS

Tesis 29: La sociedad humana se origina a través de un pacto al que los hombres se ven impulsados para contar con el auxilio de los demás.

Tesis 30: El objetivo de este pacto reside esencialmente en la búsqueda de la defensa de los derechos fundamentales.

Tesis 31: El mayor riesgo de este pacto es que el hombre sufra excesiva restricción de su libertad.

Tesis 32: La sociedad debe integrarse por la interacción de individuos autárquicos, que se vinculan entre sí llevados por su propio interés.

Tesis 33: Debe recelarse de las sociedades menores porque suelen actuar en contra del bien común y obstaculizan la libre competencia individual.

Tesis 34: No debe haber privilegios de nacimiento.

COMENTARIOS

Se ha insistido en señalar dos concepciones sobre el origen de la sociedad humana. La que considera que la sociedad es fruto de la naturaleza social del hombre y la que estima que en el gesto de asociarse hay un acuerdo, tácito o explícito entre los hombres. Personalmente, considero que no hay ningún límite concreto entre ambas concepciones salvo la mayor o menor espontaneidad del acto constitutivo.

La diferencia se agranda y materializa, en cambio, si el liberalismo asume la postura de Rousseau, quien responsabiliza a la sociedad de toda la maldad humana, por ser una institución antinatural. Sobre esta base puede trazarse una línea bien nítida entre quienes creen que el hombre no puede llegar a desarrollarse plenamente si no vive en sociedad y quienes sostienen que si el hombre hubiese podido prescindir de su vinculación con los demás hombres sería mucho mejor de lo que es, porque la maldad que padece proviene de la influencia del medio social.

La interpretación rousseauniana es la mejor justificación del individualismo en el que se apoya la sociedad liberal. Si los hombres nacen buenos por naturaleza y es la relación social la que los pervierte, degrada o corrompe, está claro que, no pudiendo prescindir el hombre de la sociedad, la mejor alternativa es construir un modelo social en el que los lazos entre los miembros se reduzcan al mínimo indispensable. De este modo se reducirá todo lo posible el único agente de mal sobre la naturaleza humana.

Además, como los liberales no creen posible fijar un criterio definido sobre cuál es el fin del ser humano, es lógico que la sociedad se ocupe exclusivamente

de brindar seguridad y deje a cada miembro la mayor libertad posible para hallar su propio camino hacia la felicidad.

La postura individualista del liberalismo, que ningún liberal niega, ha dado lugar a interesantes debates. ¿Es acaso el individualismo una forma social del egoísmo?

Creo que la respuesta debe buscarse en el corazón de cada liberal. De lo que no cabe la menor duda es que el sistema se presta al egoísmo al despreocuparse de toda actitud solidaria.

Debe temerse, fundadamente, que dentro del liberalismo hayan proliferado muchos espontáneos discípulos de Spencer. Y no cabe duda que esa postura de dejar el orden social librado a los resultados de la supervivencia del más apto es precristiana.

A partir de Cristo, la implacable ley de la selección natural sobre la base de la mayor aptitud física o mental, quedó derogada para el género humano. La civilización cristiana intentó iniciar una nueva etapa de la humanidad en la que las pautas meritorias fueran dadas por la conducta moral y espiritual de cada uno.

Es bien sabido que el mensaje de Jesús fue en gran parte desoído, pero, sin embargo, el sentimiento de la obligación de amparar a los más débiles forma parte de la conciencia colectiva de la cristiandad.

Creo que esta idea subyace en la siguiente propuesta de Rawls:

> "Las desigualdades sociales y económicas habrán de disponerse de tal modo que sean tanto para proporcionar la mayor expectativa de beneficio a los menos aventajados, como para estar ligadas con cargos y posiciones asequibles a todos bajo condiciones de una justa igualdad de oportunidades." (237)

Con respecto al recelo hacia las sociedades menores, es explicable en una concepción individualista, pero la necesidad de ellas es evidente. Cada una brinda a los miembros de la sociedad la oportunidad de alcanzar objetivos específicos que facilitan su desarrollo personal. Su ausencia, o bien deja los objetivos sin cumplir o recarga la tarea del Estado si éste se ve en la obligación de tomarlos a su cargo.

Quizás la falla de la doctrina liberal en este aspecto deba buscarse en la no utilización del principio de subsidiariedad, que limita y gradúa la intervención del Estado, descargando en las asociaciones intermedias aquellas tareas y responsabilidades que exceden la capacidad individual.

DERECHO

DERECHOS HUMANOS

Un tema en torno al cual el liberalismo transforma realmente la forma de pensar del mundo civilizado es el de los derechos humanos. Nunca, antes del triunfo liberal, los derechos humanos fueron tan difundidos ni reclamados.

Debe reconocerse, eso sí, que existen en la democracia contemporánea ciertas actitudes demagógicas que tienden a exaltar estos derechos sin siquiera recordar que, para hacerse acreeedor a ellos, es necesario cumplir con los deberes correlativos. (No tiene derecho a reclamar su libertad quien ha delinquido, ni su derecho al bienestar el holgazán.)

No creo necesario recordar aquí que la revolución liberal es encabezada por la burguesía contra la nobleza. Una burguesía integrada por intelectuales, profesionales, comerciantes y propietarios de tierras o manufacturas que día a día tenían más clara conciencia de estar subordinados a una clase privilegiada y ociosa a la que había que mantener y de la que no podía esperarse ningún aporte al bien común.

Según Burke:

> "Los hombres de dinero, negociantes, comerciantes principales y literatos -hasta el presente considerado sector pacífico e incluso tímido de la sociedad- son los protagonistas de la Revolución Francesa." (238)

Cuando la revolución se produce, tanto en Estados Unidos de América como en Francia, la principal preocupación de los vencedores fue, naturalmente, la de establecer un orden que impidiese la reimplantación de un sistema como el que habían logrado derrocar. Para eso había que defender la idea de que ciertos derechos son inherentes al ser humano y que nadie puede privarlo de ellos.

Dice Diez del Corral:

> "La burguesía en su ascensión al poder se había servido, como arma contundente del Derecho natural racionalista." (239)

Quizás Locke haya sido quien expresó más claramente, en contra de Hobbes, la necesidad de que el soberano se viera él mismo sometido a la ley. Que el ciudadano pudiera saber de antemano cuáles son sus derechos y cuáles sus obligaciones sin verse de pronto sorprendido por una decisión arbitraria y tiránica:

> "Allí donde acaba la ley empieza la tiranía, si se falta a la ley en daño de otro. Quien ejerciendo autoridad se excede del poder que le fue otorgado por la ley, y se sirve de la fuerza que tiene al mando suyo para cargar sobre sus súbditos obligaciones que la ley no establece, deja, por ello mismo, de ser un magistrado y se le puede ofrecer resistencia." (240)

Entre los liberales contemporáneos, Hayek se preocupa por hacer resaltar el problema:

> "... el estado de derecho requiere que el gobernante... actúe de acuerdo con la misma ley." (241)..."lo fundamental estriba en que la acción coactiva del Estado se halle inequívocamente predeterminada por un ordenamiento legal permanente." (242)

DERECHOS FUNDAMENTALES

¿Cuáles eran los derechos que aquella generación creía haber ganado para la humanidad y no quería arriesgarse a perder? Ellos están enunciados en la Declaración de Inependencia de los Estados Unidos de América (1776) y en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).

En la Declaración de Derechos del Estado de Virginia (1776), puede leerse:

> "Art. 1: Todos los hombres son creados iguales por naturaleza, igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos inherentes, de los cuales, cuando entran en estado de sociedad, no pueden, por ningún contrato, privar o despojar a su posteridad, especialmente el goce de la vida y de la libertad, con los medios de adquirir y de poseer la propiedad y de perseguir y obtener la felicidad y la seguridad." (243)

En la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Asamblea Nacional Constituyente de 1789 de la Revolución Francesa, se manifiesta:

> "Art. 2: ... Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.
>
> Art. 7: Ningún hombre puede ser acusado, arrestado ni detenido sino en los casos determinados por la ley y según las formas prescritas en ella.
>
> Art. 10: Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aunque sean religiosas, con tal de que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la ley.
>
> Art. 11: La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones, es uno de los derechos más preciosos del hombre; por lo tanto, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, salvo la responsabilidad por el abuso de esta libertad, en los casos determinados por la ley.
>
> Art. 17: Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, sino cuando la necesidad pública, legalmente justificada, lo exija evidentemente y a condición de una justa y previa indemnización."

Quizás sea éste el momento de hacer notar que a los derechos fundamentales se fueron agregando paulatinamente otros cuyo enunciado no tiene mayor relevancia porque, en teoría, nadie los ha negado jamás y su no vigencia se debe a razones prácticas y no a posturas filosóficas adversas: Derecho a un trabajo bien remunerado, a una buena atención sanitaria, a una buena educación, a una vivienda digna, etc.

Así lo destaca Ayala:

> "Otros supuestos derechos, tales como el derecho al trabajo, a vivienda, a asistencia, etc., sólo pueden ser entendidos a la manera de aspiraciones o programas políticos, ya que, de no ser así, nos encontraríamos frente a pretensiones jurídicas de imposible satisfacción." (244)

Lo que puede concluirse es que los gobernantes o las clases dirigentes deben adoptar aquellas medidas conducentes a que estas legítimas aspiraciones no sean indebidamente postergadas.

Si bien está claro que es muy grave privar a alguien de sus derechos fundamentales, puede haber circunstancias en las que estos derechos deban suspenderse por razones de fuerza mayor (guerra, desorden interno, etc..). Eso sí, en tales casos sólo deben suspenderse aquellos derechos que resulte inevitable y por el menor tiempo posible.

DERECHO NATURAL

Existe entre los filósofos sociales una discusión, que considero formal, sobre si estos derechos esenciales son previos a la sociedad civil o nacen con ella.

Me parece evidente que, si los derechos subjetivos necesitan para existir la protección del derecho objetivo, creado por la sociedad, sólo puede haber derechos dentro de ésta. El problema consiste en discernir si estos derechos fundamentales necesitan de la sociedad "para existir" o simplemente "para ser reconocidos".

Para Farrell:

> "Desde el punto de vista de los derechos, los contratantes pactan de cero. Poseen -y ejercitan- el derecho de contratar; y nada más. Esto implica, como puede verse, que todos los derechos de los cuales los contratantes disfruten en el futuro provendrán del derecho positivo (del propio contrato y de las normas jurídicas que se dicten a consecuencia de él)." (245)

Sin embargo, el ser humano, por su propia naturaleza, es acreedor a ciertos derechos esenciales que la sociedad no puede dejar de reconocer. Eso es lo que afirman los principales pensadores liberales y lo destacan insistentemente en previsión de que alguien pretenda construir un orden social en el que estos derechos sean negados.

Así lo expresa De Ruggiero:

> "El derecho natural afirma que los derechos propios del individuo son en su origen independientes del Estado que, lejos de crearlos, se limita sólo a reconocerlos." (246)

Hace notar Cassirer:

> "En Inglaterra Locke, en su Tratado sobre el Gobierno Civil, expone la teoría de que el contrato social que los individuos celebran entre sí no constituye en modo alguno el único fundamento de todas las relaciones jurídicas entre los hombres. A semejantes vínculos contractuales les preceden vínculos originarios que no han sido creados por contrato ni pueden ser eliminados por él. Existen derechos naturales del hombre anteriores a toda formación de sociedades y Estados y, con respecto a ellos, la función propia y el fin esencial del Estado consiste en acogerlos en su orden y, mediante él, protegerlos y garantizarlos." (247)

Por su parte observa Ayala:

> "Kant deduce directamente la propiedad privada, como la libertad de opinión y cada una de las libertades individuales, de la esencia de la naturaleza humana, las considera como innatas y anteriores al Estado, inclusive en un aspecto ya jurídico, como derechos subjetivos." (248)

También hay entre los liberales quien niega la existencia objetiva de un orden natural al que imitar.

Hume es un ejemplo:

> "... las impresiones que dan lugar al sentido de la justicia no son naturales al espíritu del hombre sino que surgen del artificio y de convenciones humanas." (249)

Un liberal moderno (von Mises), es categórico al respecto:

> "... desentendiéndose de unos supuestos, imaginarios e impracticables derechos naturales, que facultarían a los hombres para competir entre sí con las mismas oportunidades respectivas." (250)

FUENTE DEL DERECHO

Hemos visto que el derecho objetivo (positivo) tiene por objeto dar normas a la justicia para que sean defendidos los derechos subjetivos. De inmediato surge una pregunta: ¿En dónde debe inspirarse el legislador para redactar el derecho? ¿Hay alguna fuente, consciente o subconsciente, que oriente al legislador en la redacción de las normas que la mejor convivencia social exige?

La filosofía del derecho da la respuesta a esta pregunta. Para el liberalismo, la fuente del derecho es la razón que descubre el orden natural. No es la razón girando sobre sí misma. No es el orden natural intuido espontáneamente. Es una conjunción entre el orden natural, cuya existencia se reconoce, y la razón que lo capta, interpreta y adapta a la sociedad humana. (Sabido es que el derecho natural racionalista, que el liberalismo adopta, nace con Hugo Grocio, jurista holandés del siglo XVII, discípulo de Erasmo.)

Dice Burdeau:

> "Dios se hacía más lejano, más distante, resultaba necesario descubrir en una voz más cercana la formulación de sus mandamientos. Esa voz era la de la Naturaleza. Se pensaba que, por intermedio de ésta había elegido Dios hacerse oír por los hombres." (251)

Según Locke:

"La ley natural existe y es tan inteligible y tan evidente para un ser racional y para un estudioso de esa ley como lo son las leyes positivas de los Estados. Estas sólo son justas en cuanto que están fundadas en la ley de la Naturaleza por la que han de regularse y ser interpretadas." (252)

Dice Montesquieu:

"La ley, en general, es la razón humana en cuanto gobierna a todos los pueblos de la tierra." (253)

También Rousseau:

"Toda justicia procede de Dios, él es su única fuente; pero si nosotros supiéramos recibirla de tan alto, no tendríamos necesidad ni de gobierno ni de leyes. Sin duda existe una justicia universal emanada de la razón." (254)

Afirma Voltaire:

"Me parece cierto, sin embargo, que existen leyes naturales con respecto a las cuales tienen que estar de acuerdo los hombres de todas las partes del globo." (255)

Para Condorcet:

"Y el país cuya constitución y cuyas leyes se ajusten más exactamente a la voz de la razón y de la naturaleza, ¿no es aquel en que la virtud será más fácil?" (256)

Según Alberdi:

"La ley escrita, para ser sabia, ha de ser expresión fiel de la ley natural, que gobierna el desenvolvimiento de estos tres órdenes de hechos (morales, políticos, económicos)." (257)

ORIGEN

Otra cosa es el modo según el cual el derecho positivo se formaliza. ¿Quién es el que tiene a su cargo la responsabilidad de dictar las leyes?

Según Burdeau:

"La noción de ley se construyó a partir de dos ideas. La de la filosofía de las luces, que concibe la ley únicamente como obra de la razón y aquella que triunfó en 1789 que hace de la ley la expresión de la voluntad del pueblo. El pensamiento liberal logró una síntesis." (258)

Según Rousseau:

"Cuando se propone una ley en las asambleas del pueblo no se trata precisamente de conocer la opinión de cada uno de sus miembros y de si debe aprobarla o rechazarla, sino de saber si ella está conforme con la voluntad general, que es de todos ellos. Cada uno, al dar su voto, emite su opinión, y del cómputo de ellos se deduce la declaración de la voluntad general." (259)

Comenta Burdeau:

"De modo que la ley puede ser definida como la razón humana manifestada por la voluntad general, en la cual se encarna y expresada por los representantes del pueblo." (260)

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano lo dice con toda claridad:

"Art. 6: La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a concurrir, personalmente o por medio de sus representantes, a su formación."

A esto debe sumarse una modalidad jurídica liberal, que puede ser discutida desde una prudente interpretación del orden natural a la luz de la experiencia humana: para el derecho liberal todo acuerdo de partes es ley.

Hace notar Burdeau:

"En la ideología del Estado liberal todo contrato es justo... Más aún, en caso de que un juez quisiera corregir la iniquidad de las cláusulas derivadas de la desigualdad entre las partes, se lo impediría la ley, para la cual la debilidad no es un vicio de consentimiento..." (261)

FINALIDAD

Vistos ya la fuente del derecho y el origen del mismo, es necesario precisar cuál es su finalidad.

Rousseau es bien concreto al respecto:

"Si se investiga... el fin que debe perseguir todo sistema de legislación, se descubrirá que él se reduce a los objetos principales: la libertad y la igualdad." (262)

Kant da una visión más abstracta y profunda del problema:

"La legislación emana del principio: restringir la libertad de cada uno a las condiciones bajo las cuales puede coexistir con la libertad de todo otro según una ley general." (263)

Rousseau, en un momento de pesimismo (¿o de lucidez?) escribió:

"El espíritu universal de las leyes de todo país es siempre auxiliar al fuerte contra el débil y al que tiene contra el que no tiene; inconveniente que es inevitable y que no admite excepción." (264)

OBLIGATORIEDAD

Puede ocurrir que, una vez dictado el derecho, haya ciudadanos a los que una determinada ley repugna a su conciencia. ¿Cómo deben comportarse? Para Hobbes, no tiene sentido una objeción de conciencia ante el derecho:

"La ley civil es para todo súbdito el conjunto de reglas que la república le ha ordenado... utilizar para la distinción de lo justo y lo injusto; esto es, de lo contrario y de lo acorde con la regla." (265)

Locke parece adherir a esta opinión:

"El juicio privado de cada cual, acerca de leyes establecidas para el bien público y sobre materias civiles, no suprime el carácter obligatorio de esas leyes ni autoriza excepciones." (266)

Para Montesquieu:

"Cualesquiera que sean las leyes, hay que seguirlas siempre y considerarlas como la conciencia pública, a la cual la de los individuos debe adaptarse." (267)

Laski reproduce una importante cita:

"Atacaremos las leyes malas, dice Diderot, hasta que sean reformadas, debemos obedecerlas entretanto. Quien por su propia autoridad infrinja una ley mala, autoriza a todo el mundo a infringir la buena." (268)

No coincide con este criterio Tocqueville:

"Así, pues, cuando me niego a obedecer una ley injusta, no niego en absoluto a la mayoría a mandar; apelo, solamente, desde la soberanía del pueblo, a la soberanía del género humano, " (269)

IGUALDAD ANTE LA LEY

La Declaración de Independencia de los Estados Unidos dice en sus primeros renglones:

"Sostenemos por evidentes, por sí mismas, estas verdades: que todos los hombres son creados iguales..."

En la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa se dice en el artículo primero:

"Los hombres nacen y viven libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común."

¿Esta igualdad que la ley proclama, se da realmente en los hechos? Las respuestas no son muy optimistas.

Según Rousseau:

"... la fuerza de las cosas tiende siempre a destruir la igualdad, la fuerza de la legislación debe siempre propender a mantenerla." (270)

Según Condorcet:

"Existe una gran diferencia entre los derechos que la ley reconoce a los ciudadanos, y los derechos de que éstos realmente gozan... Estas diferencias tienen tres causas principales: la desigualdad de riqueza, la desigualdad de estado entre aquel cuyos medios de subsistencia se transmiten a su familia y aquel para quienes esos medios dependen... de la parte de su vida en que es capaz de rendir un trabajo, y, por último, la desigualdad de instrucción." (271)

TESIS

Tesis 35: La fuente del derecho es la razón, que descubre el orden natural.
Tesis 36: El derecho es dictado por la voluntad general.
Tesis 37: La ley tiene por finalidad el resguardo de los derechos individuales.

Tesis 38: La ley positiva obliga por igual a todo miembro de la sociedad.

COMENTARIOS

Es indudable el aporte hecho por el sistema liberal a la defensa de los derechos humanos en la vida política de las naciones. Sin embargo, hay una pregunta que es esencial formularse: ¿En qué sustenta el liberalismo ese respeto por los seres humanos, algunos de los cuales pueden ser de diversa raza, diferente religión o distinta clase social que la propia?

La respuesta a esta pregunta difiere según una cuestión previa: Para quienes los derechos nacen como el resultado de un acuerdo, debido al cual los hombres convienen en respetarse mutuamente la vida, la libertad o la propiedad, no hace falta ninguna otra fundamentación, los derechos son puramente convencionales.

Para quienes sostienen que el contrato social se limita a dar categoría formal de derechos a facultades morales preexistentes en los hombres, hace falta justificar este privilegio del ser humano. Considero indiscutible que él deriva de la concepción cristiana del hombre.

Así lo dice Ayala en su libro "El problema del liberalismo":

"... la creencia en un derecho natural del individuo, radicado en su condición humana... debe buscarse en los comienzos de la era cristiana y en el sentimiento que en ella se forma de la esencial dignidad de la persona humana dentro de un pensamiento religioso." (272)

Para la teología cristiana el hombre tiene una dignidad excepcional que proviene de su condición de criatura privilegiada de Dios; de su propia esencia, con un alma espiritual; de su destino trascendente y de su redención por Jesucristo. Es por eso que todo ser humano, rico o pobre, blanco o negro, joven o viejo, amigo o enemigo, merece ser tratado con respeto. El cristianismo dio a la civilización occidental una base religiosa para respetar a los demás.

Se dirá que no fue siempre ésa la actitud que las iglesias cristianas asumieron a través de la historia, lo que es verdad. El conflicto surgió de la obvia necesidad de proteger a la sociedad de sus posibles enemigos. Es muy difícil encontrar un criterio justo y eficaz para determinar cuándo un hombre o un grupo de ellos se transforma en un peligro para la sociedad y debe procederse a combatirlos, encarcelarlos o eliminarlos en aras del bien común.

De cualquier modo, es la concepción cristiana sobre el hombre la que, ya despojada de su contenido teológico, ilumina la prédica de derechos humanos del liberalismo.

Personalmente creo que en la cosmovisión liberal prevalece la creencia lockiana de que el pacto social no hace otra cosa que convalidar derechos naturales preexistentes.

Con respecto al origen del derecho, el sistema liberal acepta que la ley debe ser el resultado de la decisión mayoritaria, expresión de la voluntad general. Afirmar lo contrario sería negar que el hombre es naturalmente bueno y admitir que la mayoría de los seres humanos se equivocan al decidir sobre sus propios intereses. Congruente con esta creencia se muestra la tesis del liberalismo sobre obligatoriedad del derecho.

Sin embargo, no parecen los liberales contemporáneos muy convencidos de que la mayoría tenga siempre razón. Su preocupación básica consiste en colocar ciertos derechos dentro de un marco constitucional inamovible a total resguardo de cualquier decisión mayoritaria. Sobre este tema se volverá, al considerar los aspectos políticos del sistema.

EDUCACION

Hasta el siglo XVI el sistema de enseñanza que se utilizaba en Europa seguía las concepciones tradicionales. Se inculcaban la fe religiosa, hábitos morales y el sentido de obediencia a la autoridad. Junto con la gramática de la lengua vernácula se estudiaba el latín para facilitar la lectura y comprensión de los clásicos.

En el siglo XVII, por obra de Comenio (1592-1670) y de Locke (1632-1704), nace el realismo pedagógico, que se caracteriza por orientar preferentemente al educando hacia el estudio de la naturaleza y de las ciencias físicas.

En 1693, John Locke publica "Algunos pensamientos sobre la educación". Aplica allí a la enseñanza sus convicciones sobre el modo en que el ser humano capta la realidad, expuestas en su "Ensayo sobre el entendimiento humano" (1690).

Locke asigna gran importancia a los resultados de la educación:

> "De todos los hombres que conocemos, nueve de cada diez son buenos o malos, útiles o no, debido a su educación, que es lo que crea una gran diferencia en la humanidad." (273)

Se opone a la enseñanza de la escolástica y niega la naturaleza caída del hombre. Para él, el niño es una "tábula rasa" en donde los conocimientos se irán inscribiendo mediante la observación directa de las cosas. Se debe razonar con los niños.

Para él:

> "La gran tarea del preceptor es modelar la conducta y formar la mente, inculcar a su alumno buenos hábitos y los principios de la virtud y de la sabiduría." (274)

Su propuesta de estudios desecha las lenguas clásicas y exalta el correcto uso del propio idioma. Destaca la importancia de las ciencias físicas y biológicas y propone una educación discriminada para las distintas clases sociales.

En el siglo XVIII se publica una obra de J. J. Rousseau que produce la ruptura definitiva con la concepción tradicional de la enseñanza e introduce una nueva

perspectiva pedagógica que se va a difundir mundialmente. Se trata de "Emilio" (1762).

Con su delicada sensibilidad, Rousseau capta el problema que vive el niño, al que se le obliga a esforzarse para adquirir conocimientos que se le presentan desprovistos de todo atractivo y que, las más de las veces, no le serán de la menor utilidad.

Rousseau se basa en sus propios postulados de la bondad natural del ser humano y la necesidad de evitar su perversión, por culpa de la malsana influencia social, dándole la mayor libertad posible. Sus consignas son: No castigar, no prohibir, no exigir obediencia.

Su propuesta pedagógica para la niñez consiste en la "educación negativa". Dejar que el niño aprenda con la experiencia y sólo supervisar ese aprendizaje. Hay que tratar de ayudarle a que descubra por sí mismo el orden natural. Sólo a partir de los dieciocho años debe buscarse expresamente desarrollar el raciocinio.

OBJETIVOS

Las propuestas rousseaunianas se adaptan perfectamente a los objetivos de la sociedad liberal en materia de educación. En primer lugar, se trata de una actitud tendiente a negar la enseñanza tradicional, y que, en su lugar, recomienda rechazar todo lo que no pueda demostrarse racionalmente y negar obediencia a toda autoridad que no exhiba la validez de sus títulos.

En segundo lugar, se busca desarrollar las propias características personales del educando. Ante la inexistencia de objetivos ciertos aplicables a todo ser humano, ¿qué debe enseñarse? La respuesta es: Hay que limitarse a ayudar a florecer las cualidades innatas del alumno. Cada uno, según su propia aptitud, buscará luego su propio camino en la vida.

En tercer lugar, se pretende elevar la cultura popular. Esta iniciativa es necesaria consecuencia de la conquista del poder por la burguesía y del compromiso de reconocer la igualdad a todos los ciudadanos.

El libro de Rousseau, pasó, poco a poco, a ser la nueva Biblia de la educación liberal. Las ideas que allí se incorporan eran por demás seductoras para contraponerlas a la educación tradicional, rigurosa y normalizada. Se trata de desarrollar las aptitudes latentes en el educando. Así la sociedad podrá procurarse el espectro máximo de aptitudes personales y beneficiarse con su utilización. Además, y lo que es más importante para un liberal, cada miembro de la sociedad se sentirá más feliz por poder dedicarse a aquello que más le gusta y que mejor sabe hacer.

A continuación reproduciremos algunas pocas citas de Rousseau:

Con respecto al respeto por la personalidad del educando:

> "Nuestras pasiones son los principales instrumentos de nuestra conservación: luego tan vana como ridícula empresa es intentar destruirlas..." (275)

Sobre el no exigir obediencia:

> "Todos los instrumentos se han probado, menos uno, precisamente el único que puede surtir efecto: la libertad bien aplicada." (276)

En cuanto a la enseñanza de normas morales:

> "La única lección de moral que a la infancia conviene, y la que más importa en cualquier edad, es no hacer nunca mal a nadie." (277)

Esta concepción, como se comprenderá, ha tenido sus críticos. Dice Boira:

> "Para que el niño se desarrolle 'según la naturaleza' es muy sencillo: no hay que enseñarle nada; Rousseau la llama 'educación negativa' "..."Mantened al niño en la sola dependencia de las cosas." (278)

Dentro de la línea liberal, mucho más concreta que la de Rousseau es la propuesta de Alberdi:

> "La instrucción, para ser fecunda, ha de contraerse a ciencias y artes de aplicación, a cosas prácticas, a lenguas vivas, a conocimientos de utilidad material e inmediata... El idioma inglés, como idioma de la libertad, de la industria y del orden, debe ser aun más obligatorio que el latín..." (279)

Finalmente, Rousseau cree que la educación y la acción del medio terminarán por crearnos hábitos, ellos reemplazarán a la naturaleza:

> "El hábito nos forma una segunda naturaleza, con que sustituimos completamente a la primera." (280)

MEDIOS

Sobre quién debe hacerse cargo de la educación, y cuál debe ser la participación del Estado en ella, hay diferentes criterios:

a) ¿Debe dejarse a cada uno de los miembros de la sociedad en la más absoluta libertad para educarse del modo que quiera o pueda?

Dice Stuart Mill:

> "En un gran número de casos resulta preferible que las cosas las hagan los individuos y no que las haga el gobierno, aun en el supuesto de que fuera más eficaz el gobierno en un asunto dado, pues de este modo resultará una educación intelectual para los individuos." (281)

Sostiene von Mises:

> "Una sola solución existe: que ni el estado, ni el gobierno, ni la legislatura se ocupen para nada de los temas referentes a la instrucción pública y a la educación. Los fondos del erario no deben dedicarse a tales cometidos. La preparación y la enseñanza de la juventud ha de dejarse enteramente en manos de los padres y de las asociaciones e instituciones privadas que al efecto surjan." (282)

b) ¿Debe exigir y proporcionar el Estado un nivel mínimo y general de capacitación?

Según Rousseau:

> "La educación de los hijos no se debe confiar sólo a los padres por cuanto ésta interesa, más que a los padres, al propio Estado." (283)

Para Stuart Mill:

"¿No resulta evidente que el Estado debería exigir de todos los ciudadanos, e incluso imponerles, una cierta educación?" (284)

Dice Friedmann:

"Una sociedad democrática estable es imposible sin un nivel mínimo de alfabetización y conocimientos por parte de la mayoría de los ciudadanos." (285)

TESIS

Tesis 39: El objetivo de la educación es crear hábitos que respeten la personalidad del educando y lo adapten a las reglas de convivencia social.

Tesis 40: El Estado debe contribuir a la cultura popular impartiendo enseñanza doctrinariamente neutra.

COMENTARIOS

Todo nuevo sistema doctrinario procura difundir sus principios mediante la propaganda ideológica. El liberalismo no se presenta como una excepción a esta regla. Lo positivo, en este caso, es que necesitaba imperiosamente, para evitar el fracaso de su sistema, elevar la capacitación de las clases bajas. A diferencia de las monarquías, que no percibían ningún beneficio en hacerlo, el liberalismo lo requería por una simple razón de supervivencia. Era previsible que el sufragio universal iba a ir conduciendo al poder a las clases populares. Debía capacitárselas para que no desvirtuaran el espíritu del sistema.

Que la enseñanza liberal sea neutra no debe ser visto como resultado del escrupuloso deseo de no presionar la mente del educando en favor de una u otra concepción religiosa, sino como consecuencia de la propia convicción liberal de que las religiones "estatutarias" (al decir de Kant) son postreros resabios de una época superada.

Así lo entiende Ayala:

"El Estado liberal es neutral en el problema de la cultura... Pero a poco que se reflexione, podrá advertirse que la pretendida neutralidad del Estado implica en sí ya una toma de posición en el problema de la cultura... Corresponde, en una palabra, a la total concepción del hombre en el universo propio de la burguesía... si el hombre no puede tener un conocimiento firme y total del universo... no cabe que el Estado imponga desde afuera, un sistema de afirmaciones culturales." (286)

ASPECTOS ECONOMICOS

ECONOMIA

Es este uno de los temas más actuales, importantes y conflictivos de la cosmovisión liberal.

LEYES NATURALES

El liberalismo clásico sostiene, en primer lugar, que las leyes de la economía están dispuestas por la naturaleza de las cosas y que, por ello, la tarea del economista consiste sólo en descubrirlas y allanar todos los obstáculos que impidan o dificulten su libre aplicación.

Todo intento de interferir en el mecanismo económico para procurar un objetivo determinado será siempre perjudicial. La economía es inmanejable como lo son las lluvias o las mareas. Dice Schapiro:

"Ricardo y Malthus se propusieron establecer una economía en la que el individuo tuviera libre campo de acción para desarrollar su energía y talentos por medio de la libertad de empresa y la libertad de contrato... El principio fundamental de los economistas clásicos derivaba de la idea de que leyes naturales infalibles regulan las transacciones económicas." (287)

Quien, entre los clásicos, expresa más concisamente la idea es J. B. Say, quien afirma en su "Tratado de economía política":

"Las leyes de la economía no son obra humana, sino que resultan de la naturaleza de las cosas con la misma seguridad que las leyes del mundo físico." (288)

Partiendo de este criterio, muy de acuerdo con la filosofía mecanicista que a partir de Newton señoreaba en Europa, el pensamiento liberal actúa con lógica implacable.

INTERES PERSONAL

Si la economía funciona como un sistema mecánico, lo más inteligente no es esforzarse en pulir sus piezas, sino colocarle el mejor motor posible. ¿Cuál es éste?: el interés personal. No hay otra fuerza dentro de la sociedad que pueda comparársele. El es, en todos los aspectos, el principal estímulo humano, ya esté dirigido al poder, al placer, a los honores o a la riqueza. En el caso de la economía deberá utilizárselo dirigido a la obtención de bienes materiales, es decir, guiado por el afán de lucro.

Podría uno temer que el entrecruzamiento de los diferentes intereses personales originase colisiones lesivas al interés social. Los economistas liberales dicen que, felizmente, no es así. Mientras se haga respetar la regla básica de la libre competencia individual en el mercado y la de la libre contratación entre las partes, aquel formidable impulso, en lugar de crear conflictos sociales, contribuirá al armonioso progreso de la sociedad.

Hay párrafos en la obra de Adam Smith, "La riqueza de las naciones", que a partir de su publicación en 1776 se convirtió en la biblia del liberalismo económico, que evidencian esa convicción de que el motor de la economía es el interés individual. Entre otros:

> "Cada individuo en particular se afana continuamente en buscar el empleo más ventajoso para el capital de que puede disponer. Lo que desde luego se propone es su propio interés, no el de la sociedad, pero estos mismos esfuerzos hacia su propia ventaja le inclinan a preferir, de una manera natural, o más bien necesaria, el empleo más útil a la sociedad como tal." (289)

Los liberales neoclásicos lo apoyan. Hayek cita a Tucker:

> "... dirigir ese motor esencial de la naturaleza humana que es el egoísmo... a fin de promover el interés público mediante los esfuerzos que haga tras la prosecución de su propio interés". Tucker. (290)

LIBRE COMPETENCIA

Con respecto a la necesidad de recurrir a la libre competencia, dice A. Smith:

> "El monopolio, por otra parte, es uno de los peores enemigos de una buena gestión, pues ésta sólo puede lograrse en un país por medio de la competencia libre y general, que obliga a actuar de la manera más económica posible, a fin de defender los propios intereses." (291)

Por su parte, Hayek, sostiene:

> "... la planificación y la competencia sólo pueden combinarse para planificar la competencia, pero no para planificar contra la competencia..." (292)

Según el criterio liberal, de esta competencia surgirán, naturalmente, desigualdades, pero desigualdades ventajosas, pues prevalecerán los mejores, los más capaces, los más hábiles y laboriosos. Y, en el curso de esta espontánea jerarquización, la sociedad habrá recibido el máximo impulso que sus miembros son capaces de dar. No hay modo mejor que éste de procurar el bienestar general.

LIBRE CONTRATACION

Un requisito esencial para que la libre competencia actúe debidamente es que no haya obstáculos ni condicionamientos para la libre contratación.

Ya lo había dicho Hobbes:

> "El valor de toda cosa contratada es medido por el apetito de los contratantes y, por tanto, el valor justo es aquel que les place dar." (293)

Aclara Schapiro:

> "Se consideraba que la libertad de contratación era esencial para el funcionamiento de la economía libre. Comprador y vendedor, empleador y empleado, terrateniente y arrendatario, debían estar en libertad de negociar los términos de sus contratos y los contratos así negociados en general probarían ser beneficiosos para ambas partes contratantes." (294)

El liberalismo neoclásico coincide totalmente con ese criterio. Dice von Mises:

> "El intercambio de bienes y servicios es siempre mutuo ... el egoísmo personal de ambos contratantes engendra la transacción y el recíproco beneficio." (295)

No falta tampoco alguna crítica a los que pretenden buscar la justicia en el intercambio. Afirma von Mises:

> "Los precios justos carecen de trascendencia científica; tales conceptos no son más que máscaras." (296)

BIENESTAR GENERAL

Es necesario ahora abordar un punto clave de la teoría económica liberal: la confianza en la bienhechora espontaneidad del proceso económico.

Para los economistas liberales la búsqueda del interés individual no sólo logra el máximo beneficio personal sino también el de la sociedad. Así lo dice A. Smith en un pasaje famoso:

> "Ninguno se propone por lo general, promover el interés público, ni sabe hasta qué punto lo promueve... sólo piensa en su ganancia propia; pero en éste como en muchos otros casos, es conducido por una mano invisible a promover un fin que no entraba en sus intenciones. Mas no implica mal alguno para la sociedad que tal fin no entre a formar parte de sus propósitos, pues al perseguir su propio interés, promueve el de la sociedad de una manera más efectiva que si esto entrara en sus designios." (297)

Este párrafo es uno de los más importantes que jamás se hayan escrito sobre estos temas. También el más controvertido. Millones de personas que en su vida no han abierto un libro de economía, han oído seguramente hablar de la mano invisible. Miles de empresarios han encontrado en este pasaje paz para sus

conciencias y el modo de eliminar todo complejo de culpa ante beneficios cuantiosos.

PLANIFICACION

El más grave riesgo que puede correrse, según la doctrina liberal, es que el gobierno pretenda planificar la economía.

Hay al respecto otro pasaje de A. Smith que ya es clásico:

> "El gobernante que intentase dirigir a los particulares respecto de la forma de emplear sus respectivos capitales, tomaría a su cargo una empresa imposible y se arrogaría una autoridad que no puede confiarse prudentemente ni a una sola persona, ni a un senado o consejo, y nunca sería más peligroso ese empeño que en manos de una persona lo suficientemente presuntuosa e insensata como para considerarse capaz de realizar tal cometido." (298)

Hayek es terminante al respecto:

> "El progreso, por su propia naturaleza, no admite planificación." (299)

Refiriéndose a la realidad contemporánea, von Mises observa:

> "Operamos todavía bajo una economía de mercado, si bien saboteada por la injerencia estatal y sindical." (300)

DISTRIBUCION

Sobre el tema de la distribución de la riqueza hay cierta controversia dentro del pensamiento económico liberal. Para A. Smith, T. Malthus y D. Ricardo no existe la menor duda sobre el hecho que la distribución de la riqueza es un hecho tan automático como la producción de la misma. Pero a partir de John Stuart Mill las cosas cambian. Para este autor, liberal en todos los demás aspectos, la distribución de la riqueza no es rígida sino optativa. Esta afirmación ha sido aceptada por algunos liberales contemporáneos pero negada por otros. Hoy sigue siendo tema de irresueltas polémicas.

Veamos que dice Stuart Mill:

> "Las leyes de la distribución, a diferencia de las de producción, son en parte obra de las instituciones humanas, ya que la manera según la cual se distribuye la riqueza en una sociedad determinada depende de las leyes o las costumbres de la época." (301)

Y un liberal contemporáneo, Novak, asume esta tesis positivamente:

> "Mill sostiene que la contribución más importante de su libro es que"los patrones de distribución están sujetos a decisiones que toman las sociedades por la forma de sus costumbres, tradiciones, instituciones y propósitos cambiantes" (302)

Friedman deja constancia del hecho:

> "Gran parte de la actividad gubernamental durante las pasadas décadas en Estados Unidos y otros países de economía principalmente de mercado ha tenido por objeto alterar la distribución de la renta generada por el mercado, con el fin de lograr una distribución de la renta distinta y más equitativa. (303)

Hayek se opone frontalmente al sistema:

> "Nuestra objeción se alza contra los intentos de imprimir en la sociedad un patrón de distribución deliberadamente escogido." (304)

REDISTRIBUCION POR EL IMPUESTO

Son muchos los autores liberales que alzan su voz de alarma contra la idea de pretender redistribuir la renta mediante el impuesto. A criterio de ellos, si a los gobernantes se les ocurriera imponer gravámenes a los empresarios exitosos para subvenir las necesidades de los sectores sumergidos, sólo lograrían desmoralizar a los más emprendedores y hacer que la pobreza se extendiese cada vez más.

Laski cita una insólita frase de Burke:

> "Deberíamos resistir varonilmente toda idea, especulativa o práctica, de que está dentro de la competencia del gobierno, tomado como tal, o aun de los ricos, suministrar a los pobres esas cosas necesarias que la Divina Providencia se ha servido retirarles por un momento (Burke)." (305)

Spencer es uno de los que más enérgicamente se oponen a los impuestos:

> "Para cubrir los gastos que ocasionan las instalaciones de escuelas municipales, bibliotecas libres, museos públicos, baños, lavaderos, lugares de recreo, etc. , es necesario aumentar cada año los impuestos locales... Cada uno de estos impuestos implica una nueva coacción, una limitación mayor de la libertad individual del ciudadano." (306)

Hayek formula su propia interpretación de los hechos:

> "El único resultado tangible de la imposición progresiva es la drástica limitación impuesta a los beneficios de quienes triunfan en la vida mercantil, lo que satisface la envidia de los menos afortunados." (307)

Y observa los inconvenientes del sistema:

> "No podemos pensar en atraer a los hombres más calificados... a menos que concedamos a los que logren el éxito todo el crédito o ganancia." (308)

DESIGUALDAD SOCIAL

La actitud de los pensadores liberales frente a los más pobres, a los rezagados, no es en general de benevolencia. El haber resultado perdedores en la competencia obliga a considerarlos menos capaces o menos laboriosos. En cualquiera de ambos casos, o porque la selección natural los descalifica por ineptos o porque su holgazanería no los hace dignos de compasión, debe negárseles toda ayuda oficial.

Quienes por motivos sentimentales o religiosos se sientan compelidos a hacerlo deben asumirlo por su cuenta y riesgo. Pero deben saber que su actitud no es beneficiosa para la sociedad, la que se llenará de parásitos inútiles.

Dice Hayek:

> "El progreso económico con que contamos parece ser en gran medida el resultado de la aludida desigualdad y resultaría imposible sin ella." (309)

Y expone su propio criterio de acción social:

> "La solución razonable a la previsión contra el paro, en una sociedad libre, consiste en que el Estado provea solamente un mínimo uniforme a todos los incapaces de mantenerse por sí mismos, se esfuerce por reducir el paro cíclico tanto como le sea posible mediante una apropiada política monetaria y deje a los esfuerzos voluntarios competitivos la manera de organizar cualesquiera otras medidas de previsión tendientes a mantener los habituales niveles de vida." (310)

von Mises es más drástico:

> "La ayuda a los sin trabajo no pone fin al paro; facilítales medios para permanecer ociosos." (311)

LA POBREZA DE LAS NACIONES

Antes de terminar creo conveniente transcribir una denuncia de A. Smith que parece tener permanente actualidad:

> "Las grandes naciones nunca se empobrecen por la prodigalidad o la conducta errónea de algunos de sus individuos, pero sí caen en esa situación debido a la prodigalidad y disipación de los gobiernos. En casi todos los países, la totalidad o la mayor parte de los ingresos públicos se emplea en el sostenimiento de manos improductivas." (312)

TESIS

Tesis 41: La economía responde a leyes naturales. No puede regirse por criterios morales ni políticos.

Tesis 42: El gran motor de la actividad económica es el interés personal por el lucro.

Tesis 43: El sistema a aplicar es la economía de mercado basada en la división del trabajo, la libre competencia y la libre contratación.

Tesis 44: El bienestar general surgirá espontáneamente de la búsqueda del interés individual.

Tesis 45: La intervención del Estado, tanto para planificar la economía como para redistribuir la riqueza es ineficaz contraproducente.

Tesis 46: La desigualdad social es necesaria para el progreso económico.

COMENTARIOS

Resulta fácil de aceptar que la economía tenga leyes como cualquier otra ciencia. Lo que cuesta admitir es que no puedan utilizarse para seguir una u otra política social. El liberalismo ortodoxo responde que todo intento de implementar políticas sociales distorsiona perniciosamente la actividad económica. Sin embargo, esta afirmación es contradicha por la experiencia de los países más desarrollados del mundo contemporáneo.

Considero cierta la afirmación liberal de que, teniendo en cuenta la gran mayoría del género humano, el interés personal por el lucro es el mayor motor de la actividad económica. También parece una verdad demostrada por los hechos que la división del trabajo, para poder ejercitarse y dar sus frutos, necesita del mercado. El problema surge al comprobar que en el mercado de libre concurrencia se produce una falta de equidad en las transacciones, a raíz de la necesidad o ignorancia de una de las partes. Esta situación origina reacciones que tienden a socavar la propia eficiencia del sistema. Es necesario convencerse de la imposibilidad de brindar igualdad de oportunidades en una sociedad en marcha, e introducir una compensación social que tienda a acortar las distancias existentes.

Laski, al enjuiciar al liberalismo económico, emplea una frase lapidaria:

> "Nunca pudo entender, o nunca fue capaz de admitirlo plenamente, que la libertad contractual jamás es genuinamente libre hasta que las partes contratantes poseen igual fuerza para negociar." (313)

También De Ruggiero formula una dura crítica:

> "¿Por que ha querido el liberalismo debilitar al Estado? La respuesta es fácil: porque quería dejar el juego libre a la concurrencia de las fuerzas más aguerridas con perjuicio de las más débiles... suprimiendo todo poder superior a los individuos, capaz de ejercer una función moderadora y equitativa." (314)

En contra de la teoría liberal, la acción orientadora de la economía por el Estado es aceptada hoy por muy buenos economistas. La acción de redistribuir los recursos mediante el impuesto en favor de los rezagados es un hecho en el mundo entero. Con respecto a los límites que no deben rebasarse para evitar efectos contraproducentes no hay criterios definitivos.

Dice Hobhouse, en su excelente libro sobre el liberalismo:

> "El tributo que impone el Estado para cumplir sus fines sociales no arrebata nada que el contribuyente tenga derecho a creer realmente suyo, sino que es más bien la restitución de algo que se está debiendo hace largo tiempo a la sociedad." (315)

En cuanto a la afirmación de que es necesaria la desigualdad para lograr el progreso, dejando de lado las consideraciones de solidaridad social, es preciso señalar que los datos del desarrollo de las naciones contemporáneas permiten contradecir esta tesis: Según los informes anuales del Banco Mundial, en momentos en que la economía del Japón crecía aceleradamente, los ingresos del quinto superior de su población eran poco más de cuatro veces mayores que los del quinto inferior. Brasil, que en ese mismo lapso sufría un grave estancamiento, tenía una relación de veintiséis a uno.

TRABAJO

No voy a pretender aquí incursionar en el harto difícil tema de la filosofía del trabajo. Sólo en la tarea de definir el ámbito y las características del trabajo humano numerosos ilustres economistas han visto fracasar su esfuerzo, entre otras cosas, porque cualquier tipo de acción humana, considerada desde determinado punto de vista, puede considerarse como trabajo. Voy a limitarme a presentarlo como aquella actividad humana realizada con intención productiva. (Naturalmente, debe entenderse que se trata tanto de producir bienes como servicios, y que pueden ser necesarios o sólo deseables.) Se comprenderá que nos interesa especialmente la visión liberal del tema.

A partir del comienzo de la revolución industrial (1760) la generación liberal comenzó a entusiasmarse con la idea de que, mediante el surgimiento de nuevas técnicas productivas, la humanidad, empleando inteligentemente su capacidad laboral, iba a poder alcanzar aceleradamente sus permanentes apetencias de bienestar.

La sociedad liberal descubrió que ella poseía cierto capital y que había en el mundo muchas necesidades por atender. Se trataba de una clase ambiciosa y luchadora que cuando se adueñó del poder político no vaciló en utilizarlo para procurar alcanzar sus propios objetivos, que identificaba con los del bienestar del género humano.

Para los que recuerden que el liberalismo es la doctrina de la burguesía no causará ninguna sorpresa saber que lo que se apreciaba del trabajo era la capacidad de creación y de organización. Las figuras más respetadas de la época eran los inventores y los empresarios. Así como se valorizaba el trabajo intelectual se restaba significación al trabajo manual del obrero, cuya tarea se asociaba a la de la máquina.

En torno a la revolución industrial hay una polémica que aún no ha terminado: ¿La transformación que significó para el mundo la revolución industrial se debió

al sistema liberal? Me parece obvio que para perfeccionar eficientemente la máquina a vapor de Newcomen, James Watt no necesitaba ser liberal. Por otra parte, durante el régimen nazi, científicos alemanes diseñaron armamentos de una tecnología difícilmente superable en su época. En pleno régimen comunista Rusia sorprendió al mundo colocando en órbita el primer satélite artificial del globo terráqueo.

Lo que sí creo que es atribuible al liberalismo es haber creado las condiciones para que la nueva tecnología se aprovechara al máximo. El sistema económico liberal, por las posibilidades que ofrece, por los estímulos que utiliza y las tensiones que provoca, es singularmente apto para lograr la rápida multiplicación de la riqueza.

EFECTOS

Es algo bien sabido que el hombre, cuando trabaja, no sólo transforma a la naturaleza sino que se transforma a sí mismo.

Lo que es necesario analizar es si esa transformación es siempre beneficiosa o existen cierto tipo de trabajos que por sus características degradan al trabajador.

Carlos Marx quizás haya sido el filósofo que más valorizó la influencia que el trabajo tiene sobre el ser humano. Para él el hombre necesita trabajar porque en el trabajo encuentra su realización. El hombre es el animal que trabaja.

Su amigo F. Engels, en uno de los capítulos de su obra "Dialéctica de la naturaleza" (1875), sostiene que fue el trabajo el que produjo la evolución que condujo al antropoide a transformarse en hombre.

Marx afirma que, a partir del momento en que se impuso en la sociedad humana la propiedad privada de los medios de producción, aquellos integrantes del grupo de los desposeídos, como única alternativa de supervivencia, debieron vender su fuerza de trabajo a los propietarios.

Considera que este tipo de trabajo degrada necesariamente al trabajador, con total independencia del monto de su salario.

La visión liberal, en cambio, es muy optimista al respecto. En la Enciclopedia de Diderot puede leerse:

> "Trabajo: Ocupación cotidiana a la cual el hombre está obligado por su necesidad y a la que debe asimismo su salud, su subsistencia, su tranquilidad, su buena disposición y tal vez su virtud." (316)

TRABAJO Y PROPIEDAD

¿Es el fruto del propio trabajo propiedad del trabajador?

Parecería indiscutible. Por eso puede utilizarlo o venderlo y por eso no debe ser despojado de él.

Para Locke el trabajo, en la sociedad primitiva, daba lugar a la adquisición del derecho de propiedad:

> "Así pues, en las épocas primeras, el trabajo creaba el derecho de propiedad, siempre que alguien gustaba de aplicarlo a bienes que eran comunes." (317)

Dice Alberdi:

> "El trabajo y las facultades personales para su desempeño constituyen la propiedad más genuina del hombre." (318)

Marx sostiene que el trabajo asalariado, en relación de dependencia, colocó a los trabajadores en una situación de alienación (desposesión), porque el fruto de su trabajo dejó de pertenecerles y pasó a ser propiedad de sus empleadores.

SALARIO

El régimen de salariado ha existido desde tiempos remotos. En el Evangelio ya se hace referencia a él y el propio término salario, como es sabido, es de origen romano por la costumbre existente en ciertas épocas del Imperio de usar paquetes de sal como medio de pago.

Durante siglos se prescindió del tema de la justicia del salario y se tuvo por cierto que la única condición necesaria para la bondad del contrato salarial era que se pagara al trabajador el importe convenido.

Pero en la revolución industrial no pudo pasar inadvertido que mientras las empresas se capitalizaban aceleradamente la clase obrera seguía en el límite mínimo de subsistencia. Ello llevó a discutir la justicia del nivel salarial y hasta la justicia del propio régimen salarial.

¿QUIEN LO DETERMINA?

El enfoque liberal del problema consiste en dejar que sea la oferta y la demanda en el mercado laboral la que defina el valor del salario.

Afirma David Ricardo:

> "Al igual que los demás contratos, se deberían dejar los salarios a la libre competencia en el mercado y nunca deberían ser controlados ni intervenidos por la legislatura." (319)

También Alberdi:

> "El salario es libre para la Constitución como precio del trabajo, su tasa depende de las leyes normales del mercado, y se regla por la voluntad libre de los contratantes." (320)

von Mises es bien sucinto:

> "Los salarios... sólo en el mercado pueden determinarse." (321)

Esta uniformidad de criterios sólo es quebrada por la solitaria voz de un heterodoxo: John Stuart Mill. Según él, no es al mercado al que debe recurrirse en materia de fijación de salarios sino a los convenios:

> "El expediente más simple que puede imaginarse para mantener los salarios al nivel deseado sería fijarlos por ley... Otro plan... es formar comisiones... compuestas por delegados de los trabajadores y de los patrones, los cuales, reunidos en conferencia, deberían convenir una tasa de salarios y promulgarla por autoridad para que obligue por igual a patrones y obreros." (322)

¿CUAL ES SU PRECIO?

Los economistas liberales clásicos coinciden en afirmar que el precio natural de la mano de obra está en el nivel de subsistencia.

El primero en cobrar conciencia de la cuestión fue un fisiócrata, Turgot, quien señaló:

> "En todo género de trabajo debe llegar un momento, y, en efecto, llega, en que el salario del obrero se reduce a lo que necesita para procurar el sustento." (323)

Veamos lo que dice A. Smith:

> "Los salarios pagados a los jornaleros y criados, de cualquier clase que sean, deben ser de tal magnitud que basten, por término medio, para que su raza se perpetúe, de acuerdo con los requerimientos planteados, en la sociedad, por una demanda creciente, decreciente o estacionaria de mano de obra." (324)

Dice De Ruggiero:

> "A partir de 1815, las condiciones del proletariado inglés se fueron agravando. El régimen en la fábrica era implacable. El número de horas de trabajo se eleva a quince y hasta diecisiete. Aumenta, de la manera más brutal, el trabajo de los niños y de las mujeres. Los salarios se mantienen, con la abundancia creciente de mano de obra, al límite mínimo." (325)

El siguiente párrafo de David Ricardo es la más clara exposición que se haya hecho sobre cómo se establece el nivel del salario:

> "La mano de obra, al igual que las demás cosas que se compran y se venden, y que pueden aumentar o disminuir en cantidad, tiene su precio natural y su precio de mercado. El precio natural de la mano de obra es el precio necesario que permite a los trabajadores, uno con otro, subsistir y perpetuar su raza, sin incremento ni disminución... El precio de mercado de la mano de obra es el que realmente se paga por ella, debido al juego natural de la proporción que existe entre la oferta y la demanda; la mano de obra es costosa cuando escasea y barata cuando abunda. Por más que el precio de mercado de la mano de obra se desvíe de su precio natural, tiende, al igual que los bienes, a conformarse con él." (326)

¿DE QUE DEPENDE?

Según el criterio de los economistas liberales, lo que realmente conduce al aumento de los salarios es la creación de más puestos de trabajo. Así lo afirma A. Smith:

> "La demanda de quienes viven de su salario no se puede aumentar sino en proporción al incremento de los capitales que se destinan al pago de dichas remuneraciones." (327)

Coincide con él von Mises:

> "Lo que acrecienta las retribuciones laborales es la ampliación del capital disponible a un ritmo superior al crecimiento de la población." (328)

Stuart Mill expresa su preocupación al respecto:

> "Excepto en casos muy peculiares... es imposible que la población pueda crecer con la máxima rapidez sin rebajar los salarios." (329)

Debe tenerse en cuenta que, según el tipo de trabajo del que se trate, el valor fijado por la oferta y la demanda variará en el mercado laboral. Según A. Smith:

> "Las cinco circunstancias siguientes son las que, a juicio mío, influyen principalmente para que unos empleos procuren pequeñas ganancias pecuniarias, y contrapesen una mayor en otros: primero, lo agradable o desagradable de los empleos; segundo, la facilidad y baratura, o bien lo costoso y difícil del aprendizaje; tercero, la permanencia o eventualidad de la ocupación; cuarto, la mayor o menor confianza que depositamos en quienes la practican, y quinto, la probabilidad o incertidumbre del éxito." (330)

Finalmente, el mismo von Mises, considera que en todos los casos el salario expresa el valor del trabajo realizado:

> "El salario coincide invariablemente con el valor del fruto de la labor." (331)

Debe darse por supuesto que esta afirmación va dirigida a un sistema en el cual las reglas de juego liberales se respeten.

DISPARIDAD DE FUERZAS

A. Smith, con su sinceridad habitual, formula quejas sobre quienes no cumplen las reglas de mercado:

> "Los salarios del trabajo dependen generalmente, por doquier, del contrato concertado por lo común entre estas dos partes, y cuyos intereses difícilmente coinciden. El operario desea sacar lo más posible, y los patronos dar lo menos que puedan... Sin embargo no es difícil de prever cuál de las dos partes saldrá ganancíosa en la disputa en la mayor parte de los casos... Los patronos, siendo menos en número, se pueden poner de acuerdo más fácilmente, además de que las leyes autorizan sus asociaciones, o, por lo menos, no las prohíben, mientras que en el caso de los trabajadores, las desautorizan ... En disputas de esta índole los patronos pueden resistir mucho más tiempo... La mayor parte de los trabajadores no podrán subsistir una semana..." (332)

DERECHO LABORAL

Una cosa que sorprende hoy a los juristas es la total ausencia, durante la revolución industrial, de lo que actualmente constituye el derecho laboral, al que nuestros contemporáneos han dedicado miles de volúmenes. A principios del siglo XIX, en la industria europea, se vivía la más absoluta carencia de leyes que protegieran las diversas contingencias sociales. Ni la enfermedad, aunque tuviera por origen las condiciones insalubres del trabajo, ni la maternidad, ni el despido, ni la ancianidad, ni los accidentes de trabajo merecían la menor compensación. Las jornadas laborales oscilaban entre catorce y dieciséis horas diarias y los descansos dominicales no eran respetados. El trabajo de los niños y las mujeres, que integraban una tercera parte de la población laboral, no gozaba del más mínimo privilegio.

Un médico francés, Villermé, publica en 1837 un trabajo titulado: "Cuadro del estado psíquico y moral de los obreros textiles". Afirma Villermé que, en la industria de Mulhouse (Francia), de cien niños nacidos en las familias de obreros textiles, sólo veintisiete alcanzaban la edad de diez años y uno sólo llegaba a los sesenta.

En 1841 la opinión pública francesa, impresionada por el informe de Villermé, presiona al gobierno, el que dicta una ley que limita a ocho horas diarias la jornada de trabajo de los niños de ocho a doce años. Sin embargo la ley carece de controles para vigilar su cumplimiento y es generalmente burlada. (333)

Sólo después de la revolución de 1848 se reduce en Francia a doce horas la duración del trabajo de los adultos.

Según Gino Giugni, autor italiano de reconocida autoridad en derecho laboral, las primeras leyes laborales aparecen en el siglo XIX "como masas erráticas en el gran mar del derecho y en especial del derecho civil". Es en la primera década del siglo XX cuando nace el derecho laboral.

Para apreciar la parcialidad del enfoque existente en la época liberal suele citarse el artículo 1781 del Código Civil francés de 1804, el que dice:

> "Cuando entre amo y criado surjan disputas, la palabra del amo, dada en juramento, es suficiente en cuanto al importe de los salarios, su pago durante el año anterior y todas las cuentas insolutas del año corriente." (334)

HUELGA

La paralización de tareas, usada en forma coercitiva, con la finalidad de obtener mejoras salariales o, en general, mejores condiciones laborales, es algo que la generación liberal y algunos de sus actuales representantes, consideran una actitud inaceptable. Hacer huelga es, para ellos, recurrir a la fuerza para obtener lo que no se logra merecer con las leales reglas de la libre competencia.

En contra de esto sostiene Giugni:

"La huelga es un instituto típico e inconfundible del derecho del trabajo, del cual se ha intentado trazar analogías más o menos plausibles con el derecho de resistencia o con los poderes de veto... La huelga resulta ser históricamente el primer modo de expresión de la protesta colectiva, que da forma a coaliciones más o menos temporarias, de cuya gradual estabilización se ha originado el sindicato... La primera reacción de las autoridades en homenaje a una concepción rigurosamente individualista de las relaciones económicas, por doquiera es represiva; por provocar el alza del precio del trabajo la coalición es castigada en los códigos penales o por la doctrina de la "conspiración". Esta última se funda sobre el principio por el cual lo que es lícito a cada uno (en nuestro caso: rehusar el trabajo) puede no serlo si es actuado por varios sujetos en forma concertada." (335)

Apunta Laski:

"Toda clase de huelgas y uniones sindicales está prohibida. Se castiga a los promotores de las primeras con prisión de dos a cinco años." (336)

A partir de 1850 en Gran Bretaña y en 1864 en Francia las huelgas dejan de constituir un delito.

TESIS

Tesis 47: El trabajo produce siempre efectos beneficiosos en el trabajador.

Tesis 48: El precio del trabajo humano debe quedar determinado por la ley de la oferta y la demanda.

Tesis 49: La huelga es una medida de fuerza abusiva y dañosa que debe ser sancionada penalmente.

COMENTARIOS

Especialmente significativa de la postura liberal me parece la actitud de A. Smith, quien manifiesta con indudable sinceridad:

"Ninguna sociedad puede ser floreciente y feliz si la mayor parte de sus miembros son pobres y miserables. Es por añadidura equitativo que quienes alimentan, visten y albergan al pueblo entero, participen de tal modo en el producto de su propia labor que ellos también se encuentren razonablemente alimentados, vestidos y alojados." (337)

Para este profundo pensador es indiscutible que las reglas de la economía son inalterables. El afirma lamentar, y no hay por qué no creerle, la dura situación de la clase obrera, pero parece convencido que no puede hacerse nada para remediarlo.

David Ricardo lo explica con detallada claridad. Si los salarios se elevasen la raza obrera se propagaría y la sobreabundancia de oferta llevaría nuevamente a los salarios debajo del nivel de subsistencia. En otras palabras: El único medio de limitar la superpoblación obrera es la falta de alimento.

No cabe duda que ésta es una inexorable ley de la naturaleza y es la que regula la propagación en el mundo animal, pero, ¿deben los seres humanos correr la misma suerte?

Los economistas liberales responden que hay un solo recurso para evitarlo y es el de aumentar los puestos de trabajo incrementando el capital social.

Creo, sinceramente que los empresarios liberales pudieron vivir con la conciencia relativamente tranquila hasta que, a comienzos del siglo XIX, Robert Owen, con los hechos, demostró que las leyes económicas son interferidas por las de la psicología humana y que pueden aumentarse los salarios por encima del nivel de mercado, darse enseñanza gratuita a los hijos de los obreros, abstenerse de despedir al personal en épocas de falta de trabajo y, a pesar de ello, o precisamente por ello, tener las fábricas más prósperas de toda Europa.

Con genial visión de pionero Owen se había adelantado en más de un siglo a las investigaciones de Elton Mayo (Harvard) que en 1939 demostraron irrefutablemente que la motivación del personal es condición necesaria para el éxito empresario. Este hallazgo demostraba una vez más que no hay leyes rígidas en ninguna disciplina en la que sea protagonista el hombre. Es a Stuart Mill a quien le cabe el honor de revelar en sus "Principios de economía política" que la distribución no es rígida sino opcional. Esta realidad es negada por algunos liberales contemporáneos.

Con respecto a la huelga, es indudable que se trata de una medida de fuerza, pero es evidente que, sin ese recurso de presión, poco hubiesen conseguido los sindicatos. Hoy, las cosas han cambiado totalmente y tiene buena parte de razón von Mises cuando dice que los sindicatos son las únicas organizaciones que pueden transgredir impunemente las normas de derecho, oponiéndose por la fuerza a respetar la libertad de trabajo cada vez que disponen un paro que no tiene la adhesión unánime. Creo que el derecho de huelga es absolutamente legítimo pero no puede abusarse de él para extorsionar a la sociedad en favor de un sector determinado. Por ello resulta difícilmente tolerable su utilización en el caso de servicios públicos.

EMPRESA

El espíritu empresario existió en todas las épocas pero tuvo su apogeo en la generación liberal contemporánea de la revolución industrial.

Cuando, a partir de 1775, comienzan a instalarse las primeras máquinas a vapor de Watt, todos aquellos trabajadores artesanales que producían en sus casas, quedaron rápidamente relegados. Nadie podía competir en resistencia y velocidad con las máquinas movidas por este notable invento.

Lo malo fue que esta trascendente innovación estaba sólo al alcance de gente de grandes recursos que podía comprarla e instalarla en un gran taller donde su poderosa fuerza motriz abastecía a cientos de pequeñas máquinas. A las puertas de estos talleres fueron los antiguos artesanos independientes, a ofrecer lo único que les había quedado utilizable: la fuerza de sus brazos.

FINALIDAD

Ha dicho Schumpeter que la producción de bienes en la empresa es sólo un fenómeno accesorio de la producción de beneficios. La broma, obviamente, va dirigida a la "finalidad del empresario" para quien, realmente, lo fundamental no es lo que produce sino cuánto gana.

Desde el punto de vista de la sociedad, en cambio, la producción de bienes y servicios es un objetivo sumamente deseable. Precisamente la empresa tiene por finalidad acelerar la producción de unos y otros.

En las primeras páginas de "La riqueza de las naciones", A. Smith explica cómo, utilizando la división del trabajo para fabricar alfileres, en una manufactura se hacían diariamente cuatro mil ochocientos por persona empleada. Considera Smith que si cada operario hubiera trabajado separadamente y sin adiestramiento previo, es seguro que no hubiese podido hacer veinte unidades por día.

Afirma Smith:

> "No existe ni ha existido país alguno de consideración en el mundo que pueda o haya podido subsistir sin haberse empleado en una u otra clase de manufactura." (338)

Y agrega, en total discrepancia con la fisiocracia:

> "Por este procedimiento en la mayor parte de Europa el comercio y las manufacturas de las ciudades han sido no efecto, sino causa y ocasión de las mejoras y progresos del cultivo de los campos." (339)

MOVIL

Habría que tener una visión demasiado optimista del género humano para suponer que quienes montan una empresa lo hacen con el principal objetivo de brindar bienes y servicios a la comunidad. Es fácil de comprender que lo que buscan es lograr el máximo beneficio posible.

Señala A. Smith:

"Unicamente el afán de lucro inclina al hombre a emplear su capital en empresas industriales, y procurará invertirlo en sostener aquellas industrias cuyo producto considere que tiene el máximo valor, o que puede cambiarse por mayor cantidad de dinero o de cualquier otra mercancía." (340)

BENEFICIO

Si el empresario instaló su empresa para obtener beneficio es lógico que busque lograr el máximo posible.

Así lo expresa crudamente von Mises:

> "El gerente de la empresa privada una sola directiva tiene que dar a aquellos subordinados autorizados para actuar con independencia funcional: que consigan el máximo beneficio posible." (341)

Sin embargo, esa búsqueda, ¿no debe tener límites morales?

Un economista liberal clásico hubiese respondido que no hay por qué limitar las ganancias cuando se opera dentro de la ley. Un neoclásico -von Mises- es aún más explícito:

> "A la ciencia económica no le interesa saber si, a la luz de supuesta ley natural o de inmutable y eterna moral... procede condenar o ensalzar el beneficio empresarial." (342)

Una pregunta que no puede dejar de formularse es la siguiente:

¿Surge el beneficio de lo que paga el comprador en el mercado o de una retención de parte del salario obrero, como sostuvo Marx?

En realidad la idea no fue de Marx sino del propio A. Smith. Así lo dice en por lo menos tres párrafos de su famosa obra "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones":

> "Pero este estado originario, en que el trabajador gozaba de todo el producto de su propio trabajo, sólo pudo perdurar hasta que tuvo lugar la primera apropiación de la tierra y acumulación del capital." (343)

A partir de entonces:

> "El valor que el trabajador añade a los materiales se resuelve en dos partes; una de ellas paga el salario de los obreros y la otra las ganancias del empresario..." (344)

O dicho de otra manera:

> "El patrón participa en el producto del trabajo de sus operarios, o en el valor que el trabajo incorpora a los materiales y en esta participación consiste su beneficio." (345)

Creo que pocas frases han sido tan dañosas en la historia de la humanidad como éstas, arriba transcriptas, utilizadas por Smith para describir el beneficio empresario.

Marx las acepta textualmente y tomándose de ellas eleva al mundo su denuncia de la explotación del trabajador asalariado. No dejemos de notar que Smith ha dicho claramente que el trabajador no puede gozar de todo el producto de su propio trabajo y que una parte del valor que él añade sirve para integrar las ganancias del empresario.

Para Marx es sencillamente inaceptable que un ser humano, por el único delito de haber nacido en una familia carente de capital, deba ceder todos los días de su vida parte del producto de su trabajo a otro ser humano, cuyo único mérito sea tal vez el de haber heredado una empresa.

Lo malo del caso es que, puestas las cosas así, parece tener razón.

Lo que ocurre es que A. Smith se equivoca al presentar el tema. No es del valor que el trabajador añade, sino del precio que el mercado asigna al valor que el trabajador añade, de donde sale el beneficio empresario.

Esto es totalmente distinto. Aquí la ganancia no tiene por qué salir de trabajo impago sino de la motivación por su producto que el empresario supo despertar en el mercado. No sería entonces del trabajador sino del mercado de donde provendría el beneficio.

Seguramente que A. Smith tenía implícita en su mente la valoración del producto por el mercado y no creyó necesario explicitarlo. Su inadvertencia, utilizada hábilmente por Marx, lanzó a la humanidad a un derrotero de luchas, revoluciones, persecuciones y masacres de la que sólo ahora estamos emergiendo.

A. Smith justificaba al beneficio como el interés del capital del empresario. Hoy se sabe que lo excede y que existe por encima de éste, lo que se llama beneficio puro, cuya legitimidad sigue discutiéndose.

Dice A. Smith:

> "Su beneficio es su renta, puesto que es el fondo peculiar de su mantenimiento o subsistencia. De la misma manera que, mientras está preparando los bienes y los trae al mercado, adelanta los salarios de sus obreros, o lo que es lo mismo, su subsistencia, de igual suerte se adelanta a sí mismo sus medios de vida, y estos adelantos deben guardar proporción con aquel beneficio que razonablemente puede esperar de la venta de los bienes." (346)

En cuanto a la legitimidad moral del beneficio, jamás fue puesta en duda por los economistas liberales para aquellos empresarios que hubiesen respetado las leyes existentes.

CAPITAL Y TRABAJO

Que el capital y el trabajo se necesitan y se complementan es un hecho. Pero hace falta definir cuál debe jerarquizarse más de ambos componentes dentro de la empresa.

No puede extrañar que desde la perspectiva empresaria deba privilegiarse al capital sobre el trabajo. En verdad, si lo observamos desde un punto de vista material, el que aporta las materias primas, las máquinas, y los créditos necesarios para poder financiar la producción es el que debe ser priorizado. Así parece apreciarlo A. Smith:

> "En todas las artes y manufacturas, la mayor parte de los operarios necesitan de un patrón que les adelante los materiales de su obra, los salarios y el sustento hasta que la obra se termina." (347)

EMPRESA PUBLICA

Para el liberalismo, el Estado debe limitarse a combatir el monopolio y hacer respetar las reglas de la libre competencia. Sólo muy excepcionalmente puede convertirse él mismo en empresario porque las empresas públicas son siempre ineficientes.

Sostiene von Mises:

> "Siempre ha de haber un cierto grado de arbitrariedad en la provisión de los cargos oficiales... es muy difícil que el hombre enérgico y competente llegue a ocupar el puesto que corresponde a su capacidad y pujanza." (348)

Y agrega:

"Porque al funcionario, normalmente, no le afecta el daño económico que su decisión puede provocar... La actividad burocrática, en fin, ya sea controlada por normas legales, por comisiones interventoras, o por superior autoridad individual, peca siempre de pesadez... Con independencia de lo anterior, la verdad es que la empresa pública nunca persigue el beneficio exclusivamente, como lo hace la privada." (349)

TESIS

Tesis 50: La empresa es una organización indispensable para acelerar la producción de bienes.

Tesis 51: El objetivo del empresario es el máximo beneficio.

Tesis 52: No existen criterios morales que permitan enjuiciar la excesiva magnitud del beneficio.

Tesis 53: Dentro de la empresa, el capital tiene jerarquía sobre el trabajo.

Tesis 54: El Estado debe combatir el monopolio y defender la libre empresa. Salvo circunstancias de excepción no debe actuar como empresario.

COMENTARIOS

La empresa es la organización que mejor se presta para comprender la influencia de la perspectiva de clase en la doctrina liberal clásica.

A. Smith no vacila en reconocer que el beneficio empresario proviene de trabajo no pagado al obrero... y no hace el menor gesto para revertir la situación. Observemos que es algo que le disgusta. Dice que la clase que alimenta, viste y alberga a toda la población debería ella misma estar bien vestida y alimentada... pero ni se le ocurre pensar que pueda haber una solución más o menos inmediata para eso. ¿Es que tiene la convicción de que no hay soluciones o simplemente piensa que no es prudente buscarlas? ¿Cree que se trata de algo irremediable exigido por la naturaleza de las cosas?

Hará falta que pasen muchos años para que Stuart Mill se atreva a afirmar que la distribución es optativa. Pese a que nuestro contemporáneo von Mises coincide con él, un discípulo de éste, von Hayek, lo contradice.

Un tema sobre el cual está todavía abierto el debate es el del origen de los beneficios empresarios. La denuncia de Marx, bajo la forma de la teoría de la plusvalía, por la que sostuvo haber demostrado que aquéllos proceden de trabajo no pagado a los asalariados, conmovió al mundo.

Del lado liberal se han desarrollado distintas refutaciones a la teoría de Marx: es el mercado y no el trabajador el que otorga el beneficio.

Analicemos los hechos:

Según la ley de oferta y demanda, aplicada al mercado laboral, el obrero no merecía más que lo que se le pagó. Pero el mercado de productos está dispuesto a valorar su trabajo en más de lo que él cobró por hacerlo. ¿De dónde salió la diferencia? ¿Falló el mercado laboral? ¿Premió el mercado de productos el esfuerzo del empresario?

Digamos, para salir de esta polémica irresuelta, que hay una relación inversa entre salarios y beneficio y que normalmente los empresarios procuran pagar el menor salario posible para ampliar su beneficio. Su actitud es lícita, falta saber si es moralmente legítima.

Hay un dato revelador que nos da el propio Smith:

> "En realidad los beneficios elevados tienden a aumentar mucho más el precio de la obra que los salarios altos." (350)

¿No es éste un alegato contra el excesivo beneficio patronal?

Mientras la clase obrera padezca privaciones la denuncia de Marx, aunque falsa técnicamente, sigue en pie en los hechos.

Por mi parte considero que la legitimidad moral del beneficio empresario surge de la aptitud, que pocos hombres tienen, de concebir, organizar, conducir y arriesgar para llevar adelante una empresa, que produce bienes y servicios para la sociedad y ofrece trabajo a la población activa.

En cuanto a la libre competencia empresaria, eficaz en teoría, tiende lamentablemente a desvirtuarse por los propios acuerdos entre los empresarios y por los frecuentes pedidos que sus asociaciones elevan al Estado, requiriéndole protección contra la competencia abierta, apenas surgen quienes producen con menores costos y venden a menores precios.

PROPIEDAD

Es algo bien sabido que el problema de la propiedad se reduce, estrictamente, a la propiedad de los medios de producción (los campos, las fábricas). Ninguna doctrina digna de considerarse ha propuesto la abolición de la propiedad privada de los bienes de uso en el conjunto social.

Lo que es menos conocido es que Marx no impugnaba el sistema de propiedad privada de los medios de producción en sí mismo, sino las consecuencias de su aplicación cuando se encontraba en poder de una minoría, a la que la mayoría, para subsistir, se veía obligada a vender su fuerza de trabajo.

Marx, al propiciar la abolición de este sistema, pretendía terminar con la explotación de los trabajadores asalariados por parte de sus empleadores, quienes obtenían, sobre el trabajo de aquéllos, una injusta participación. Tal era su tesis.

La solución, a su criterio, consistía en hacer a todos los trabajadores propietarios.

Para evitar cualquier clase de equívocos de orden terminológico, quiero recordar que la propiedad puede dividirse en individual y colectiva. La primera es la propiedad personal. La segunda puede ser privada o pública. La propiedad colectiva es privada cuando pertenece a dos o más socios y pública cuando pertenece a todos los miembros de la sociedad.

Marx estaba en contra de la propiedad individual y de aquella propiedad colectiva en la que el capital no perteneciese a los trabajadores. Las cooperativas, en cambio, le caían espléndidamente. La propiedad estatal, como es sabido, sólo era para él una etapa intermedia (hasta que el Estado dejara de ser necesario) en el tránsito hacia el comunismo. Según su doctrina, una vez desaparecido el Estado, la propiedad pasaría a ser comunitaria.

Aclarado esto ya podemos ver, con todas las objeciones de Marx latentes, cuál es el criterio liberal sobre el único tipo de propiedad en conflicto: la de los medios de producción.

ORIGEN

La primera propiedad de un medio de producción fue, sin lugar a dudas, la de la tierra. Es en torno al modo de usar de ella que nacen las primeras formas de propiedad privada.

Todo título de propiedad agraria parte de una apropiación inicial, pacífica cuando la tierra sobreabunda y violenta cuando comienza a escasear. Es von Mises quien lo reconoce:

> "Cabe asegurar que todo actual propietario, directa o indirectamente trae su causa dominical de un antecesor que, sin respaldo legal alguno, se apropió de un bien 'nullius' o que, por la violencia, privó a otro de sus posesiones." (351)

¿Cuál es entonces el respaldo moral que la apropiación privada de la tierra tiene para los pensadores liberales?

¿Puede un descubridor sostener que toda la superficie de un vasto valle, o la de una isla, o la de un continente entero, le pertenece por haber sido el primero en llegar a ocuparla?

Locke se plantea este problema, y afirma que nadie puede reclamar como suya más tierra que la que pueda trabajar adecuadamente:

> "Aunque la tierra y todas las criaturas inferiores sirvan en común a todos los hombres, no es menos cierto que cada hombre tiene la propiedad de su propia persona... Podemos también afirmar que el esfuerzo de su cuerpo y la obra de sus manos son también auténticamente suyos. Por eso, siempre que alguien saca alguna cosa del estado en que la Naturaleza la produjo y la dejó, ha puesto en esa cosa algo de su esfuerzo, le ha agregado algo que es propio suyo; y por ello, la ha convertido en propiedad suya." (352)

Pocas páginas más adelante escribe el siguiente famoso párrafo:

> "La extensión de tierra que un hombre labra, planta, mejora, cultiva y cuyos productos es capaz de utilizar, constituye la medida de su propiedad." (353)

Comenta Manent:

> "Para Locke, la propiedad entra en el mundo mediante el trabajo, y cada individuo posee en sí mismo la gran fuente de la propiedad pues es trabajador y propietario de sí mismo, y por lo tanto, de su trabajo. Gracias a este sencillo análisis, Locke formuló dos proposiciones importantes: el derecho de propiedad es por esencia anterior a la institución de la sociedad, no depende del consentimiento de otros ni de la ley política... La segunda proposición es ésta: la relación del hombre con la naturaleza se define como trabajo." (354)

Stuart Mill, al que algunos liberales acusan de socialista y otros presentan como el arquetipo del liberal, coincide con Locke en poner condicionamientos al derecho de propiedad:

> "Cuando se habla del 'carácter sagrado' de la propiedad, debería recordarse siempre, que no puede atribuirse ese carácter en el mismo grado a la propiedad de la tierra. La tierra no la creó el hombre. Es la herencia original de la especie entera. Su apropiación es por completo una cuestión de utilidad general. Cuando la propiedad privada de la tierra no es útil, es injusta." (355)

En síntesis, debe entenderse que el trabajo desempeña un papel decisivo en el origen de la propiedad. Falta saber cómo debe procederse para conservarla y defenderla.

Dice Locke:

> "La finalidad primordial de la sociedad civil es la defensa de la propiedad." (356)

En el artículo sobre propiedad de la Enciclopedia, dice el anónimo autor:

> "Una de las principales finalidades de los hombres al formar sociedades civiles fue asegurar la posesión tranquila de las ventajas que habían adquirido o podían adquirir." (357)

Observa De Ruggiero:

"Según Mirabeau, la propiedad no es de origen natural sino que es una creación social. Las leyes no se limitan a protegerla y conservarla, le han dado vida en cierto modo, le han definido y proporcionado el rango y extensión que ocupa en los derechos del ciudadano." (358)

Es Rousseau quien ofrece la nota discordante con respecto a la legitimidad del derecho de propiedad. Cuando la Academia de Dijon convocó en 1754 a un concurso cuyo tema era el origen de la desigualdad entre los hombres, presentó una tesis que mereció el repudio de los liberales de todas las épocas (entre ellos los miembros del jurado, que no lo premiaron). Decía así:

> "El primero que, habiendo cercado un terreno, se le ocurrió decir: Esto es mío, y encontró gentes lo bastante simples para creerlo, ése fue el verdadero fundador de la sociedad civil. ¡Cuántos crímenes, guerras, asesinatos, cuántas miserias y horrores no habría evitado al género humano aquel que, arrancando las estacas o allanando el cerco, hubiese gritado a sus semejantes: ¡Guardaos de este impostor; estáis perdidos si olvidáis que los frutos son de todos y la tierra no es de nadie!" (359)

El propio Voltaire reacciona violentamente contra él:

> "De manera que, según este filósofo, un ladrón, un destructor hubiese sido el salvador del género humano, y se debía castigar al hombre honrado que dijera a sus hijos: imitemos a nuestro vecino... ¿Qué clase de filósofo es éste que propugna ideas que el sentido común rechaza desde China al Canadá? (360)

FINALIDAD

Considero que el mejor argumento que la doctrina liberal puede emplear en defensa de la propiedad privada de los medios de producción es afirmar que ése es el mejor modo de asegurar su eficiencia. Así lo sostienen numerosos autores:

Dice A. Smith:

> "... como cualquier individuo pone todo su empeño en emplear su capital en sostener la industria doméstica y dirigirla a la consecución del producto que rinde más valor, resulta que cada uno de ellos colabora de una manera necesaria en la obtención del ingreso anual máximo para la sociedad." (361)

También Stuart Mill:

> "Aquella institución primaria y fundamental sobre la que ha descansado siempre, excepto en algunos casos excepcionales y en número muy limitado, el orden económico de la sociedad... la institución de la propiedad individual." (362)

Obsérvese que ambos autores defienden específicamente la propiedad individual y no la propiedad privada en general.

Hace notar Burdeau muy acertadamente:

> "Con el liberalismo el individualismo impone su ley. Y cree poder imponerla sin escrúpulos porque, según él, la propiedad mediante la cual el hombre afirma su poderío es también el medio de aumentar la suma de lo que es útil a todos. La noción de propiedad colectiva le es extraña porque considera que las virtudes de la propiedad sólo corresponden a aquella cuyo dueño es el individuo." (363)

También hay otro tipo de argumentos en favor de la propiedad que se basan en la seguridad y libertad del propietario:

Comenta De Ruggiero:

> "Sólo siendo propietario se basta a sí mismo el individuo y puede resistir los embates de los demás individuos y del Estado. Esta legitimación del derecho de propiedad es común a todos los juristas." (364)

Y coincide con él Burdeau:

> "La correlación entre propiedad y libertad no es pues discutida... La libertad supone la propiedad, que amplía el poder del hombre y asegura su autonomía..." (365)

INTANGIBILIDAD DEL DERECHO DE PROPIEDAD

La independencia del derecho de propiedad de las arbitrariedades del poder público es exigida por razones obvias. Si uno de los principales motivos de incorporación a la sociedad civil es obtener seguridad para la propiedad personal, es inadmisible que los que ejercen el poder puedan vulnerarla. Por eso dice Locke:

> "... habida cuenta de que el propósito de todos los que componen la sociedad es sólo salvaguardarse mejor en sus personas, libertades y propiedades... no cabe aceptar que el poder de la sociedad política, o de los legisladores instituidos por ella, pretenda otra cosa que el bien común, hallándose obligados a salvaguardar las propiedades de todos..." (366)

Alberdi también argumenta al respecto:

> "La propiedad no tiene valor ni atractivo, no es riqueza propiamente cuando no es inviolable por la ley y en el hecho." (367)

Rousseau defiende claramente la propiedad privada en su Discurso sobre la economía política, publicado en el tomo V de la Enciclopedia:

> "Es cierto que el derecho de propiedad es el más sagrado de todos los derechos de los ciudadanos, y es más importante, en ciertos aspectos, que la misma libertad..." (368)

E insiste, páginas más adelante:

"Conviene recordar de nuevo que el fundamento del pacto social es la propiedad y su primera condición la de que todos sean mantenidos en el pacífico disfrute de sus pertenencias." (369)

EXPROPIACION

Con respecto al tema de la expropiación existe en el pensamiento liberal una evolución evidente. La figura jurídica de la expropiación, con la doble exigencia de una ley que declare la propiedad de utilidad pública y el pago al propietario de una indemnización previa, puede decirse que fue una creación liberal. Es evidente que la burguesía del siglo XVIII quería prevenirse contra la posibilidad de que, quienes asumieran el poder, pudieran tener algún día la monárquica pretensión de confiscar sus bienes.

En la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano se dice:

"Art. 17: Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella sino cuando la necesidad pública, legalmente justificada, lo exija evidentemente y a condición de una justa y previa indemnización."

Sin embargo, tiempo después, ya consolidado el sistema democrático en Occidente, ya desvanecido el peligro de un despojo arbitrario, surge el temor de que el recurso de expropiación, aunque utilizado bajo apariencia legal, se preste a vulnerar el derecho de propiedad.

Contra esa posibilidad reacciona Alberdi:

"El ladrón privado es el más débil de los enemigos que la propiedad reconozca. Ella puede ser atacada por el Estado en nombre de la utilidad pública." (370)

DERECHO ABSOLUTO Y FUNCION SOCIAL

El liberalismo absolutiza el derecho a la propiedad privada de los medios de producción. Tiende a conceder al propietario el máximo dominio sobre su bien y a negar la existencia de todo tipo de circunstancias que puedan llevar al gobierno a cercenar este derecho. Ya en la Enciclopedia se había dicho:

"Propietario: Es aquel que tiene el dominio de una cosa mobiliaria o inmobiliaria, corporal o incorpórea, que tiene el derecho a disfrutarla y de hacer aquello que le plazca, aun degradarla y destruirla, mientras que la ley lo permita, a menos que él no esté obligado por alguna convención o disposición que restrinja su derecho de propiedad." (371)

Este artículo de la Enciclopedia, cuyo autor no se conoce con certeza, responde al pensamiento de Diderot, quien en otra parte dice:

"Los hombres que en sociedad tienen bienes poseen una porción de la riqueza general de la que son amos en absoluto, sobre la que tienen poder de un rey para usarla o abusar de ella a discreción. Un ciudadano particular puede, a su antojo, cultivar su tierra o no cultivarla, sin que el gobierno tenga ningún derecho a inmiscuirse en la cuestión. Pues si media en los abusos de la propiedad no tardaría en mediar también en los usos. Toda noción verdadera de propiedad o libertad acaba cuando esto suceda." (372)

En cuanto a las limitaciones que la ley podía imponer, no parece que fueran muchas si nos guiamos por el articulado original (hoy corregido) del Código Civil Argentino:

"Es inherente a la propiedad el derecho de poseer la cosa, de disponer o de servirse de ella, de usarla y gozarla según la voluntad del propietario. El puede desnaturalizarla, degradarla o destruirla..." (373)

Sin embargo hay pensadores, que en otros aspectos son clásicos del liberalismo, que señalan sus objeciones a este derecho absoluto. Tal es el caso de Stuart Mill:

"Siempre que se defiende la propiedad privada se supone que ésta significa el medio de garantizar a los individuos los frutos de su propio trabajo y abstinencia. La garantía de los frutos del trabajo y la abstinencia de otros, que se transmiten a ellos sin ningún mérito y esfuerzo propios, no es la esencia de la institución, sino una mera consecuencia accidental que, cuando alcanza una cierta altura, no secunda los fines que hacen legítima la propiedad privada, sino que choca con ellos." (374)

Y, refiriéndose a la propiedad de la tierra:

"Aun en el caso de la tierra cultivada, un hombre a quien la ley le permite detentar miles de hectáreas no está autorizado a pensar que todo esto se le ha concedido para usar y abusar de ello como mejor le plazca, y conducirse como si todo eso no interesara a nadie sino a él." (375)

Un liberal contemporáneo, von Mises, reduce la función social de la propiedad al buen servicio que brinda en el mercado:

"La propiedad (privada de los medios de producción) beneficia exclusivamente a quien sabe destinarla a la mejor asistencia de los consumidores. He ahí la función social de la propiedad." (376)

HERENCIA

Para algunos el derecho a la herencia es equivalente al de propiedad. Afirma Locke:

"Todos los hombres nacen con un doble derecho. El primero es el de libertad de su propia persona... El segundo es el derecho de heredar con sus hermanos los bienes de su padre, antes que ninguna otra persona." (377)

Para otros, Montesquieu por ejemplo, el asunto no está tan claro:

"La ley natural ordena a los padres que alimenten a sus hijos, pero no les obliga a hacerles sus herederos." (378)

Para Stuart Mill el gravamen sobre la herencia es perfectamente justificable:

"Si se dijera, como puede decirse con fundamento, que quienes han heredado los ahorros de otra persona disfrutan de una ventaja, que no han merecido en modo alguno, sobre las personas industriosas cuyos antecesores no les legaron nada; no sólo admito, sino que afirmo con vigor, que debe cercenarse esa ventaja tanto como sea compatible con la justicia para con aquellos que estimaron conveniente disponer de sus ahorros legándolos a sus descendientes." (379)

TESIS

Tesis 55: La propiedad privada (de los medios de producción) se origina por la ocupación y el trabajo, pero se legaliza y consolida por el pacto social.

Tesis 56: La propiedad privada (de los medios de producción) es una condición necesaria para lograr su eficiencia.

Tesis 57: La propiedad privada (de los medios de producción) es un derecho absoluto, que al ser ejercido cumple espontáneamente su función social.

Tesis 58: El Estado debe respetar la propiedad privada (de los medios de producción) y protegerla contra terceros.

COMENTARIOS

El liberalismo es la doctrina de la clase propietaria. El tema del derecho de propiedad, su resguardo y su libre ejercicio es central en toda la temática económica liberal:

"El principal objetivo de la sociedad civil es la defensa de la propiedad"..."la propiedad es un derecho absoluto"..."el poder civil no tiene jurisdicción sobre la propiedad privada" ..."el verdadero ciudadano es el propietario"..."la propiedad privada es necesaria para el progreso social...", etc.

Un tema que merece discutirse es si el liberalismo niega o no la función social de la propiedad.

Si se entiende por función social el efecto que el buen o mal uso de la propiedad tiene en la sociedad, el liberalismo no la niega. Simplemente afirma que el mejor modo de lograr que la sociedad se beneficie, es dejar en libertad a los propietarios para la administración de sus bienes. Todo intento, por parte del poder público, de orientar la gestión del propietario es no sólo ilegítimo sino perjudicial para el bien común.

Me parece notar que otra vez aflora aquí la confianza liberal en la bondad natural del hombre. Para el liberalismo es inconcebible que un propietario, en su sano juicio, deje de aprovechar el máximo rendimiento de su propiedad. De ese modo el interés social quedará automáticamente satisfecho dándole plena libertad al propietario.

Sin embargo, en los hechos, los abusos existen. Es reconocida la existencia de valiosos campos sin cultivar porque su propietario dispone de otras fuentes de ingresos más rentables. Tampoco cumple con la función social de la propiedad el que tala su bosque sin preocuparse por reforestar la zona. Tampoco los industriales que con los efluentes de sus fábricas contaminan la atmósfera o los cursos de agua. Ni los que, ejerciendo su derecho, venden su industria y se dedican a especular con el capital obtenido. Los ejemplos abundan, y hoy son pocas las legislaciones que no autorizan a los gobiernos a vigilar por el respeto de la función social de la propiedad.

Con respecto a la herencia, es preciso reconocer que ella es la base de desigualdades iniciales que hacen utópico hablar de igualdad de oportunidades. Sin embargo responde a un natural y legítimo impulso de los padres, que los lleva a esforzarse para poder dejar a sus hijos un patrimonio que les facilite su futura actuación laboral. Y este esfuerzo, que prolonga el rendimiento laboral de muchas personas maduras más allá de lo que su interés personal requeriría, redunda en beneficio de la sociedad. Ello no quita la posibilidad de gravar herencias cuantiosas con mayor razonabilidad que las ganancias empresarias.

ASPECTOS POLITICOS

ESTADO

Lo primero que hay que hacer, antes de comenzar a discurrir sobre el Estado, es definir el concepto al cual va uno a referirse. Dicen que el economista francés Bastiat, en un rasgo de buen humor, ofreció un millón de francos de recompensa a quien propusiera una definición de Estado que fuese aceptada unánimemente. (Obviamente no corría el menor riesgo de tener que pagarla porque siempre le quedaba el recurso de dar su propio voto en contra.) Lo cierto es que nadie acudió al desafío.

Se puede definir el Estado como una sociedad política, esto es: "Comunidad constituida por un pueblo que habita un territorio y que tiene un gobierno que posee la autoridad soberana, lo que le permite echar las bases del bien común." (Messner).

Pero también se llama Estado al poder público: "Supremo organismo jurídico político que ejerce el gobierno de la sociedad".

A este segundo criterio es al que hay que atenerse para poder interpretar tanto el pensamiento liberal como el marxista.

MAQUIAVELO

En los manuales de historia de las ideas políticas nunca deja de mencionarse a Maquiavelo (Niccolo Machiavelli, 1467-1529) como el primer inspirador del cambio que condujo al nacimiento del Estado moderno.

En su clásica obra "El príncipe" (1513), introduce un planteo insólito: descalifica a la moral cristiana como posible guía para la conducta de los jefes de Estado. Crea un concepto -razón de Estado- nuevo para la época, en el cual debe basarse el Príncipe para proceder inmoralmente si ello es necesario para lograr sus objetivos políticos.

¿Qué relación puede haber entre este cínico florentino y la doctrina política liberal nacida dos siglos y medio después de publicado su libro? ¿Qué legado pudo dejar Maquiavelo que asumieran los estadistas liberales? No, ciertamente, el de amoralidad política. Considerarlo así sería gravemente injurioso para la generación liberal, algunos de cuyos hombres fueron modelo de conducta cívica. Lo cierto fue que el criterio de separar la política de la moral cristiana dio siglos después, un fruto imprevisto: la separación de la Iglesia del Estado.

SUAREZ

El jesuita Francisco Suárez, renombrado profesor de Derecho en Salamanca, en su "Tratado de las leyes" (1612), introdujo una singular novedad en el pensamiento político tradicional cristiano en cuanto al origen de la autoridad.

Es sabido que para los cristianos toda autoridad viene de Dios. Lo dice San Pablo:

> "Sométanse todos a las autoridades constituidas, pues no hay autoridad que no provenga de Dios." (380)

Pero, ¿cómo llega la autoridad al gobernante?

Antes de Suárez siempre se pensó que cuando el pueblo elegía o aceptaba a un gobernante Dios le otorgaba la autoridad para que la ejerciera. Si el gobernante se volvía tiránico, Dios le quitaba la autoridad.

Suárez concibe las cosas de otro modo. Para él la autoridad, aunque proviene de Dios, reside en la comunidad (el pueblo), quien es su titular. Cuando el pueblo acepta o elige un gobernante, le transfiere la autoridad para que la ejerza.

En una frase, que sólo puede interpretarse a la luz de todo el contexto anterior, Suárez dice que:

> "El poder legítimo, siempre que legítima y constitucionalmente se da en un monarca o soberano, ha emanado del pueblo o comunidad, próxima o remotamente..." (381)

Siglo y medio más tarde, los voceros políticos de la Ilustración, siempre inclinados a considerar a Dios renuente a participar en los asuntos humanos, dirían que la autoridad emana directamente del pueblo y que éste se limita a delegarla (no transferirla) a los gobernantes, que son sólo sus mandatarios.

LOCKE

A mediados del siglo XVII, Hobbes, pese a su concepción política absolutista, lanza la idea del "pacto" como origen de la sociedad civil y política.

A fines del mismo siglo, Locke retoma la idea del pacto pero corrige sus consecuencias dictatoriales. La autoridad elegida como consecuencia del pacto no va a ser la de un dictador sino la de un gobernante respetuoso de los derechos de sus súbditos.

En el segundo "Ensayo sobre el gobierno civil" (1691), dice que quienes concurren al pacto buscan garantizar sus derechos y que, por consiguiente, el gobernante que elijan debe respetarlos y él mismo debe estar sujeto a la ley natural:

> "De ese modo, la ley natural subsiste como norma eterna de todos los hombres, sin exceptuar a los legisladores. Las reglas que estos dictan y por las que han de regirse los actos de los demás tienen, lo mismo que sus propios actos y los de las otras personas, que conformarse a la ley natural." (382)

Añade un comentario donde propicia la división bipartita del poder:

> "Además, tampoco es conveniente, pues sería una tentación demasiado fuerte para la debilidad humana, que tiene tendencia a aferrarse al poder, confiar la tarea de ejecutar las leyes a las mismas personas que tienen la misión de hacerlas... De ahí nace que los poderes legislativo y ejecutivo se encuentren con frecuencia separados." (383)

MONTESQUIEU

Ya en el siglo XVIII, el barón de Montesquieu, en su famoso y erudito libro "El espíritu de las leyes" (1748), introduce un comentario que lo hace pasar a la historia:

> "Todo estaría perdido si el mismo hombre, el mismo cuerpo de personas principales, de los nobles o del pueblo, ejerciera los tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o diferencias entre particulares." (384)

Nótese que lo realmente original de Montesquieu no es señalar la necesaria existencia de tres poderes (ya Aristóteles, en la Constitución de Atenas distinguía entre "la deliberación, el poder, y la justicia") sino en destacar su indispensable independencia para garantía de los derechos individuales.

ROUSSEAU

Finalmente es Rousseau, en su tan ponderado como vilipendiado Contrato Social, quien propone, con sofisticado ingenio, la fórmula para que los pactantes no se despojen de su libertad y sólo se obedezcan a sí mismos.

La clave consiste en preguntarle a quien desea ingresar al pacto si con absoluta libertad se compromete, a partir de ese momento, a hacer siempre suya la voluntad general, la que se determinará mediante la voluntad de la mayoría.

De ser su respuesta afirmativa, es incorporado al pacto y, una vez en él, en caso que una decisión mayoritaria resulte contraria a su opinión, no tendrá ningún problema en aceptarla ni sentirá su libertad menoscabada si recuerda que libremente decidió hacer suyos los resultados de la decisión de la mayoría.

Podría objetársele a Rousseau que nadie, con absoluta libertad, puede sentirse satisfecho de enajenar ilimitadamente su voluntad a la decisión mayoritaria.

Así lo entiende nuestro contemporáneo Roberto Nozick, profesor en Harvard:

> "¿Quién podría trasladar toda decisión a un procedimiento externo, aceptando el resultado cualquiera que éste fuera?" (385)

Esta seria objeción pierde fuerza dentro de la lógica interna del sistema liberal. Si admitimos que el hombre es naturalmente bueno y que sólo es inducido al mal por las limitaciones a su libertad, todos los integrantes del pacto que hayan ingresado a él sin considerarse presionados seguirán siendo buenos y es extremadamente improbable que su voluntad conjunta sea malsana. Se puede, por consiguiente, ingresar al pacto sin mayores aprensiones.

ORIGEN DEL ESTADO

En el pensamiento liberal prevalece la idea del pacto. El tema ya se analizó al estudiar sociedad civil.

Según Locke:

> "... todas las sociedades políticas arrancaron de una unión voluntaria, y del mutuo acuerdo entre hombres, que actuaban libremente en la elección de sus gobernantes y de sus formas de gobierno." (386)

Rousseau lo justifica de este modo:

> "Puesto que ningún hombre tiene por naturaleza autoridad sobre sus semejantes, y puesto que la fuerza no constituye derecho alguno, quedan sólo las convenciones como base de toda autoridad legítima entre los hombres." (387)

Observa Cassirer:

> "Así como Hobbes reduce todo el proceso de formación del Estado al contrato de sumisión. Rousseau lo reduce, inversamente al contrato social." (388)

La repercusión política de la idea del pacto a la manera de Rousseau, fue muy general. Según Ayala:

> "Los principios políticos que desenvolvió Rousseau en su Contrato Social... encontraron aplicación más o menos exacta y completa en todos los países civilizados durante el siglo XIX, dando lugar a un régimen de gobierno, el régimen llamado constitucional, y creando un tipo de Estado, el llamado Estado de Derecho." (389)

FINALIDAD DEL ESTADO

Con respecto a cuál es la misión del Estado, parece evidente que debe existir para concretar los objetivos del pacto social. Sobre cuáles son éstos hay distintas opiniones más o menos concurrentes:

a) Defensa de los derechos individuales

Ya lo dice la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano:

"Art. 2: El objeto de toda sociedad política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión."

Para Burdeau:

"En el pensamiento político del siglo XVIII, el poder público es una empresa de protección de los derechos individuales." (390)

b) Defensa de la libertad individual

Se pregunta Rousseau:

"¿Qué es el Gobierno? Un Cuerpo intermedio establecido entre los súbditos y el soberno para su mutua comunicación, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad tanto civil como política." (391)

Hace notar Alberdi:

"En la primera época constitucional se trataba de debilitar el poder hasta lo sumo, creyendo servir de ese modo a la libertad. La libertad individual era el grande objeto de la revolución, que veía en el gobierno un elemento enemigo, y lo veía con razón porque así había sido bajo el régimen destruido." (392)

Según Burdeau:

"Las intervenciones del Estado sólo son legítimas en la medida en que son necesarias para el ejercicio de la libertad de todos." (393)

Para Ayala:

"Estado liberal es aquel en que se encuentra reconocida y garantizada una esfera de libertad a la persona individual frente al poder público." (394)

Según Farrell:

"La idea liberal clásica es la de una forma de asociación política que maximiza la oportunidad para la autonomía, o autodeterminación individual" (395)

c) Defensa de la seguridad

Es A. Smith quien dice:

"La primera obligación del Soberano... es la de proteger contra la violencia y de la invasión de otras sociedades independientes." (396)

Y agrega:

"El segundo deber del Soberano consiste en proteger, hasta donde sea posible, a los miembros de la sociedad contra las injusticias y opresiones de cualquier otro componente de ella." (397)

Señala Stuart Mill:

"El único objeto que autoriza a los hombres, individual o colectivamente, a turbar la libertad de acción de cualquiera de sus semejantes, es la propia defensa." (398)

Spencer previene contra la excesiva injerencia estatal:

"El mecanismo gubernamental funcionará despóticamente si aumenta dichas restricciones más allá de lo necesario para impedir las agresiones directas o indirectas de unos individuos hacia otros." (399)

von Mises es bien lacónico:

"La genuina función estatal consiste en evitar toda perturbación del orden público." (400)

Para Nozick existen tres sistemas posibles de protección:

1) De protección privada (No tiene el monopolio de la fuerza y protege a un solo sector.)

2) Estado ultramínimo (Tiene el monopolio de la fuerza pero protege a un solo sector.)

3) Estado mínimo (Tiene el monopolio de la fuerza y protege a todos los sectores.)

Observa al respecto:

"Sostenemos que la primera transición, de sistema de protección privada en Estado ultramínimo, ocurre por un proceso de mano invisible, en forma moralmente permisible, que no viola ningún derecho de nadie. En segundo lugar, sostenemos que la transición de Estado ultramínimo en Estado mínimo tiene que ocurrir moralmente. No sería moralmente permisible para las personas mantener el monopolio en el Estado ultramínimo sin ofrecer servicios de protección para todos, aun si esto requiere una 'redistribución' específica." (401)

Para Nozick, el Estado gendarme, también llamado Estado mínimo, es redistributivo porque no sólo tiene el monopolio de la fuerza (como el Estado ultramínimo) sino que la utiliza para defender los derechos de todos, aun de los que no pueden pagarle sus servicios de protección. Obtiene recursos para ello mediante impuestos.

d) Defensa de la propiedad

Hace notar Grondona:

"Smith señala que fundar el Estado resultó necesario (por evolución y no por contrato) cuando la propiedad y el dinero habían creado una desigualdad pronunciada entre las personas. Como la inseguridad resultante de esa desigualdad era mayor, el Estado nació para proteger a los beneficiarios de la desigualdad." (402)

Laski hace un severo juicio al respecto:

"El Estado, por razón de los intereses que contribuyeron a su formación, tenía propósitos más limitados que el bienestar general de la comunidad. Su aspiración fundamental fue servir a los propietarios." (403)

Observa Ayala:

"El principio básico del Estado constitucional es, sin duda, el de la propiedad privada. Al particular debían garantizársele los medios para la libre adquisición y disposición de la propiedad, y sobre todo, esta última debía quedar sustraída a un posible ataque por parte del Estado." (404)

e) Defensa del mercado

Dice A. Smith:

"El comercio y las manufacturas sólo pueden florecer en un Estado en que exista cierto grado de confianza en la justicia del Gobierno." (405)

También lo señala von Mises:

"... El fin único del aparato estatal de coacción y violencia es permitir que la cooperación social funcione pacíficamente." (406)

Schapiro es más directo:

"En opinión de los burgueses liberales el Estado ocupaba una situación importante aunque negativa con relación a la sociedad. No debía intervenir en la vida económica excepto como guardián del mercado libre." (407)

f) Búsqueda del bienestar

Montesquieu —que constituye una excepción al respecto— se manifiesta partidario del Estado de bienestar:

"Las limosnas que se dan a un hombre desnudo en las calles no satisfacen las obligaciones del Estado, el cual debe a todos los ciudadanos una subsistencia segura, el alimento, un vestido decoroso y un género de vida que no sea contrario a la salud." (408)

von Hayek, concede:

"El Estado puede tomar a su cargo la financiación y también la organización de cierto grado de instrucción pública... aquellos servicios francamente apetecibles que las empresas privadas no proporcionarían... sanidad e higiene; construcción y conservación de carreteras." (409)

Pero luego pone estrictos límites:

"... la seguridad limitada puede lograrse para todos... es la seguridad contra las privaciones físicas severas, y un mínimo determinado de sustento para todos... toda clase de Estado providencia que aspira a la justicia social se convierte primariamente en un redistribuidor de rentas y no tiene más remedio que retroceder hacia el socialismo." (410)

g) Búsqueda de la felicidad

Burdeau hace una importante aclaración:

"El Estado no tiene que suministrar la felicidad, tan sólo debe cuidar de que el hombre pueda hallarla con sus propios medios." (411)

SUJETO DE LA AUTORIDAD POLITICA

Se trata de determinar aquí a quién corresponde la autoridad política, de dónde proviene, y cómo se expresa.

a) La autoridad política pertenece al pueblo

Es él quien la asume en forma absoluta e indelegable, ejerciendo la denominada soberanía popular. Según Rousseau:

"Cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y de cada miembro considerado como parte indivisible del todo... los asociados toman colectivamente el nombre de Pueblo... como partícipes de la autoridad soberana." (412)

Según Burdeau:

"La soberanía popular de Rousseau, en lugar de hacer de la soberanía una prerrogativa indivisa del grupo nacional, la sitúa en cada individuo, de modo tal que el poder soberano del pueblo no es para ella sino una manera de ser de las relaciones que se establecen entre las soberanías individuales." (413)

b) Nace del pacto social

Rousseau lo describe de este modo:

"Así como la naturaleza ha dado al hombre un poder absoluto sobre todos sus miembros, el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todos los suyos. Es éste el mismo poder que dirigido por la voluntad general, toma, como ya he dicho, el nombre de soberanía." (414)

Burdeau lo expresa con otras palabras:

"Cuando los hombres, por una convención unánime, renuncian a su libertad absoluta primitiva para fundar la autoridad pública, sólo abdican a favor del poder la porción de su independencia original incompatible con la existencia de un orden social." (415)

c) Se manifiesta por la voluntad general

Dice el mismo Rousseau:

"La primera y más importante máxima del gobierno legítimo y popular... es la de guiarse en todo por la voluntad general." (416)

Para él, la voluntad general define lo verdadero:

"Si, pues, una opinión contraria a la mía prevalece, ello no prueba otra cosa sino que yo estaba equivocado y que lo que consideraba ser la voluntad general no lo era." (417)

d) Se determina por el sufragio universal

Para Montesquieu:

"El pueblo es, en la democracia, monarca o súbdito, según los puntos de vista. A través del sufragio, que es expresión de su voluntad, será monarca puesto que la voluntad del soberano es el mismo soberano." (418)

Rousseau se manifiesta partidario del sufragio universal:

"Para que la voluntad sea general no es siempre necesario que sea unánime; pero es indispensable que todos los votos sean tenidos en cuenta. Toda exclusión formal excluye su carácter de tal." (419)

Alberdi, en cambio, es más selectivo en cuanto a las condiciones de los sufragantes:

"La constitución argentina no debe olvidar las condiciones de inteligencia y de bienestar material exigidas por la prudencia, en todas partes, como garantías de la pureza y acierto del sufragio... La inteligencia y la fortuna en cierto grado no son condiciones que excluyan la universalidad del sufragio, desde que ellas son asequibles para todos mediante la educación y la industria." (420)

Dice Bobbio en su breve pero inteligente trabajo sobre liberalismo y democracia:

"Un gobierno democrático no genera forzosamente un Estado liberal: incluso, el Estado liberal clásico está en crisis por el avance progresivo de la democratización, producto de la ampliación gradual del sufragio hasta llegar al sufragio universal." (421)

Finalmente, De Ruggiero describe con equilibrio la posición del liberalismo contemporáneo:

"El sufragio universal, forma de la democracia de hoy, se acepta con reservas, cuando no va asociado, como en efecto ocurre, a una cultura ampliamente difundida y a un sentimiento de responsabilidad política en los individuos y en las clases." (422)

e) Se ejerce por delegación

Afirma Montesquieu:

"El pueblo no debe entrar en el gobierno más que para elegir sus representantes." (423)

Según Rousseau:

"... los depositarios del Poder Ejecutivo no son los dueños del pueblo sino sus funcionarios; que puede nombrarlos y destituirlos como le plazca." (424)

En la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano se evidencia esta situación de los mandatarios:

Art. 15: "La sociedad tiene derecho a pedir cuenta de su administración a todo empleado público."

Comenta De Ruggiero:

"El pueblo no puede tener representantes sino sólo comisarios, esto es, delegados responsables y no autorizados para concertar cosa alguna con carácter definitivo como no la ratifique el pueblo." (425)

LIMITES DE LA AUTORIDAD DEL ESTADO

El sistema liberal se caracteriza por su preocupación por la defensa de los derechos individuales y, por consiguiente, observa con explicable recelo cualquier posibilidad de existencia de un orden social que los vulnere. Es por ello que existe una doble razón para limitar la autoridad del Estado.

a) Para evitar los abusos de poder

La gran preocupación de la burguesía de los siglos XVIII y XIX fue tratar de emanciparse de todo poder autoritario. No sólo el poder del rey, sino de todo otro

poder que no la dejara actuar con la libertad necesaria para lograr sus propios objetivos.

La concepción liberal exige un Estado mínimo, o débil, o al menos que tenga reglas bien claras a las cuales poder ajustarse sin correr el riesgo de ser injustamente sancionado.

La indispensable condición para que los particulares sean respetados dentro de la sociedad política es que el poder no se concentre en unas mismas manos.

Son dos los caminos a los que se recurre para combatir el absolutismo: dividir el poder (Montesquieu) y pasar el poder al pueblo (Rousseau).

Spencer es uno de los más decididos enemigos de la coacción estatal:

"El poder es sólo un administrador que carece de toda autoridad propia, habiendo recibido la que tiene de los que le nombran, que pueden limitarla como crean conveniente." (426)

Alberdi preconiza el laissez faire:

"Si es preciso rodear la ley de la afección del pueblo, no lo es menos hacer agradable para el país el ejercicio del gobierno. Gobernar poco, intervenir lo menos, dejar hacer lo más, no hacer sentir la autoridad es el mejor medio de hacerla estimable... La mejor administración, como la mejor medicina, es la que deja obrar a la naturaleza." (427)

Hayek establece condicionamientos:

"El poder coercitivo del Estado sólo puede utilizarse en casos definidos de antemano por la ley, y de manera tal que pueda preverse cómo será usado." (428)

Comenta Burdeau:

"Colectivamente, la prevención de la arbitrariedad será garantizada por un régimen político asentado en tres principios la existencia de una constitución, la separación de poderes y el reinado de la ley." (429)

b) Para evitar la dictadura de la mayoría

Dice Tocqueville:

"Considero impía y detestable esa máxima de que, en materia de gobierno, la mayoría de un pueblo tiene derecho a hacerlo todo." (430)

Stuart Mill es uno de los primeros que lo denuncian:

"La 'tiranía de la mayoría' se incluye ya dentro de las especulaciones políticas como uno de esos males contra los que la libertad debe mantenerse en guardia. (431)

Nuestro contemporáneo von Mises comparte ese temor:

"La democracia garantiza un gobierno acorde con los deseos e ideas de la mayoría, lo que en cambio no puede impedir es que la propia mayoría sea víctima del error." (432)

Hayek es más preciso:

"La democracia degenera en demagogia si se parte del supuesto que 'lo justo en una democracia es lo que la mayoría decide como tal'." (433)

Coinciden con ellos, De Ruggiero:

"Pero la fuente primaria e inagotable del despotismo democrático está en la idea, desenvuelta también por Rousseau, de que la voluntad general no puede equivocarse, que es siempre recta y persigue siempre el bien público." (434)

Y Lemaitre:

"El sistema rousseauniano de la soberanía popular implica el derecho ilimitado del soberano, aun sobre la conciencia. El pueblo impone su ley, aun en materia filosófica y teológica." (435)

SEPARACION DE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Montesquieu, considera que el Estado está facultado para mantener una religión única:

"... será muy buena la ley civil que no permita el establecimiento de otra religión cuando el Estado esté satisfecho con la religiosidad ya establecida." (436)

Pero Rousseau plantea claramente el conflicto entre autoridad civil y eclesiástica:

"Siempre ha existido un doble poder, un conflicto perpetuo de jurisdicción que ha hecho imposible toda buena política en los Estados cristianos, sin que se haya jamás podido saber a quién debe obedecerse, si al jefe o al sacerdote." (437)

Dice Hume con indisimulado anticlericalismo:

"¿Hay una norma política más cierta e infalible que aquella que dice que debe limitarse estrechamente el número y el poder de los sacerdotes, y que el magisterio civil debe siempre mantener el cetro y la espada lejos de unas manos tan peligrosas?" (438)

von Mises respalda la separación:

"El liberalismo, al separar Iglesia y Estado, instaura la paz entre los distintos credos, permitiendo que cada uno predique pacíficamente su propio evangelio." (439)

Comenta Manent:

"La monarquía europea presenta, pues, dos aspectos: un lado 'estático' que se puede caracterizar como la unión del trono y del altar: el rey es buen cristiano e hijo sumiso de la Iglesia; en retribución de atenciones, la Iglesia lo reconoce rey por la gracia de Dios y predica a los fieles la obediencia al poder real." (440)

Sintetiza Schapiro:

"En todas partes, los liberales en general han abogado por la separación de la Iglesia y el Estado, por la educación pública y laica, por el matrimonio civil y por las leyes que permitan el divorcio." (441)

Y hace notar De Ruggiero:

"La lucha entre el Estado y la Iglesia constituye uno de los episodios más salientes de la historia del liberalismo."(442) .

TESIS

Tesis 59: La autoridad política surge como consecuencia de un pacto social.

Tesis 60: El Estado tiene por objeto asumir la defensa de los derechos de los miembros de la sociedad.

Tesis 61: El sujeto de la autoridad política son los representantes del pueblo, que es el soberano y a quien aquéllos deben rendir cuentas porque sólo actúan con autoridad delegada.

Tesis 62: Los gobernantes deben ajustarse a las leyes dictadas por la voluntad general. Para prevenir abusos de autoridad el poder público debe dividirse.

Tesis 63: El Estado debe actuar separadamente de la Iglesia y con prescindencia de su criterio.

COMENTARIOS

No cabe duda que la concepción política del orden liberal cambió la vida cívica del mundo civilizado.

La idea del pacto no es novedosa ni constituye lo esencial del sistema. Lo realmente revolucionario es el concepto de soberanía popular.

Lo que para Suárez era una especulación político-teológica, para Rousseau se convirtió en una forma concreta de organización del sistema de gobierno. Si el pueblo es el titular de la autoridad debe ejercerla. Suárez consideraba que el pueblo transfería la autoridad al gobernante. Rousseau fue mucho más allá. Para él la soberanía popular es indelegable y el pueblo se limita a designar a quienes deben gobernar para cumplir obedientemente con las instrucciones que la voluntad popular expresó.

Como la autoridad de los gobernantes va a requerir la obediencia del pueblo para poder cumplir con su cometido, el pueblo debe aceptar que los funcionarios que designó lo controlen en el cumplimiento de las leyes fijadas por la voluntad general. El pueblo actúa por lo tanto simultánemente como soberano y como súbdito.

Así nació la democracia moderna que colisiona en distintos aspectos con el espíritu liberal. Parecería que en el campo político sus propia lógica hubiera desbordado la intención de los pensadores liberales.

En efecto, si lo esencial del liberalismo es asegurar a cada individuo el libre ejercicio de sus derechos, ¿podrá confiarse absolutamente en que la mayoría (generalmente más pobre e inculta) no abuse del poder del sufragio para imponer su voluntad en contra de los intereses de la minoría (generalmente más rica y culta) creando un Estado social e igualitario?

Fue Benjamín Constant, un gran teórico del liberalismo, quien más claramente planteó el problema:

"Por libertad entiendo el triunfo de la individualidad, tanto sobre la autoridad que quisiese gobernar mediante el despotismo, como sobre las masas que reclamasen el derecho de sojuzgar la minoría a la mayoría." (443)

A raíz de este grave problema, algunos liberales contemporáneos han decidido afirmar que Rousseau no es liberal, lo que me parece un desatino histórico, porque

Rousseau como se ha visto, es uno de los principales gestores del orden liberal. Por otra parte no se ve que su propuesta niegue alguno de los principios básicos del liberalismo. Por el contrario, se basa:

1) En la bondad natural del hombre, que lo lleva a confiar absolutamente en la bondad de la decisión mayoritaria.

2) En la negación de la existencia de valores absolutos en materia moral, lo que lo lleva a subordinarlos a la decisión mayoritaria.

3) En la igualdad entre los hombres, que lo lleva a dar a cada uno un único voto.

4) En el deseo de evitar cualquier riesgo de despotismo, lo que lo lleva a subordinar a los gobernantes al criterio de sus gobernados.

Por eso debe reconocerse la extraña paradoja de que la democracia brota de los principios liberales pero conduce a una situación que amenaza esos mismos principios.

Parece muy sensata la actitud de aquellos que entienden que hay algunos principios fundamentales que deben ser incluidos en la Constitución de los pueblos y que no son susceptibles de ser modificados por incluir derechos inalienables.

Que el objetivo fundamental de la sociedad política sea la defensa de los derechos humanos es uno de los grandes logros del liberalismo.

En cuanto a la separación entre la Iglesia y el Estado ya casi no cabe discusión sobre el tema. Tal vez uno de los motivos de agresividad liberal hacia la Iglesia haya sido el verla aliada del odiado poder absoluto. Eso hoy ya no se da en la civilización cristiana y los conflictos son sólo de orden doctrinario. En cada nación la situación es distinta y requiere un tratamiento diferente.

LIBERTAD

En casi todas las religiones se hace referencia a una rebelión original de los hombres contra Dios motivada por el deseo de actuar con libertad irrestricta, con absoluta autodeterminación.

Creo que si hay algo que describe adecuadamente la actitud de los filósofos liberales del siglo XVIII es la evocación de aquella rebeldía.

Dice Rodríguez de Yurre:

> "El dogma fundamental del espíritu liberal es la soberanía del individuo, soberanía que se extiende a todos los campos de la vida humana." (444)

Y agrega:

> "La soberanía del individuo se condensa en el derecho a la libertad. Y la libertad es el derecho a hacer todo lo que se quiera con tal de no perjudicar al prójimo." (445)

Según el liberalismo, ninguna Iglesia tiene autoridad para afirmar cuál es el mejor modo de servir a Dios o lograr su benevolencia. Tampoco para establecer cuáles deben ser las pautas morales de comportamiento humano. Ningún gobernante tiene derecho a imponer su autoridad más allá de los límites que sus propios gobernados le hayan fijado. Todos los miembros de la sociedad tienen derecho a pensar como les parezca, a expresar libremente sus ideas y construir la propia vida a su criterio.

En plan de encontrar las raíces de esta actitud, ellas deben buscarse en la perspectiva social de la burguesía, la clase que asumió el poder una vez abolida la nobleza.

Esta clase social tenía la convicción de ser la más creativa, la más emprendedora, la más capaz de producir riqueza y lograr el bienestar de la sociedad. Para conseguirlo sólo necesitaba que la dejaran trabajar libremente.

Esta clase quería estar a cubierto de ser perseguida o arrestada por delitos surgidos de la subjetividad del soberano. Quería poder expresar libremente sus propias opiniones sin correr el riesgo de ser censurada o encarcelada.

Pero hay otra razón a la que le han dado especial importancia los estudiosos del liberalismo: La burguesía deseaba la libertad porque sabía que el régimen de libre competencia la favorecía por ser la más apta, la más poderosa, la más capacitada.

Así ocurrió realmente. En pocos años de ejercicio del poder, no sólo mejoró notablemente su propio bienestar, sino que fue factor decisivo en el incremento de la riqueza colectiva.

ALCANCE

La libertad es el pilar central de la doctrina liberal. Este pilar se apoya en una base indispensable: la bondad natural del hombre. Esto es obvio. Nadie puede proponer liberar a una manada de lobos hambrientos.

Se pide libertad frente a la autoridad, de la cual no se debe poder temer nada que no haya sido dispuesto previamente por ley dictada por la voluntad general. Libertad para disponer de los propios bienes, libertad de asociarse con fines útiles, de trabajar, comerciar, enseñar y aprender. Libertad de expresar las propias ideas y de profesar libremente su culto.

Para Rousseau el hombre libre es superior a un monarca:

> "El único que hace su voluntad es el que para hacerla no necesita valerse de otro; de donde se colige que el más apreciado de los bienes no es la autoridad, sino la libertad." (446)

Según De Ruggiero:

> "El liberalismo se presenta, ante todo, como el reconocimiento de un hecho: el hecho de la libertad... Es propio de los partidos liberales, dignos de tal nombre, el convencimiento de que la libertad excita las energías, suscita la fe, genera el consentimiento, crea un espíritu espontáneo de asociación y de colaboración." (447)

LIMITES

El ejercicio de la libertad debe tener límites. De lo contrario los miembros de la sociedad se obstaculizarían entre sí. Hace falta que la ley regule los límites del accionar de cada uno. Es por eso que creen los liberales que la ley no debe nacer de la autoridad de un monarca sino de la libre decisión popular.

En la Enciclopedia puede leerse:

> "La libertad es el derecho a hacer todo lo que las leyes permiten, y si un ciudadano pudiera hacer lo que prohíben, ya no habría libertad, porque todos los demás tendrían ese mismo poder." (448)

Alberdi lo expresa con claridad:

> "No hay más que un sistema de reglamentar la libertad; y es el de que la libertad de los unos no perjudique a la libertad de los otros." (449)

Nuestro contemporáneo Rawls lo dice así:

> "Cada persona ha de tener un derecho igual al sistema más amplio de libertades básicas, compatible con un sistema similar de libertad para todos." (450)

Observa De Ruggiero:

> "Es imposible crear derechos, imponer obligaciones, proteger la persona, la vida, la reputación, la propiedad, la subsistencia, la libertad misma, como no sea a expensas de la libertad." (451)

Hace notar muy atinadamente Hayek:

> "La libertad no ha funcionado nunca sin la existencia de hondas creencias morales, y la coacción sólo puede reducirse a un mínimo posible cuando se espera que los individuos, en general, se conformen voluntariamente con ciertos principios." (452)

OBJETIVOS

¿Qué es lo que el ser humano o el ciudadano de una república pretenden lograr cuando dicen que quieren libertad?

a) Protección frente al poder

La libertad humana nunca podría hacerse efectiva si no se limita el poder del gobierno. El sistema político liberal se preocupa en crear un sistema de gobierno que, por sus características, no esté en condiciones de cometer arbitrariedades, porque él mismo debe estar sometido a la ley.

Los gobernantes no son superiores al pueblo sino sus representantes y mandatarios, que tienen la obligación de hacer aquello que el pueblo les ordenó. Deben rendir cuenta al pueblo de sus actos y podrán ser removidos o juzgados por incumplimiento de su mandato.

Grondona dice, interpretando a Locke:

> "Según Locke, la libertad consiste en que cada hombre depende de la ley de la naturaleza y no de la voluntad de otro hombre." (453)

Montesquieu da la siguiente definición de libertad política:

> "... la libertad política no consiste en hacer lo que uno quiera. En un Estado, es decir, en una sociedad en la que hay leyes, la libertad sólo puede consistir en poder hacer lo que se debe querer y en no estar obligado a hacer lo que no se debe querer." (454)

Pero luego pone el acento en la libertad negativa:

> "La libertad consiste principalmente en la imposibilidad de verse forzado a hacer una cosa que la ley no ordena." (455)

Observa Hayek:

> "La necesidad de protección contra la interferencia imprevisible constituye la condición esencial de la libertad individual." (456)

Comenta Schapiro:

"Los liberales siempre han buscado liberar al individuo de las restricciones injustas y embarazosas que le son impuestas por gobiernos, instituciones y tradiciones." (457)

Y destaca Ayala:

"El elemento característico del Estado liberal burgués, son las llamadas garantías constitucionales de la libertad individual." (458)

b) Perspectivas de mejor vivir

Se supone que cada ser humano debe poder elegir libremente su propio camino hacia la felicidad.

Stuart Mill es el campeón de la libertad personal:

"Cada uno es el mejor guardián de su propia salud, sea física, mental o espiritual. La especie humana ganará más en dejar a cada uno que viva como le guste más, que no obligarle a vivir como le guste al resto de sus semejantes." (459)

Dice Hayek:

"Nuestra fe en la libertad no descansa en los resultados previsibles en circunstancias especiales, sino en la creencia de que, en fin de cuentas, dejará libres para el bien más fuerzas que para el mal." (460)

Quien da un argumento en favor de la libertad que sorprende por su crudo pragmatismo es von Mises:

"... un solo razonamiento válido hay contra la esclavitud, a saber, que el trabajo del hombre libre es incomparablemente más productivo que el del esclavo." (461)

c) Poder expresar las propias ideas

Parte destacable de la libertad política consiste en poder hacer oír el propio parecer.

Montesquieu lo dice claramente:

"Para gozar de libertad es preciso que todos puedan manifestar su pensamiento; lo mismo se necesita para conservarla." (462)

Stuart Mill sostiene que sin libertad de expresión no vale la libertad de pensamiento:

"La libertad de expresar y de publicar las opiniones puede parecer sometida a un principio diferente, ya que pertenece a aquella parte de la conducta de un individuo que afecta a sus semejantes... pero es inseparable en la práctica de la libertad de pensamiento." (463)

Apunta Tocqueville:

"En los pueblos modernos, la independencia de la prensa es el elemento capital y, por así decir, constitutivo de la libertad." (464)

Comenta Schapiro:

"La más preciada de las libertades civiles ha sido la libertad de pensamiento y expresión. Los liberales llegaron a tener la profunda convicción de que todas las opiniones, incluso las erróneas, deberían tener libertad de expresión." (465)

Y también De Ruggiero:

"La libertad de pensamiento, como todas las libertades modernas, tiene un carácter y un significado polémico, es decir, más bien que expresar una categoría mental, es una declaración de hostilidad contra la tiranía que la escuela, la Iglesia, el Estado, la costumbre, ejercieron sobre la conciencia." (466)

d) Posibilidad de practicar el propio culto

Esta libertad es fundamental y surge de la afirmación de la tolerancia religiosa.

Dice el Art. 10 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano:

"Nadie debe ser molestado por sus opiniones aunque sean religiosas, con tal que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la ley."

Opina De Ruggiero:

"De la presencia y la lucha entre religiones diferentes y enemigas surge la primera y la más grande afirmación del liberalismo moderno, la libertad religiosa." (467)

En cambio, para Bidart Campos:

"Es indudable que la Iglesia no podía dejar al liberalismo doctrinario sin condenar la desvinculación que ese liberalismo hacía de la libertad respecto de su raíz divina y metafísica. Guste o no guste la postura asumida por los Pontífices, es comprensible que en ejercicio de su magisterio descalificaran a aquel liberalismo." (468)

RIESGOS DE LA LIBERTAD

Para los liberales, el riesgo de la libertad política es que no gobiernen los más capaces. Como ya se dijo, el temor al escaso criterio de la mayoría popular ensombrece el horizonte político del liberalismo.

Ayala expresa esta preocupación:

"La libertad que el régimen democrático protege es cosa muy distinta. Consiste principalmente en la participación de todos y cada uno de los ciudadanos en las decisiones del poder... Y la historia ha demostrado con reiteración que las mayorías populares pueden ser tan tiránicas y opresoras como un autócrata." (469)

Para los no liberales, en cambio, el riesgo consiste en la dictadura del fuerte sobre el débil.

Señala Burdeau:

"La libertad de los fuertes tuvo demasiado a menudo como contrapartida la servidumbre de los débiles." (470)

E insiste, más adelante:

"Resulta claro que las jerarquías que introduce la desigualdad de situaciones económicas en la sociedad liberal convierten el ejercicio de la libertad en monopolio de privilegiados." (471)

Ayala se suma a la denuncia:

"Se proclamaba así la crisis del liberalismo, la libertad burguesa era un instrumento de opresión para el proletariado." (472)

TESIS

Tesis 64: Nadie puede ser obligado a hacer lo que no quiere ni privado de hacer lo que quiere, dentro de la ley.

Tesis 65: Los límites que la ley imponga a la libertad deben ser determinados por el pueblo.

Tesis 66: Cada uno es dueño de construir su propio plan de vida.

COMENTARIOS

Que la libertad es un don precioso nadie, en sus cabales, puede negarlo. Sin embargo debe verse con claridad que se trata de un medio y no de un fin.

El fin del hombre es el logro de sus objetivos vitales. Si no se determina previamente para qué vive el ser humano y cuáles son las pautas de conducta que han de facilitarle alcanzar ese objetivo vital la libertad es un bien inútil como una computadora para un salvaje.

Parece un objetivo y un logro muy legítimo del liberalismo la libertad política. Pero ello no es suficiente y hasta es riesgoso si el Estado descuida legislar en favor del débil:

> "Entre el fuerte y el débil, entre el rico y el pobre, la libertad oprime y la ley emancipa." Lacordaire. (473)

La gran justificación que tiene la libertad traducida en libre competencia para los liberales es que permitirá el ascenso a los más capaces. Lamentablemente en muchos casos los triunfadores suelen ser los más duros, hábiles o ambiciosos.

Tiene razón Hayek cuando dice que la libertad requiere, para su sano ejercicio, la existencia de hondas creencias morales. Lo lamentable es que nuestra civilización parece ir perdiendo las reservas morales que la fe cristiana le inspiró.

IGUALDAD

Siempre existieron entre los hombres desigualdades de todo tipo: físicas, morales, intelectuales, de fortuna, de cultura, de condición social o de función asumida dentro de la sociedad. Sin embargo, a partir de la difusión del mensaje evangélico, la civilización occidental comenzó a entender que debía haber entre todos los seres humanos cierto tipo de igualdad si se aceptaba la creencia que todos ellos son criaturas privilegiadas de Dios, poseen un alma espiritual, están llamados a unirse con Dios y fueron redimidos por el sacrificio de Cristo.

Naturalmente los hombres siguieron siendo desiguales en estatura, color de piel, salud, memoria, ingenio, audacia y rango social, pero se comenzó a admitir que había entre ellos cierta igualdad en lo esencial que era preciso reconocer. Con el cristianismo empezó a difundirse la idea de que todo ser humano, por el sólo hecho de serlo, merece un singular respeto, al margen de que sea rico o pobre, blanco o negro, triste o alegre, enfermo o sano.

Sin embargo debe admitirse que la civilización cristiana tuvo dificultades para traducir en hechos el reconocimiento de esa igualdad esencial en lo referente al trato con negros o indios. Las diferencias raciales siempre han sido para el hombre motivo de segregación y enfrentamiento.

No es muy conocida la siguiente cita de Montesquieu, quien, aunque desaprueba la esclavitud, dice que, puesto a defender el derecho a esclavizar a los negros, argumentaría así:

> "No puede cabernos en la cabeza que siendo Dios un ser infinitamente sabio, haya dado un alma, y sobre todo un alma buena, a un cuerpo totalmente negro." (474)

Pero, lo que más hiere la sensibilidad social, no es la existencia de desigualdades innatas o adquiridas sino la concesión de privilegios inmerecidos.

En el siglo XVIII esta situación se hizo evidente. La burguesía, adoctrinada por los pensadores de la Ilustración, comenzó a juzgar insoportable el dominio de una clase ociosa y estéril, la nobleza, injustamente privilegiada por razones de nacimiento.

Producida la Revolución Francesa, se difunde la doctrina de que "todos los hombres nacen con iguales derechos" y "todos son iguales ante la ley".

La primera de estas expresiones no requiere aclaración, la segunda debe complementarse con la expresión "mientras la sociedad no le haya acordado legítimos privilegios en razón de la función social que se le ha asignado".

ORIGEN

Para el liberalismo, los hombres son iguales por su propia naturaleza. En la Enciclopedia, en el vocablo "igualdad", puede leerse:

> "Puesto que la naturaleza humana es la misma en todos los hombres, resulta claro que según el derecho natural cada uno debe estimar y tratar a los otros como a seres que le son naturalmente iguales, es decir, que son hombres lo mismo que él... En el estado natural los hombres nacen desde luego en la igualdad." (475)

Dice Hobbes:

> "La naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en sus facultades corporales y mentales que, aunque pueda encontrarse a veces un hombre manifiestamente más fuerte de cuerpo, o más rápido de mente que otro, aun así, cuando todo se toma en cuenta en conjunto, la diferencia entre hombre y hombre no es lo bastante considerable como para que uno de ellos pueda reclamar para sí beneficio alguno que no pueda el otro pretender tanto como él." (476)

A. Smith se pronuncia categóricamente:

> "Las diferencias más dispares de caracteres, entre un filósofo y un mozo de cuerda, pongamos por ejemplo, no proceden tanto, al parecer, de la naturaleza como del hábito, la costumbre o la educación." (477)

En posición totalmente opuesta se encuentra von Hayek:

> "La importancia de las diferencias individuales difícilmente sería menor si todos los hombres fueran criados y educados en ambientes muy similares." (478)

ALCANCE

Se trata aquí de determinar en qué consiste la igualdad entre los hombres según el criterio liberal:

a) En los derechos fundamentales

Dice la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano:

> "Art. 1: Los hombres nacen libres e iguales en derechos, y las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común."
>
> "Art. 2: ... Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión."

Apunta Friedmann:

> "La pista de lo que Thomas Jefferson y sus contemporáneos entendían por igual está en la siguiente frase de la Declaración: 'Dotado por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se cuentan la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad'. Los hombres eran iguales ante Dios." (479)

b) Ante la ley

Paul Hazard, en su valioso libro "El pensamiento europeo en el siglo XVIII" incluye una interesante cita de D'Alembert:

> "Sería estúpido querer igualar las clases: basta que los hombres sean iguales ante la ley y que el nacimiento no confiera ningún privilegio; en esto sólo consiste la igualdad."(480)

Dice von Mises:

> "Somos desiguales y seguiremos siéndolo siempre. Por eso, para justificar la igualdad de los seres humanos bajo el imperio de la ley, tan sólo cabe apelar a objetivas consideraciones utilitarias." (481)

Opina Ayala:

> "La Revolución Francesa se inicia originalmente como un intento de abolir el sistema de privilegios, sustituyéndolo por el principio de igualdad ante la ley." (482)

c) De oportunidades

Dice Hayek:

> "... en un sistema de libertad de empresa las oportunidades no son iguales, dado que este sistema descansa necesariamente sobre la propiedad privada y (aunque quizás no con la misma necesidad) la herencia, con las diferencias que éstas crean en cuanto a oportunidades. Hay, pues, un fuerte motivo para reducir esta desigualdad de oportunidades hasta donde las diferencias congénitas lo permitan." (483)

Sin embargo, años después, parece cambiar de criterio:

> "La concepción de que ... hay que asegurar a todos el mismo punto de partida e idénticas perspectivas... se apoya en el descontento que el éxito de algunos hombres produce en los menos afortunados, o para expresarlo lisa y llanamente, en la envidia." (484)

Cómenta Friedmann:

> "Del mismo modo que la igualdad personal, la de oportunidades no ha de ser interpretada literalmente. Su verdadero sentido quizás se aclara mejor con esta expresión proveniente de la Revolución Francesa: una carrera abierta a los talentos... Ni el nacimiento, ni la nacionalidad, color religión o sexo, ni cualquier otra característica irrelevante deben determinar las posibilidades que se abren ante una persona; sólo debe hacerlo su capacidad." (485)

d) No igualitarismo

Hay algo que los autores liberales desean dejar muy bien aclarado: el sistema liberal no busca el igualitarismo. No sólo es injusto sino perjudicial para el progreso del conjunto social que se pretenda hacer una distribución similar de los resultados obtenidos mediante el esfuerzo social.

Friedmann expresa su oposición:

"Una sociedad que anteponga a la libertad la igualdad -en el sentido de los resultados- acabará sin una ni otra. El uso de la fuerza para lograr la igualdad destruirá la libertad, y la fuerza, introducida con buenas intenciones, acabará en manos de personas que la emplearán en pro de sus propios intereses." (486)

Hayek es más severo todavía:

"Los modernos precursores del socialismo pidieron una igualdad de hecho en lugar de igualdad de derecho." (487)

RIESGOS

Dice Tocqueville:

"Las instituciones democráticas despiertan y adulan la pasión de la igualdad, sin poder satisfacerla nunca por completo." (488)

Y continúa:

"Hay que reconocer que la igualdad, que introduce grandes bienes en el mundo, sugiere, sin embargo, a los hombres, instintos muy peligrosos; tiende a aislarlos los unos de los otros, para conducir a cada uno de ellos a no ocuparse más que de sí mismo." (489)

TESIS

Tesis 67: Todos los hombres nacen con iguales derechos.
Tesis 68: Todos los hombres son iguales ante la ley.

COMENTARIOS

Los hombres somos y seguiremos siendo desiguales en nuestros caracteres accidentales. El código genético favorece a algunos y perjudica a otros. Según donde se tenga la suerte de nacer, puede ser más útil, ser fuerte que inteligente, o hábil que imaginativo, o rubio que morocho. La buena memoria, el acertado criterio, la salud física y la belleza corporal son dones unánimemente considerados beneficiosos. La estabilidad y fortaleza psíquicas resultan atributos cada vez más envidiables.

La sociedad ya se ha acostumbrado a contar con miembros de muy diferentes aptitudes para ver así facilitada la espontánea división del trabajo.

Lo que ha dado lugar a una perpetua discusión y a frecuentes duros enfrentamientos, es la existencia de grandes desigualdades fruto del diferente

nivel social del hogar en el que se nace, de las distintas posibilidades económicas para capacitarse, o del monto de la herencia recibida: la ausencia de la famosa igualdad de oportunidades.

Es increíble la miopía y la falta de sensibilidad social sobre el tema que provoca la propia perspectiva de clase. Casi siempre los miembros de las clases altas se han considerado mejores y más dignos de privilegios que el resto de la sociedad. Y no sólo no se han preocupado de facilitar el ascenso de las clases bajas, sino que en ocasiones lo han obstaculizado. Al respecto los liberales no están libres de culpa. Observa De Ruggiero:

"Se reproduce, poco a poco, entre proletarios y burgueses la misma antítesis que se había ya producido entre burgueses y aristócratas. Bajo la bandera de un universal liberalismo, la burguesía disimula un privilegio análogo a aquel que la aristocracia ostentaba." (490)

EPILOGO

Como lo destaqué en el prólogo, la finalidad de este libro consistía en procurar concretar en tesis la inaprensible doctrina del liberalismo clásico. Confío en haber recurrido, para lograrlo, a la información más adecuada que pude encontrar.

No me sorprenderá que se diga que pocos liberales han asumido en sus propias vidas todas las tesis aquí expuestas. Siempre son muy escasos los que siguen estrictamente una doctrina determinada, por más que se solidaricen con ella en su conjunto.

También es posible que algunos no hayan visto aquí representado el liberalismo que defienden o aquel con el que sueñan. A ellos les recuerdo que mi objetivo no fue dar ninguna versión contemporánea de esta doctrina ni elaborar un liberalismo ideal. Sírvales de consuelo saber que las tesis que he expuesto pueden ayudarlos a medir su grado de afinidad con el liberalismo ortodoxo.

En una evaluación personal -ajena al objetivo de este trabajo- quiero decir que reconozco en el liberalismo que acabo de describir virtudes y defectos. Su actitud irreligiosa nos resulta inaceptable a los creyentes, aunque comprendo que pueda parecer una posición muy valiente a los que no tienen fe.

Creo que es en su concepción individualista donde radica la grave paradoja de esta doctrina, que se precia de defender los derechos humanos y sin embargo se resiste a dar auxilio a los más débiles.

Hoy, distintos grupos católicos tratan de rescatar los aportes positivos del sistema económico liberal. Si lo que quieren es defender la economía de mercado, deben tener presente que la Doctrina Social Cristiana también lo hace, aunque con los recaudos necesarios para no desvirtuar un ideal solidario.

F. J. A.

PRINCIPALES TESIS LIBERALES

ASPECTOS RELIGIOSOS

DEISMO

Tesis 1: Existe un Dios, autor de la naturaleza y de sus leyes, cuyos atributos no pueden conocerse.

Tesis 2: El destino de los hombres depende enteramente de las leyes de la naturaleza y del uso de su propia libertad.

Tesis 3: Es posible que Dios remunere a los hombres después de la muerte.

RELIGION NATURAL

Tesis 4: No deben aceptarse las religiones que se dicen reveladas porque imponen dogmas y ritos no racionales.

Tesis 5: Los creyentes deben seguir una religión natural, de índole moral, dictada por la propia razón.

Tesis 6: La religión es beneficiosa para la convivencia social.

TOLERANCIA RELIGIOSA

Tesis 7: Nadie debe ser perseguido ni agraviado por sus convicciones religiosas. Debe haber amplia libertad de cultos.

Tesis 8: Se debe ser intolerante con los intolerantes.

ASPECTOS FILOSOFICOS

ORDEN NATURAL

Tesis 9: Existe en la naturaleza un sabio orden que debe ser captado, respetado e imitado.

RACIONALISMO

Tesis 10: Sólo debe aceptarse como verdadero aquello que pueda demostrarse por la razón.

Tesis 11: Los milagros, los dogmas religiosos y los sacramentos de la Iglesia deben rechazarse por irracionales.

CIENTIFICISMO

Tesis 12: La ciencia va a poder descubrir, gradualmente, todos los misterios de la naturaleza.

Tesis 13: El avance científico va a destruir los mitos de las religiones reveladas.

ESENCIA Y ORIGEN DEL HOMBRE

Tesis 14: Es discutible que el ser humano posea un alma espiritual e inmortal.

Tesis 15: El hombre ha sido creado por el Ser Supremo, autor del Universo y de todas sus criaturas.

BONDAD NATURAL DEL HOMBRE

Tesis 16: El hombre es un ser bueno por naturaleza y por ello se le puede conceder la máxima libertad posible.

Tesis 17: Son las restricciones que los gobernantes o la propia sociedad imponen, las que pervierten al ser humano.

MORAL RACIONAL

Tesis 18: No se debe seguir una moral presuntamente revelada.

Tesis 19: La moral debe ser autónoma y guiarse por la razón.

Tesis 20: La regla práctica para juzgar la bondad del acto moral es poder desear su universalización.

OPTIMISMO

Tesis 21: El ser humano es ilimitadamente perfectible.

Tesis 22: La civilización se orienta hacia un progreso indefinido.

ASPECTOS SOCIALES

FAMILIA

Tesis 23: La familia es una institución natural pero el matrimonio que la origina es sólo un contrato civil.

Tesis 24: El divorcio por acuerdo de partes es legítimo.

Tesis 25: El hombre es el jefe absoluto de la familia.

Tesis 26: La fidelidad femenina es una exigencia social.

Tesis 27: La procreación debe ser regulada racionalmente en función del bienestar familiar.

Tesis 28: La familia debe subordinarse al interés de la sociedad civil.

SOCIEDAD

Tesis 29: La sociedad humana se origina a través de un pacto al que los hombres se ven impulsados para contar con el auxilio de los demás.

Tesis 30: El objetivo de este pacto reside esencialmente en la búsqueda de la defensa de los derechos fundamentales.

Tesis 31: El mayor riesgo de este pacto es que el hombre sufra excesiva restricción de su libertad.

Tesis 32: La sociedad debe integrarse por la interacción de individuos autárquicos, que se vinculan entre sí llevados por su propio interés.

Tesis 33: Debe recelarse de las sociedades menores porque suelen actuar en contra del bien común y obstaculizan la libre competencia individual.

Tesis 34: No debe haber privilegios de nacimiento.

DERECHO

Tesis 35: La fuente del derecho es la razón que descubre el orden natural.

Tesis 36: El derecho es dictado por la voluntad general.

Tesis 37: La ley tiene por finalidad el resguardo de los derechos individuales.

Tesis 38: La ley positiva obliga por igual a todo miembro de la sociedad.

EDUCACION

Tesis 39: El objetivo de la educación es crear hábitos que respeten la personalidad del educando y lo adapten a las reglas de convivencia social.

Tesis 40: El Estado debe contribuir a la cultura popular impartiendo enseñanza doctrinariamente neutra.

ASPECTOS ECONOMICOS

ECONOMIA

Tesis 41: La economía responde a leyes naturales. No puede regirse por criterios morales ni políticos.

Tesis 42: El gran motor de la actividad económica es el interés personal por el lucro.

Tesis 43: El sistema a aplicar es la economía de mercado basada en la división del trabajo, la libre competencia y la libre contratación.

Tesis 44: El bienestar general surgirá espontáneamente de la búsqueda del interés individual.

Tesis 45: La intervención del Estado, tanto para planificar la economía como para redistribuir la riqueza es ineficaz o contraproducente.
Tesis 46: La desigualdad social es necesaria para el progreso económico.

TRABAJO
Tesis 47: El trabajo produce siempre efectos beneficiosos en el trabajador.
Tesis 48: El precio del trabajo humano debe quedar determinado por la ley de la oferta y la demanda.
Tesis 49: La huelga es una medida de fuerza abusiva y dañosa que debe ser sancionada penalmente.

EMPRESA
Tesis 50: La empresa es una organización indispensable para acelerar la producción de bienes.
Tesis 51: El objetivo del empresario es el máximo beneficio.
Tesis 52: No existen criterios morales que permitan enjuiciar la excesiva magnitud del beneficio.
Tesis 53: Dentro de la empresa el capital tiene jerarquía sobre el trabajo.
Tesis 54: El Estado debe combatir el monopolio y defender la libre empresa. Salvo circunstancias de excepción no debe actuar como empresario.

PROPIEDAD
Tesis 55: La propiedad privada (de los medios de producción) se origina por la ocupación y el trabajo, pero se legaliza y consolida por el pacto social.
Tesis 56: La propiedad privada (de los medios de producción) es una condición necesaria para lograr su eficiencia.
Tesis 57: La propiedad privada (de los medios de producción) es un derecho absoluto, que al ser ejercido cumple espontáneamente su función social.
Tesis 58: El Estado debe respetar la propiedad privada (de los medios de producción) y protegerla contra terceros.

ASPECTOS POLITICOS

ESTADO
Tesis 59: La autoridad política surge como consecuencia de un pacto social.
Tesis 60: El Estado tiene por objeto asumir la defensa de los derechos de los miembros de la sociedad.
Tesis 61: El sujeto de la autoridad política son los representantes del pueblo, que es el soberano y a quien aquéllos deben rendir cuentas porque sólo actúan con autoridad delegada.
Tesis 62: Los gobernantes deben ajustarse a las leyes dictadas por la voluntad general. Para prevenir abusos de autoridad el poder público debe dividirse.

Tesis 63: El Estado debe actuar separadamente de la Iglesia y con prescindencia de su criterio.

LIBERTAD
Tesis 64: Nadie puede ser obligado a hacer lo que no quiere ni privado de hacer lo que quiere, dentro de la ley.
Tesis 65: Los límites que la ley imponga a la libertad deben ser determinados por el pueblo.
Tesis 66: Cada uno es dueño de construir su propio plan de vida.

IGUALDAD
Tesis 67: Todos los hombres nacen con iguales derechos.
Tesis 68: Todos los hombres son iguales ante la ley.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

(1) Bidart Campos, Germán: La re-creación del liberalismo. Ed. Ediar. Bs. As. 1982. pág. 43.
(2) Idem. pág. 90.
(3) Laski, Harold J. : El liberalismo europeo. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1979. pág. 15.
(4) Diez del Corral, Luis: El liberalismo doctrinario. Ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1984. pág. 9.
(5) Lefèbvre, Henri: El marxismo. Eudeba. Bs. As. 1961. págs. 8 y 9.
(6) Prelot, Marcel: Historia de las ideas políticas. Ed. La ley. Bs. As. 1971. pág. 521.
(7) Cassirer, Ernst: Filosofía de la Ilustración. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1943. pág. 13.
(8) Laski, Harold: Op. cit. pág. 12.
(9) Diez del Corral, Luis: Op. cit. pág. 3.
(10) De Ruggiero, Guido: Historia del liberalismo europeo. Ed. Pegaso. Madrid. 1944. pág. III.
(11) Salwyn Schapiro, J. : El liberalismo, su significado e historia. Ed. Paidós. Bs. As. 1965. pág. 36.
(12) Ayala, Francisco: El problema del liberalismo. Ed. Univ. de Puerto Rico. Mexico. 1963. pág. 157.
(13) Laski, Harold: Op. cit. pág. 19.
(14) Boira, Daniel: Liberalismo y socialismo ante la doctrina católica. Ed. Boira. Barcelona. 1977. pág. 43.
(15) Burdeau, Georges: El liberalismo político. Eudeba. Bs. As. 1983. pág. 11.
(16) Hume, David: Diálogos sobre la religión natural. Ed. Aguilar. Bs. As. 1981. pág. 44.

(17) Spinoza, Benito de: Tratado teológico-político. Ed. Orbis. Madrid. 1985. pág. 82.
(18) Cassirer, Ernst: Op. cit. pág. 211.
(19) Locke, John: Ensayo sobre el entendimiento humano. Ed. Aguilar. Bs. As. 1982. pág. 185.
(20) Voltaire, Francisco: Diccionario filosófico. Ed. Deimon. Barcelona. 1976. Tomo 2. pág. 206.
(21) Montesquieu, Barón de: El espíritu de las leyes. Ed. Tecnos. Madrid. 1972. pág. 53.
(22) Rousseau, Juan Jacobo: Emilio. Ed. Univ. Nac. de México. México. 1975. Tomo 2. pág. 107.
(23) Hume, David: Disertación sobre las pasiones. Ed. Antrophus. Madrid. 1990. pág. 213.
(24) Diderot, Denis: Pensées philosophiques. Ed. Garnier- Flammarion. París. 1972. pág. 37.
(25) Holbach, Barón de: Sistema de la Naturaleza. Ed. Nacional. Madrid. 1982. pág. 227.
(26) Burdeau, Georges: Op. cit. pág. 29.
(27) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 26.
(28) Mises, Ludwig von: La acción humana. Unión Editorial. Madrid. 1980. págs. 118/9.
(29) Rousseau, Juan Jacobo: Emilio. Idem. Tomo 2. pág. 76.
(30) Hume, David: Diálogos sobre la religión natural. Idem. pág. 26.
(31) Voltaire, Francisco: Diccionario filosófico. Idem. Tomo 2. pág. 206
(32) Kant, Immanuel: La religión dentro de los límites de la mera razón. Alianza Editorial. Madrid. 1981. pág. 140.
(33) Voltaire F. : Diccionario filosófico. Idem. Tomo 3. pág. 258.
(34) Rousseau J. J. : Escritos religiosos. Ed. Paulinas. Madrid. 1978. pág. 91/3.
(35) Cassirer E. : Op. cit. pág. 176.
(36) Montesquieu, Barón de: El espíritu de las leyes. Idem. pág. 51.
(37) Kant I. : La religión... Idem. pág. 89.
(38) Stuart Mill, John: Tres ensayos sobre la religión. Ed. Aguilar. Bs. As. 1975. pág. 163.
(39) Rousseau, J. J. : Emilio. Idem. Tomo 2. pág. 275.
(40) Voltaire, F. : Diccionario filosófico. Idem. Tomo 3. pág. 325.
(41) Holbach, Barón de: Op. cit. pág. 496.
(42) San Agustín: Obras completas. Ed. B. A. C. Tomo XV. Libro V. cap. 14.
(43) Donoso Cortés, Juan: Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo. Ed. Nacional. Madrid. 1978. pág. 139.
(44) Tocqueville, Alexis: El antiguo régimen y la Revolución. Ed. Guadarrama. Madrid. 1969. págs. 30/1.
(45) Laski, Harold: Op. cit. pág. 141.
(46) Novak, Michael: Libertad con justicia. Ed. Emecé. Bs. As. 1992. pág. 30.

(47) Bruno, Giordano: Sobre el infinito Universo y los mundos; Ed. Orbis. Barcelona. 1984. pág. 74.
(48) Cassirer, E. : Op. cit. pág. 208.
(49) Locke, John: La racionalidad del cristianismo. Ed. Paulinas. Madrid. 1977. pág. 175.
(50) Idem. pág. 250.
(51) Cassirer, E. : Op. cit. pág. 156.
(52) Idem. pág. 204.
(53) Hume, D. : Diálogos... Idem. pág. 120.
(54) Hume, D. : Tratado de la naturaleza humana. Ed. Porrúa. México. 1973. pág. 73.
(55) Rousseau, J. J. : Escritos religiosos. Idem. págs. 258/61.
(56) Condorcet, Marqués de: Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano. Ed. Nacional. Madrid. 1980. pág. 140.
(57) Montesquieu, Barón de: El espíritu de las leyes. Idem. pág. 346.
(58) Rousseau, J. J. : El contrato social. Idem. pág. 180.
(59) Kant, I. : La religión... Idem. pág. 22.
(60) Idem. pág. 105.
(61) Idem. pág. 117.
(62) Idem. pág. 166.
(63) Idem. pág. 190.
(64) Idem. pág. 180.
(65) Stuart Mill, J. : Tres ensayos sobre la religión. Idem. pág. 156.
(66) Idem. pág. 255.
(67) Mises, Ludwig von: La acción humana. pág. 246.
(68) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 350.
(69) Voltaire, F. : Ensayo sobre la tolerancia. Ed. del Centro. Madrid. 1974. pág. 141.
(70) Voltaire, F. : Diccionario filosófico. Idem. Tomo 3. pág. 266.
(71) Rousseau, J. J. : El contrato social. Idem. pág. 174.
(72) Burke, Edmund: Reflexiones sobre la Revolución Francesa y otros escritos. Ed. Dictio. Bs. As. 1980. pág. 158.
(73) Tocqueville, A. de: La democracia en América. Ed. Orbis. Madrid. 1985. pág. 168.
(74) Alberdi, Juan Bautista: Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina. Eudeba. Bs. As. 1984. pág. 93.
(75) Pascal, Blaise: Pensamientos. Ed. Orbis. Bs. As. 1984. pág. 160.
(76) Idem. pág. 162.
(77) Donoso Cortés, J. : Op. cit. pág. 160.
(78) Cassirer, E. : Op. cit. pág. 156.
(79) Locke, John: A letter concerning toleration. Great books. Ed. University of Chicago. Chicago. 1978. pág. 1.
(80) Idem. pág. 3.

(81) Idem. pág. 5.
(82) Idem. pág. 7.
(83) Idem. pág. 16.
(84) Idem. pág. 18.
(85) Diderot, D.-D'Alembert, J. : La enciclopedia. Ed. Guadarrama. Madrid. 1974. pág. 169.
(86) Voltaire, F.: Ensayo sobre la tolerancia. Idem. pág. 81.
(87) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 362.
(88) Rousseau, J. J. : Escritos religiosos. Idem. pág. 97.
(89) Stuart Mill, John: Sobre la libertad. Ed. Orbis. Madrid. 1980. pág. 29.
(90) Locke, J. : A letter concerning toleration. Idem. pág. 18.
(91) Rousseau, J. J. : El contrato social. Idem. pág. 182.
(92) Mises, Ludwig von: Liberalismo. Unión Editorial. Madrid. 1982 pág. 77.
(93) Burke, E. : Op. cit. pág. 238.
(94) Muller-Armack, Alfred: El siglo sin Dios. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1968. pág. 125.
(95) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 23.
(96) Diderot, Dionisio: Investigaciones filosóficas sobre el origen y naturaleza de lo bello. Ed. Aguilar. Bs. As. 1981. pág. 77.
(97) Holbach, Barón de: Op. cit. pág. 336.
(98) Stuart Mill, John: Tres ensayos sobre la religión. Idem. pág. 84.
(99) Idem. pág. 66.
(100) Idem. pág. 102.
(101) Idem. pág. 100.
(102) Idem. pág. 68.
(103) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 24.
(104) Kant, I. : ¿Qué es la Ilustración?. pág. 1.
(105) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 15.
(106) Cassirer, E. : Op. cit. pág. 184/5.
(107) Hume, D. : Tratado... Idem. pág. 122.
(108) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 16.
(109) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 92.
(110) Locke, John: Ensayo sobre el entendimiento humano. Ed. Aguilar. Bs. As. 1982. pág. 199.
(111) Diderot, Denis: Pensées philosophiques. Idem. pág. 63.
(112) Tocqueville, A. de: El antiguo régimen... Idem. pág. 300.
(113) Cassirer, E. : Op. cit. pág. 64.
(114) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 21.
(115) Cassirer, E. : Op. cit. pág. 71.
(116) Condorcet, Marqués de: Op. cit. pág. 216.
(117) Cassirer, E. : Op. cit. pág. 73.
(118) Muller-Armack, A. : Op. cit. pág. 184.
(119) Rousseau, J. J. : Emilio. Idem. Tomo 2. pág. 120.

(120) Voltaire, F. : Diccionario filosófico. Idem. Tomo 1. pág. 67.
(121) Hume, D. : Tratado de la naturaleza... Idem. pág. 162.
(122) Holbach, Barón de: Op. cit. pág. 165.
(123) Idem. pág. 213.
(124) Rousseau, Juan Jacobo: Las reveries du promeneur solitaire. Ed. Garnier-Flammarion. París. 1964. pág. 64.
(125) Holbach, Barón de: Op. cit. pág. 241.
(126) Idem. pág. 208.
(127) Buffon: Historia natural. Tomo XIV. pág. 358.
(128) Holbach, Barón de: Op. cit. pág. 168.
(129) Rousseau, Juan Jacobo: Discursos a la Academia de Dijon. Ed. Paulinas. Madrid. 1977. Pág. 50.
(130) Idem. pág. 66.
(131) Idem. pag. 106.
(132) Rousseau, J. J. : Emilio. Idem. pág. 1.
(133) Idem. pág. 108.
(134) Rousseau, J. J. : Escritos religiosos. pág. 231.
(135) Locke, John: La racionalidad del... Idem. pág. 56.
(136) Cassirer, E. : Op. cit. pág. 180.
(137) Holbach, Barón de: Op. cit. pág. 292.
(138) Kant, I. : La religión... Idem. pág. 54.
(139) Idem. pág. 53.
(140) Bargalló Cirio, Juan Miguel: Rousseau, el estado de naturaleza y el romanticismo político. Ed Abeledo Perrot. Bs. As. 1952. pág. 53.
(141) Hayek, Friedrich A. : Los fundamentos de la libertad. Unión Editorial. Madrid. 1975. pág. 58.
(142) Locke, John: La racionalidad del cristianismo. Idem. pág. 228.
(143) Voltaire, F. : Diccionario filosófico. Op. cit. Tomo 3. pág. 188
(144) Rousseau, J. J. : Emilio. Idem. Tomo 2. pág. 125.
(145) Holbach, Barón de: Op. cit. pág. 527.
(146) Smith, Adam: Teoría de los sentimientos morales. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1979. pág. 146.
(147) Grondona, Mariano: Los pensadores de la libertad. Ed. Sudamericana. Bs. As. 1986. pág. 80.
(148) Smith, A. : Teoría de los sentimientos morales. Idem. pág. 147.
(149) Kant, I. : La religión... Idem. pág. 86.
(150) Idem. pág. 145.
(151) Idem. pág. 22.
(152) Stuart Mill, John: El utilitarismo. Ed. Orbis. Madrid. 1980. pág. 139.
(153) Mises, Ludwig von: La acción humana. Idem. pág. 158.
(154) Idem. pág. 300.
(155) Idem. pág. 376.
(156) Idem. pág. 457.

(157) Burdeau G. : Op. cit. pág. 93.
(158) Grondona, Mariano: Pensadores de la libertad. Idem. pág. 40.
(159) Mises, L. von: La acción humana. Idem. pág. 210.
(160) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 115.
(161) Alberdi, J. B. : Bases... Idem. pág. 57.
(162) Idem. pág. 59.
(163) Condorcet, Marqués de: Op. cit. pág. 247.
(164) Ayala, F: Op. cit. pág. 273.
(165) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 175.
(166) Idem. pág. 28.
(167) Idem. pág. 28.
(168) Rousseau, J. J. : El contrato social. Idem. pág. 7.
(169) Condorcet, Marqués de: Op. cit. Idem. pág. 91.
(170) Rousseau, J. J. : Emilio. Idem. Tomo 1. pág. 28.
(171) Montesquieu, Barón de: Cartas persas. Centro Editorial de América Latina. Bs. As. 1982. Tomo 2. pág. 210.
(172) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 227.
(173) Voltaire, F. : Diccionario... Idem. Tomo 2. pág. 212.
(174) Hume, D. : Tratado de la... Idem. pág. 314.
(175) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 83.
(176) Idem. pág. 220.
(177) Rousseau, J. J. : Emilio. Idem. Tomo 2. pág. 364.
(178) Voltaire, F. : Diccionario... Idem. Tomo 3. pág. 190.
(179) Alberdi, J. B. : Bases... Idem. pág. 59.
(180) Condorcet, Marqués de: Op. cit. pág. 241.
(181) Hume, D. : Tratado de la... Idem. pág. 368.
(182) Idem. pág. 366.
(183) Rousseau, Juan Jacobo: Discurso sobre la economía política. Ed. Tecnos. Madrid. 1985. pág. 5.
(184) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 225.
(185) Condorcet, Marqués de: Op. cit. pág. 238.
(186) Stuart Mill, John: Principios de economía política. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1978. pág. 211.
(187) Smith, Adam: Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Ed. Fondo de Cultura Económica México. 1979. pág. 78.
(188) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 326.
(189) Rousseau, J. J. : Emilio. Idem. Tomo 1. pág. 21.
(190) Hume, D. : Disertación sobre... Idem. pág. 108.
(191) Stuart Mill, J: Sobre la libertad. Idem. pág. 119.
(192) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 264.
(193) Laski, H. : Op. cit. pág. 37.
(194) Ayala, F. : Op. cit. pág. 106.
(195) Tocqueville, A. de: La democracia... Idem. pág. 186.

(196) Tocqueville, A. de: El antiguo... pág. 137.
(197) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 78.
(198) Diez del Corral, L. : Op. cit. pág. 249.
(199) Rousseau, J. J. : Discursos a la Academia... Idem. pág. 184.
(200) Spencer, Herbert: El hombre contra el Estado. Ed. Goncourt. Bs. As. 1980. pág. 30.
(201) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 55.
(202) Hayek, Friedrich A. : Camino de servidumbre. Alianza Editorial. Madrid. 1985. pág. 90.
(203) Farrell, Martin Diego: La democracia liberal. Ed. Abeledo Perrot. Bs. As. 1988. pág. 43.
(204) Rousseau, J. J. : Discurso sobre la economía... Idem. pág. 11.
(205) Ayala, F. : Op. cit. pág. 135.
(206) Lemaitre, Jules: Juan Jacobo Rousseau. Ed. Huemul. Bs. As. 1967 pág. 230.
(207) Tocqueville, A. de: La democracia... Idem. pág. 199.
(208) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 116.
(209) Idem. pág. 126.
(210) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. LXXXIII.
(211) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 368.
(212) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 1175.
(213) Manent, Pierre: Historia del pensamiento liberal. Ed. Emecé. Bs. As. 1990. pág. 171.
(214) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 6.
(215) Idem. pág. 127.
(216) Voltaire, F. : Diccionario... Idem. Tomo 2. pág. 354.
(217) Locke, John: Ensayo sobre el gobierno civil. Ed. Aguilar. Madrid. 1939. pág. 12.
(218) Idem. pág. 73.
(219) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 20.
(220) Idem. pág. 140.
(221) Bargalló Cirio, J. M. : Op. cit. pág. 37.
(222) Hobbes, Thomas: Leviatan. Ed. Nacional. Madrid. 1983. pág. 263.
(223) Locke, J: Ensayo sobre el gobierno... Idem. pág. 11.
(224) Idem. pág. 13.
(225) Idem. pág. 58.
(226) Hume, D. : Tratado de la... Idem. pág. 258.
(227) Montesquieu, Baron de: El espíritu... Idem. pág. 53.
(228) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 629.
(229) Locke, J. : Ensayo sobre el gobierno... Idem. pág. 93.
(230) Alberdi, J. B. : Bases... Idem. pág. 20.
(231) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 231.
(232) Idem. pág. 234.
(233) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 42.

(234) Ayala, F. : Op. cit. pág. 154.
(235) De Ruggiero, G. : Op. cit. Idem. pág. LXI.
(236) Rawls, John: Teoría de la justicia. Ed. Fondo de Cultura Económica. Bs. As. 1993. pág. 95.
(237) Idem. pág. 105.
(238) Burke, E. : Op. cit. pág. 439.
(239) Diez del Corral, L. : Op. cit. Idem. pág. 278.
(240) Locke, J. : Ensayo sobre el gobierno... Idem. pág. 154.
(241) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 293.
(242) Idem. pág. 308.
(243) Ayala, F. : Op. cit. pág. 60.
(244) Idem. pág. 167.
(245) Farrell, M. D. : Op. cit. pág. 189.
(246) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. XXX.
(247) Cassirer, E. : Op. cit. pág. 278.
(248) Ayala, F. : Op. cit. pág. 128.
(249) Hume, D. : Tratado de la... Idem. pág. 319.
(250) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 425.
(251) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 29.
(252) Locke, J. : Ensayo sobre el gobierno... Idem. pág. 11.
(253) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 54.
(254) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 48.
(255) Cassirer, E. : Op. cit. pág. 273.
(256) Condorcet, Marqués de: Op. cit. pág. 240.
(257) Alberdi, Juan Bautista: Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853. Ed. Escuela de Educación Económica y Filosofía de la Libertad. Bs. As. 1979. pág. 107.
(258) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 57.
(259) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 141.
(260) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 57.
(261) Idem. pág. 115.
(262) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 68.
(263) Kant, I. : La religión... Idem. pág. 99.
(264) Rousseau, J. J. : Emilio. Idem. Tomo 2. pág. 45.
(265) Hobbes, T. : Op. cit. pág. 347.
(266) Locke, J. : A letter concerning... Idem.
(267) Montesquieu, Barón de: Cartas... Idem. pág. 233.
(268) Laski, H. : Op. cit. pág. 186.
(269) Tocqueville, A. de: La democracia... Idem. pág. 111.
(270) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 69.
(271) Condorcet, Marqués de: Op. cit. pág. 230.
(272) Ayala, F. : Op. cit. pág. 63.

(273) Meyer, Frederick: Historia del pensamiento pedagógico. Ed. Kapelusz. Bs. As. 1967. pág. 238.
(274) Idem. pag. 240.
(275) Rousseau, J. J. : Emilio. Idem. Tomo 2. pág. 7.
(276) Idem. Tomo 1. pág. 86.
(277) Idem. Tomo 1. pág. 107.
(278) Boira, D. : Op. cit. pág. 323.
(279) Alberdi, J. B. : Bases... Idem. pág. 58.
(280) Rousseau, J. J. : Emilio. Idem. Tomo 1. pág. 183.
(281) Stuart Mill, J. : Sobre la libertad. Idem. pág. 120.
(282) Mises, L. von: Liberalismo. Idem. pág. 146.
(283) Rousseau, J. J. : Discurso sobre la economía... Idem. pág. 31.
(284) Stuart Mill, J. : Sobre la libertad. Idem. pág. 117.
(285) Friedman, M. y R. : Op. cit. pág. 226.
(286) Ayala, F. : Op. cit. pág. 140.
(287) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 45.
(288) Say, Jean B. : Tratado de economía política. pág. 12.
(289) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 400
(290) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 92.
(291) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 143.
(292) Hayek, F. A. : Camino... Idem. pág. 71.
(293) Hobbes, T. : Op. cit. pág. 245.
(294) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 46.
(295) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 438.
(296) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 503.
(297) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 402.
(298) Idem. pág. 402.
(299) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 69.
(300) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 428.
(301) Stuart Mill, J. : Principios de economía... Idem. pág. 45.
(302) Novak, M. : Op. cit. pág. 130.
(303) Friedman, Milton y Rose: Libertad de elegir. Ed. Orbis. Bs. As. 1983. pág. 42.
(304) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 124.
(305) Laski, H. : Op. cit. pág. 173.
(306) Spencer, H. : Op. cit. pág. 22.
(307) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 419.
(308) Idem. pág. 134.
(309) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 71.
(310) Idem. pág. 406.
(311) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 1121.
(312) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 16.
(313) Laski, H. : Op. cit. pág. 16.

(314) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. 61.
(315) Hobhouse, : El liberalismo. Ed. Labor. Pág. 150/1.
(316) Diderot, D. y otros: Enciclopedia Francesa. Tomo 16. pág. 567
(317) Locke, J. : Ensayo sobre el gobierno... Idem. pág. 35.
(318) Alberdi, J. B. : Sistema económico... Idem. pág. 24.
(319) Ricardo, David: Principios de economía política y tributación. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1973. pág. 80.
(320) Alberdi, J. B. : Sistema económico... Idem. pág. 117.
(321) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 866.
(322) Stuart Mill, J. : Principios de economía... Idem. pág. 323.
(323) Jaccard, Pierre: Historia social del trabajo. Ed. Plaza y Janés. Barcelona. 1971. pág. 227.
(324) Smith, A. : Investigaciones sobre... Idem. pág. 78.
(325) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. 6.
(326) Ricardo, D. : Op. cit. pág. 72/4.
(327) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 67.
(328) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 888.
(329) Stuart Mill, J. : Principios de economía... Idem. pág. 315.
(330) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 98.
(331) Mises, L. von: La acción humana... Idem. pág. 911.
(332) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 65.
(333) Jaccard, Pierre: Historia social del trabajo. Ed. Plaza y Janes. Barcelona. 1971. pág. 281.
(334) Laski, H. : Op. cit. pág. 195.
(335) Giugni, Gino: Revista de Derecho del Trabajo de la República Italiana. Número 1. pág. 11.
(336) Laski, H: Op. cit. pág. 195.
(337) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 77.
(338) Idem. pág. 362.
(339) Idem. pág. 372.
(340) Idem. pág. 401.
(341) Mises, L. von: Liberalismo. Idem. pág. 126.
(342) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 454.
(343) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 64.
(344) Idem. pág. 48.
(345) Idem. pág. 64.
(346) Idem. pág. 54.
(347) Idem. pág. 64.
(348) Mises, L. von: Liberalismo. Idem. pág. 129.
(349) Idem. pág. 130.
(350) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 95.
(351) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 992.
(352) Locke, J. : Ensayo sobre el gobierno... Idem. pág. 23.

(353) Idem. pág. 26.
(354) Manent, P. : Op. cit. pág. 103.
(355) Stuart Mill, J. : Principios de economía... Idem. pág. 219.
(356) Locke, J: Ensayo sobre el gobierno... Idem. pág. 63.
(357) Diderot, D. y otros: Enciclopedia... Idem. Tomo XIII. pág. 48.
(358) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. XXXVIII.
(359) Rousseau, J. J. : Discursos a la Academia... Idem. pág. 194.
(360) Voltaire, F. : Diccionario... Idem. Tomo 2. pág. 355.
(361) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 402.
(362) Stuart Mill, J. : Principios de economía... Idem. pág. 192.
(363) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 72.
(364) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. XXXIV.
(365) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 67.
(366) Locke, J. : Ensayo sobre el gobierno... Idem. pág. 96.
(367) Alberdi, J. B. : Sistema económico... Idem. pág. 32.
(368) Rousseau, J. J. : Discurso sobre la economía... Idem. pág. 34.
(369) Idem. pág. 44.
(370) Alberdi, J. B. : Sistema económico... Idem. pág. 24.
(371) Diderot, D. y otros: Enciclopedia... Idem. Tomo XIII. pág. 49.
(372) Laski, H. : Op. cit. pág. 185.
(373) Código Civil Argentino (1871). Art. 2513.
(374) Stuart Mill, J. : Principios de economía... Idem. pág. 199.
(375) Idem. pág. 221.
(376) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 993.
(377) Locke, J. : Ensayo sobre el gobierno... Idem. pág. 145.
(378) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 370.
(379) Stuart Mill, J. : Principios de economía... Idem. pág. 207.
(380) San Pablo: Epístola a los Romanos. cap. XIII. vers. 1.
(381) Suárez, Francisco: De legibus V. De civile potestate. Cons. Sup. de Invest. Científicas. Madrid. 1975. pág. 39.
(382) Locke, J. : Ensayo sobre el gobierno... Idem. pág. 103.
(383) Idem. pág. 110.
(384) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 151.
(385) Nozick, Robert: Anarquía, Estado y utopía. Ed. Fondo de Cultura Económica. Bs. As. 1991. pág. 104.
(386) Locke, J. : Ensayo sobre el gobierno... Idem. pág. 77.
(387) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 12.
(388) Cassirer, E. : Op. cit. pág. 293.
(389) Ayala, F. : Op. cit. pág. 71.
(390) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 41.
(391) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 74.
(392) Alberdi, J. B. : Bases... Idem. pág. 138.
(393) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 33.

(394) Ayala, F. : Op. cit. pág. 105.
(395) Farrell, M. D. : Op. cit. pág. 209.
(396) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 614.
(397) Idem. pág. 628.
(398) Stuart Mill, J. : Sobre la libertad. Idem. pág. 30.
(399) Spencer, H. : Op. cit. pág. 24.
(400) Mises, L. von: Liberalismo. Idem. pág. 79.
(401) Nozick, M. : Op. cit. pág. 62.
(402) Grondona, M. : Los pensadores... Idem. pág. 43.
(403) Laski, H. : Op. cit. pág. 221.
(404) Ayala, F. : Op. cit. pág. 131.
(405) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 808.
(406) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 1046.
(407) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 48.
(408) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 343.
(409) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 309.
(410) Idem. pág. 353.
(411) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 46/8.
(412) Rousseau, J. B. : El contrato... Idem. pág. 22.
(413) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 157.
(414) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 40.
(415) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 32.
(416) Rousseau, J. J. : Discurso sobre la economía... Idem. pág. 13.
(417) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 141.
(418) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 58.
(419) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 35.
(420) Alberdi, J. B. : Bases... Idem. pág. 123.
(421) Bobbio, Norberto: Liberalismo y democracia. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1992. pág. 7.
(422) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. CLVIII.
(423) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 154.
(424) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 90.
(425) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. LXXX.
(426) Spencer, H. : Op. cit. pág. 121.
(427) Alberdi, J. B. : Bases... Idem. pág. 195.
(428) Hayek, F. A. : Camino... Idem. pág. 116.
(429) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 50.
(430) Tocqueville, A. de: La democracia... Idem. pág. 111.
(431) Stuart Mill, J. : Sobre la libertad... Idem. pág. 26.
(432) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 299.
(433) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 148.
(434) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. LXXXIII.
(435) Lemaitre, J. : Op. cit. pág. 231.

(436) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 363.
(437) Rousseau, J. J. : El contrato... Idem. pág. 172.
(438) Hume, D. : Diálogos... Idem. pág. 161.
(439) Mises, L. von: La acción... Idem. pág. 248.
(440) Manent, P. : Op. cit. pág. 27.
(441) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 16.
(442) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. 413.
(443) Prelot, M. : Op. cit. pág. 524.
(444) Rodríguez de Yurre, Gregorio: El liberalismo. Ed. Seminario Diocesano. Vitoria. 1945. pág. 119.
(445) Idem. pág. 120.
(446) Rousseau, J. J. : Emilio. Idem. Tomo 2. pág. 73.
(447) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. 357.
(448) Diderot-D'Alembert: La Enciclopedia. Ed. Guadarrama. Madrid. 1974. pág. 172.
(449) Alberdi, J. J. : Sistema económico... Idem. pág. 23.
(450) Rawls, J. : Teoría de la JusticiaEd. Fondo de Cultura Económica. Bs. As. 1993. pág. 286.
(451) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. XII.
(452) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 96.
(453) Grondona, M. : Los pensadores... Idem. pág. 16.
(454) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 150.
(455) Idem. pág. 380.
(456) Hayek, F. A. : Los fundamentos. Idem. pág. 214.
(457) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 12.
(458) Ayala, F. : Op. cit. pág. 121.
(459) Stuart Mill, J. : Sobre la libertad. Idem. pág. 33.
(460) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 58.
(461) Mises, L. von: Liberalismo. Idem. pág. 39.
(462) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 260.
(463) Stuart Mill, J. : Sobre la libertad. Idem. pág. 32
(464) Tocqueville, A. de: La democracia... Idem. pág. 85.
(465) Salwyn Schapiro, J. : Op. cit. pág. 14.
(466) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. XXIX.
(467) Idem. pág. XXI.
(468) Bidart Campos, G. : Op. cit. pág. 100.
(469) Ayala, F. : Op. cit. pág. 149.
(470) Burdeau, G. : Op. cit. pág. 13.
(471) Idem. pág. 27.
(472) Ayala, F. : pág. 83.
(473) Van Gestel, C: La Doctrina Social de la Iglesia. Ed. Herder. Barcelona. 1963. pág. 346.
(474) Montesquieu, Barón de: El espíritu... Idem. pág. 211.

(475) Diderot-D'Alembert: Op. cit. pág. 141.
(476) Hobbes, T. : Op. cit. pág. 221.
(477) Smith, A. : Investigación sobre... Idem. pág. 18.
(478) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 124.
(479) Friedman, M. y R. : Op. cit. pág. 186.
(480) Hazard, Paul: El pensamiento europeo en el siglo XVIII. Ed. Guadarrama. Madrid. 1958.
(481) Mises, L. von: Liberalismo. Idem. pág. 46.
(482) Ayala, F. : Op. cit. pág. 154.
(483) Hayek, F. A. : Camino... Idem. pág. 137.
(484) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 130.
(485) Friedman, M. y R. : Op. cit. pág. 190.
(486) Idem. pág. 209.
(487) Hayek, F. A. : Los fundamentos... Idem. pág. 268.
(488) Tocqueville, A. de: La democracia... Idem. pág. 93.
(489) Idem. pág. 170.
(490) De Ruggiero, G. : Op. cit. pág. LXI.

BIBLIOGRAFIA CLASICA

ALBERDI, Juan Bautista: Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853. Ed. Escuela de Formación Económica y Filosofía de la Libertad. Bs. As. 1979.

ALBERDI, Juan Bautista: Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina. EUDEBA. Bs. As. 1984.

BURKE, Edmund: Reflexiones sobre la Revolución Francesa y otros escritos. Ed. Dictio. Bs. As. 1980.

CONDORCET, Marqués de: Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano. Ed. Nacional. Madrid. 1980.

D'ALEMBERT, Jean: Discurso preliminar de la Enciclopedia. Ed. Aguilar. Bs. As. 1974.

DIDEROT, Denis: Encyclopédie ou dictionnaire raissoné des arts, des sciences.et des métiers. Paris. 1971.

DIDEROT-D'ALEMBERT: Selección de la Enciclopedia. Ed Guadarrama. Madrid. 1974.

DIDEROT, Dionisio: Investigaciones filosóficas sobre el origen y naturaleza de lo bello. Ed. Aguilar. Bs. As. 1981.

DIDEROT, Denis: Pensées philosophiques. Lettre sur les aveugles. Suplément au voyage de Bougainville. Ed. Garnier-Flammarion. París. 1972.

DIDEROT, Denis: Le neveu de Rameau. Ed. Flammarion. París. 1983.

DIDEROT, Denis: Jacques le fataliste. Ed. Garnier-Flammarion. París. 1970.

DIDEROT, Dionisio: Escritos filosóficos. Ed. Nacional. Madrid. 1975.

DONOSO CORTES, Juan: Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo. Ed. Nacional. Madrid. 1978.

HOBBES, Thomas: Leviatan. Ed. Nacional. Madrid. 1983.

HOLBACH, Barón de: Sistema de la Naturaleza. Ed. Nacional. Madrid. 1982.

HUME, David: Diálogos sobre la religión natural. Ed. Aguilar. Bs. As. 1981.

HUME, David: Disertación sobre las pasiones. Ed. Anthropos. Madrid. 1990.

HUME, David: Tratado de la naturaleza humana. Ed. Porrúa. México. 1973.

KANT, Immanuel: La religión dentro de los límites de la mera razón. Alianza Editorial. Madrid. 1981.

KANT, Immanuel: ¿Qué es la Ilustración? en Filosofía de la historia. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1975. pág. 25.

LOCKE, John: A letter concerning toleration. Great Books. Ed. Univ. of Chicago. Chicago. 1978.

LOCKE, John: Ensayo sobre el entendimiento humano. Ed. Aguilar. Bs. As. 1982.

LOCKE, John: Ensayo sobre el gobierno civil. Ed. Aguilar. Madrid. 1939.

LOCKE, John: La racionalidad del cristianismo. Ed. Paulinas. Madrid. 1977.

MALTHUS, Thomas Robert: Ensayo sobre el principio de la población. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1977.

MONTESQUIEU, Barón de: Cartas persas. Centro Editorial de América Latina. Bs. As. 1982.

MONTESQUIEU, Barón de: Del espíritu de las leyes. Ed. Tecnos. Madrid. 1972.

RICARDO, David: Principios de economía política y tributación. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1973.

ROUSSEAU, Juan Jacobo: Discursos a la Academia de Dijon. Ed. Paúlinas. Madrid. 1977.

ROUSSEAU, Juan Jacobo: Emilio. Ed. Univ. Nac. de México. México. 1975.

ROUSSEAU, Juan Jacobo: Escritos religiosos. Ed. Paulinas. Madrid. 1978.

ROUSSEAU, Juan Jacobo: El contrato social. Ed. Univ. Nac. de México. México. 1978.

ROUSSEAU, Juan Jacobo: Discurso sobre la economía política. Ed. Tecnos. Madrid. 1985.

ROUSSEAU, Juan Jacobo: Las confesiones. Ed. Espasa-Calpe. Madrid. 1979.

ROUSSEAU, Juan Jacobo: Las reveries du promeneur solitaire. Ed. Garnier-Flammarion. París. 1964.

SMITH, Adam: Teoría de los sentimientos morales. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1979.

SMITH, Adam: Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1979.

SPENCER, Herbert: El hombre contra el Estado. Ed. Goncourt. Bs. As. 1980.

STUART MILL, John: Tres ensayos sobre la religión. Ed. Aguilar. Bs. As. 1975.

STUART MILL, John: Principios de economía política. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1978.

STUART MILL, John: Sobre la libertad. Ed. Orbis. Madrid. 1980.

STUART MILL, John: El utilitarismo. Ed. Orbis. Madrid. 1980.

TOCQUEVILLE, Alexis de: La democracia en América. Ed. Orbis. Madrid. 1985.

TOCQUEVILLE, Alexis de: El antiguo régimen y la Revolución. Ed. Guadarrama. Madrid. 1969.

VOLTAIRE, Francisco: Cartas filosóficas. Ed. Nacional. Madrid. 1976

VOLTAIRE, Francisco: Cándido y otros cuentos. Alianza Editorial. Madrid. 1981.

VOLTAIRE, Francisco: Ensayo sobre la tolerancia. Ed. del Centro. Madrid. 1974.
VOLTAIRE, Francisco: Diccionario filosófico. Ed. Deimon. Barcelona. 1976.

BIBLIOGRAFIA CONTEMPORANEA

AYALA, Francisco: El problema del liberalismo. Ed. Univ. de Puerto Rico. México. 1963.
ARIAS PELERANO, Francisco: Notas sobre la concepción del mundo y política. EUDEBA. Bs. As. 1969.
BARGALLO CIRIO, Juan Miguel: Rousseau, el estado de naturaleza y el romanticismo político. Ed. Abeledo Perrot. Bs. As. 1952.
BIDART CAMPOS, Germán: La re-creación del liberalismo. Ed. Ediar. Bs. As. 1982.
BILLOT, Luis: El error del liberalismo. Ed. Cruz y Fierro. Bs. As. 1978.
BOBBIO, Norberto: Liberalismo y democracia. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1992.
BOIRA, Daniel: Liberalismo y socialismo ante la doctrina católica. Ed. Boira. Barcelona. 1977.
BURDEAU, Georges: El liberalismo político. EUDEBA. 1983.
CASSIRER Ernst: Filosofía de la Ilustración. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1943.
DE RUGGIERO, Guido: Historia del liberalismo europeo. Ed. Pegaso. Madrid. 1944.
DIEZ DEL CORRAL, Luis: El liberalismo doctrinario. Ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1984.
FARRELL, Martin Diego: La democracia liberal. Ed. Abeledo Perrot. Bs. As. 1988.
FRIEDMAN, Milton y Rose: Libertad de elegir. Ed. Orbis. Bs. As. 1983.
GAVIN DE BEER: Rousseau. Ed. Salvat. Barcelona. 1985.
GRONDONA, Mariano: Los pensadores de la libertad. Ed. Sudamericana Bs. As. 1986.
GRONDONA, Mariano: El posliberalismo. Ed. Planeta. Bs. As. 1992.

HAYEK, Friedrich A. : Camino de servidumbre. Alianza Editorial. Madrid. 1985.
HAYEK, Friedrich A. : Los fundamentos de la libertad. Unión Editorial. Madrid. 1975.
HAZARD, Paul: El pensamiento europeo en el siglo XVIII. Ed. Guadarrama. Madrid. 1958.
HOBHOUSE, L. T. : Liberalismo. Ed. Labor. Barcelona. 1927.
LASKI, Harold J. : El liberalismo europeo. Ed. Fondo de Cultura Econónmica. México. 1979.
LEMAITRE, Jules: Juan Jacobo Rousseau. Ed. Huemul. Bs. As. 1967.
MACPHERSON, C. B. : La democracia liberal y su época. Alianza Editorial. Bs. As. 1991.
MANENT, Pierre: Historia del pensamiento liberal. Ed. Emecé. Bs. As. 1990.
MASON, Haydn: Voltaire. Ed. Salvat. Barcelona. 1986.
MISES, Ludwig von: Liberalismo. Unión Editorial. Madrid. 1982.
MISES, Ludwig von: Política económica. Ed. El Ateneo. Bs. As. 1973.
MISES, Ludwig von: Planificación para la libertad. Ed. Centro de Estudios sobre la libertad. Bs. As. 1986.
MISES, Ludwig von: La acción humana. Unión Editorial. Madrid. 1980.
MULLER-ARMACK, Alfred: El siglo sin Dios. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1968.
NOVAK, Michael: Libertad con justicia. Ed. Emecé. Bs. As. 1992.
NOZICK, Robert: Anarquía, Estado y utopía. Ed. Fondo de Cultura Económica. Bs. As. 1991.
PRELOT, Marcel: Historia de las ideas políticas. Ed. La ley. Bs. As. 1971
RAWLS, John: Teoría de la Justicia. Ed. Fondo de Cultura Económica. Bs. As. 1993.
RODRIGUEZ DE YURRE, Gregorio: El liberalismo. Ed. Seminario Diocesano. Vitoria. 1945.
SALWYN SCHAPIRO, J: El liberalismo, su significado e historia. Ed. Paidós. 1965.
SANCHEZ PARODI, Horacio: El liberalismo político. Ed. Juan de Garay. Bs. As. 1993.
VEUILLOT, Luis: La ilusión liberal. Ed. Nuevo Orden. Bs. As. 1965.